Yopal, 20 de febrero de 2026

Doctor:
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
Yopal – Casanare

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA No. 014/2026

CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Yopal, con cedula de ciudadanía número 86.054.45 de Villavicencio. Obrando en representación de 3-60 PLUS SAS., someto a su consideración la presente oferta, en atención a la invitación de la referencia. Para tal efecto declaro que:

1. Conozco las condiciones de contratación y las aceptos en su integridad.
2. Que en caso de que la propuesta aquí presentada sea seleccionada, me comprometo a suscribir el contrato y a cumplir oportunamente los requisitos de ejecución, así como también a aceptar las variaciones que la E.S.E. debe realizar al contrato para justarlo a nuevos requerimientos legales y técnicos y a cumplir la integridad del objeto y obligaciones contractuales.
3. La propuesta tiene una vigencia de diez (10) meses calendario a partir de su presentación.
4. Que quién presenta esta propuesta no se encuentra en curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado, en la constitución política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de diez (10) meses contados a partir de la fecha del acta de iniciación.
6. Que el valor de la propuesta asciende a la suma de trescientos cuarenta y ocho millones once mil doscientos dos pesos m/cte ($348.011.202)
7. Que la presente propuesta consta de (155) folios debidamente numerados.

La dirección a la cual puede dirigirse la correspondencia relacionada con la presente invitación es calle 16 # 31-30 en Yopal. Correo electrónico: 360casanare@gmail.com, teléfonos: 3108574648, 3202661614.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: 3-60 PLUS SAS
Nombre del R/L suplente: CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS
C.C. 86.054.045 de Villavicencio
Dirección: calle 16 # 31-30 Yopal
Teléfono: 3108574648 – 3202661614
E-mail: 360casanare@gmail.com

Firma: _____

Yopal, 05 de junio de 2024

Doctor:
ÁNGEL ANDRÉS AVILA PÉREZ
Gte. Hospital Regional de la Orinoquia ESE
Ciudad

Asunto: Notificaciòn /autorización de firma relación contractual.

Estimado doctor Avila Pérez, atento saludo:

Por medio de la presente me permito informarle que, conforme a lo establecido en el Certificado de existencia y representación legal de 360 PLUS SAS, empresa registrada en la Cámara de Comercio, identificada con el NIT 901400915-9, el señor Cristian Gilbert Gómez Arenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.054.045, actuará en adelante como suplente y subgerente de dicha empresa.

En virtud de esta información y designación, el señor Gómez Arenas reemplazará temporalmente al gerente y representante legal, señor Oscar Medina Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.326.189.

Por lo tanto, a partir de la fecha, todos los contratos, actas de pago, adicionales, otro sí, certificaciones y cualquier otro documento derivado de los acuerdos contractuales entre el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E y 360 Plus SAS serán revisados y firmados por el señor Cristian Gilbert Gómez Arenas.

Por anticipado, doctor Avila Pérez, agradecemos su deferencia y su atención a esta comunicación para que esta novedad se haga efectiva de inmediato.

Cordialmente,

CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS
Subgerente y Suplente
360 plus SAS

OSCAR MEDINA GÓMEZ
Gerente y Representante Legal
360 Plus SAS

Copia:
-Jefe de Oficina Jurídica
-Subgerencia Administrativa y financiera

NOTARÍA 01

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
ARTÍCULO 68 DECRETO - LEY 960 DE 1970 Y DECRETO 1069 DE 2015

En la ciudad de **Yopal, Departamento de Casanare**, República de Colombia, el **cinco (5) de junio de dos mil veinticuatro (2024)**, en la Notaría **Primera (1)** del Círculo de **Yopal**, compareció **CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía / NUIP 86054045** y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

----- Fotografía -----

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y el Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico frente a la base de datos de la RNEC, lo anterior, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales otorgada por el/la compareciente.
Este folio se vincula al documento de SOLICITUD signado por el compareciente.

EDILMA BARRERA BOHORQUEZ
NotarioPrimero (1) del Círculo de Yopal, Departamento de Casanare
Número Único de Transacción:
3mrwy25p2ydz
05/06/2024 - 09:21:40
Número de Trámite:**45048057872**
Consulte este documento en ***www.consulta.notarias360.com***

Seguridad jurídica en trámites notariales
olympia | Notarías 360°

NOTARÍA 01
CÍRCULO DE YOPAL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

ARTÍCULO 68 DECRETO - LEY 960 DE 1970 Y DECRETO 1069 DE 2015

En la ciudad de **Yopal, Departamento de Casanare**, República de Colombia, el **cinco (5) de junio de dos mil veinticuatro (2024)**, en la Notaría **Primera (1)** del Círculo de **Yopal**, compareció **OSCAR MEDINA GOMEZ**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía / NUIP 79326189** y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



----- Fotografía -----

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y el Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico frente a la base de datos de la RNEC, lo anterior, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales otorgada por el/la compareciente.
Este folio se vincula al documento de NOTIFICACION signado por el compareciente.

EDILMA BARRERA BOHORQUEZ
NotarioPrimero (1) del Círculo de Yopal, Departamento de Casanare
Número Único de Transacción:
3mrwyoyr3x6z
05/06/2024 - 16:49:53
Número de Trámite:**45074944872**
Consulte este documento en ***www.consulta.notarias360.com***

Seguridad jurídica en trámites notariales
oumpia | Notarías 360°

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 10:58:20
Recibo No. S001017969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4UvxydWmWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : 360 PLUS SAS
Sigla : 360 PLUS SAS
Nit : 901400915-9
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 150402
Fecha de matrícula: 04 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 31-30 CASA 8
Barrio : BRR PUERTO AMARILLA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : oscarmedina48@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108574648
Teléfono comercial 2 : 3103350143
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 31-30 CASA 8
Barrio : BRR PUERTO AMARILLA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : oscarmedina48@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2020, con el No. 38004 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada 360 PLUS SAS, Sigla 360 PLUS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: la sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio de toda actividad lícita tanto en colombia como en el extranjero, en especial las que tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas serán entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual. Realizar eventos, montajes, espectáculos, asesorías, inversiones y negocios en general a nivel nacional o internacional a través de medios físicos o por internet, realización, comercialización, promoción y presentación de toda clase de

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 10:58:22
Recibo No. S001017969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4UvxydWmWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

espectáculos de entretenimientos a nivel nacional e internacional, presentados en forma física o virtual a través de internet. Explotación y comercialización de toda clase de espectáculos de entretenimiento a nivel nacional e internacional, físicos o por internet, publicidad física y virtual a través de internet, explotación, comercialización de la actividad artística en general de manera física o través de internet, asesoría en negocios internacionales, asesorías en comunicación internacional y nacional. Podrá explotar, comercializar, transformar, exportar e importar todo tipo de piedras preciosas, efectuar operaciones de comercio exterior y orientar sus actividades hacia la promoción comercial de productos y servicios colombianos en los mercados nacionales e internacionales. Además la empresa podrá: 1. Prestación de servicio de transporte nacional e internacional, por carretera, fluvial, marítimo, ferroviario y aéreo; 2. Transporte y distribución de todo tipo de productos alimenticios; 3. Distribución y comercialización de productos puerta a puerta; 4. Compraventa, distribución y alquiler de equipos de transporte; 5. Prestación de servicios de comunicaciones; 6. Prestar servicios de operador logístico de transporte; 7. Coordinar el tráfico de empresas de transporte en todas las modalidades; 8. Subcontratar empresas de transporte en todas las modalidades; 9. Operar como agente de carga; 10. Comercialización al por mayor y al de tal todo tipo de productos alimenticios; 11.Comercializar, almacenar, distribuir y empacar productos alimenticios; 12. Prestación de servicio de asesoría y consultoría en actividades relacionadas con el objeto social de la compañía; 13. Comercializar y distribución de productos terminados; en cumplimiento de los mismos la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como: 1. Participar en licitaciones tanto públicas como privadas, internacionales, subregionales, andinas o nacionales. 2. Realizar toda clase de construcciones, obras, y montajes para el desarrollo del objeto social. 3. Prestar toda clase de asesorías, consultorías e interventorías, sea en o con empresas públicas o privadas. 4. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, embargar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable. 5. Dar o tomar dinero en mutuo. 6. Dar en garantía los bienes muebles o inmuebles que posea la sociedad y celebrar todas las operaciones de crédito que permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 7. Constituir, comprar filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social y tomar intereses como participe, asociada, accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo. 8. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a estas empresas. 9. Enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas, absorberlas o entrar en unión temporal, 10. Representar entidades nacionales o extranjeras con objeto similar o complementario al de la empresa. 11. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial. 12. Adquirir y otorgar concesiones para su explotación 13. Compra, venta, importación y exportación de toda clase de equipos para el desarrollo del objeto social. 14. Celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes inmuebles de carácter civil o comercial, que guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa. 15. Transigir, desistir, apelar decisiones de árbitros y amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés, frente a terceros, a los socios mismos, o a sus administradores y trabajadores; 16. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y complementarios o accesorios de todos los anteriores, la existencia y el funcionamiento de la sociedad conducentes al buen logro de los fines sociales; 17. Constituir y participar en patrimonios autónomos, fiduciarios y de titularización; 18. Presentar solicitudes ante entidades oficiales o privada; transigir, desistir y apelar decisiones judiciales y arbitrales. 19. Almacenar, ensamblar, empacar, preparar, distribuir y entregar productos alimenticios crudos, procesados, fríos o calientes, que se utilicen o se llegasen a aprobar en los programas de alimentación escolar, alimentación institucional y programas de complementación nutricional a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, bajo cualquier forma de contratación o modelo de asociación, con entidades públicas y privadas. También podrá realizar: 1. La sociedad se dedicará a la importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y dispositivos médicos y paramédicos, representar casas nacionales y extranjeras 2. Importación de toda clase de bienes y materiales primas que se requieran para el normal desenvolvimiento del objeto social 3. Negociación de franquicias, compra venta de muebles o inmuebles, entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad 9. La sociedad también podrá formar parte de las sociedades de hecho, de responsabilidad limitada o anónima, fusionarse o incorporarse en otra y

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 10:58:23
Recibo No. S001017969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4UvxydWmWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

otros. 5. La producción, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y dispositivos médicos y muebles hospitalarios, equipos para laboratorios, terapia física, audiología, audiometría, fonoaudiología, imágenes diagnósticas, instrumental médico y odontológico, equipos e insumos propios de odontología, reactivos de laboratorio clínico, medicamentos en todas las ramas de la medicina, veterinaria, industrial e investigación científica, ortopédicos, ayudas técnicas y paramédicos, 6. La compra venta y distribución de productos medico quirúrgicos, hospitalarios, ortopédicos, negocios de investigación, desarrollo, fabricación, mercadeo importación y exportación de muebles y equipos hospitalarios e inversiones a nivel industrial 7. Podrá ocuparse igualmente del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos y dispositivos médicos, muebles hospitalarios, ortopédicos, paramédicos y medico quirúrgicos, equipos industriales, instalaciones en general, propios o de terceros 8. Importar, comprar, vender, distribución y hacer mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, alquiler y/o arrendamiento, construcción de: Infraestructuras, laboratorios, pisos, techos, iluminación, calderas, plantas eléctricas, equipos industriales, redes de gases medicinales y vacío, aire acondicionado, calefacción, sistemas de evacuación, sistemas eléctricos y electrónicos, dispositivos y equipos médicos, equipos para laboratorio, equipos e instrumental odontológico, instrumental médico, cableados estructurados, computadores, sistemas de teleconferencia, equipos de comunicaciones, impresoras, impresoras 3d, en general de todo tipo de periféricos de salida, video beam, plotters, televisores, todo tipo de tecnología en general, fotocopiadoras, ups, software, rutas de residuos hospitalarios, sistemas de potencia, todo tipo de elementos de ferretería en general, equipos y máquinas para uso agropecuario y ambiental, dotaciones para cocinas y todo elemento y/0 dispositivo propio de cada área, lugar, ubicación, del sector hospitalario para el correcto funcionamiento de cada una. 9. Fabricación, venta y distribución de dotación, uniformes, calzado elementos de seguridad industrial para empleados y obreros de entidades públicas 0 privadas. 10. Comercialización, distribución y suministro de elementos de aseo y limpieza institucional, hospitalaria, personal, industrial y hogar en todas las áreas y campos. 11. Comercialización, distribución y suministro de elementos de cafetería, útiles, papelería, kits escolares, libros y publicidad en todas sus ramas y todo material, cosa u objeto para oficinas y áreas administrativas. 12. Comercialización, distribución y suministro de todo tipo de elementos deportivos y dotación de laboratorios. 13. Importación, comercialización y transformación de vehículos en todas las áreas comerciales, ambulancias, unidades médicas móviles y repuestos para estos. 14. La sociedad podrá asesorar, construir y contratar obras civiles en todos los campos de la ingeniería como clínicas, hospitales, centros médicos, puentes, vías, oleoductos, casas de interés social, hoteles, conjuntos, viviendas y otras construcciones. 15. Asesorar, auditar y calificar en certificaciones de habilitación y acreditación en salud, tecnovigilancia, análisis y tratamientos de residuos y desechos hospitalarios, certificaciones de calidad y todo proyecto encaminado a mejorar la calidad de la salud y seguridad del paciente. 16. Importar, comprar, fabricar, comercializar, vender o exportar toda la línea de metrología, sistemas e instrumentos de paso, medición y control industrial, sistemas de monitorea en general, análisis y observación del medio ambiente, ingeniería y seguridad industrial, servicios de mantenimiento de equipos o sistemas, servicios de calibración, homologación, verificación y patronamientos, podrá expedir certificados correspondientes conforme a la ley y a las normas vigentes. 17. Importar, comprar, diseñar, vender e instalar todo tipo de software con su respectivo hardware para su correcto funcionamiento. 18. Prestar servicios de lavandería, planchado y esterilización de prendas e insumos médicos, quirúrgicos y hoteleros, así como la compra y venta de todo material y equipos de estas áreas. 19. Comercializar todo tipo de alimentos y bebidas y dotaciones en general de uso hotelero y hospitalario. 20. Invertir, contratar; en proyectos de promoción y prevención de la salud, salud ocupacional, así como en todo lo concerniente a estudios, auditorias, investigaciones, asesorías; sociales, ambientales, ingenieriles y del sector salud. 21. Administración, señalización, mantenimiento de zonas de parqueo permitido, zonas azules, zonas de estacionamiento permitido, parqueaderos en general, fabricar, diseñar, importar, exportar todo tipo de señalización vial, así como realizar actividades de todo tipo de mantenimientos de pintura, señalización y malla vial y 22. Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre. 23. Suministro de insumos para elaborar licencias de conducción y tránsito. Dotación de placas para motocicleta, motocarro y vehículos en general. 24. Realizar todo tipo de concesiones, administraciones para todo tipo de proyectos. 25. Fabricar, comprar, vender, distribuir todo tipo de mobiliario y dotaciones en general para escuelas, colegios y universidades como pupitres, mesas, lokers, tableros, libros, ayudas audio visuales y todo lo relacionado con todas las áreas 0 suministros para su correcto funcionamiento, así como formular, diseñar, administrar, instalar todo tipo de soluciones tecnológicas para todo tipo de sector 26. Asesorar jurídica, económica, social y, técnicamente todo tipo de proceso, proyecto 0 situación que lo requiera 27. Dotaciones e

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 10:58:24
Recibo No. S001017969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4UvxydWmWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

implementaciones de todo tipo de proyectos para tecnologías de la información y la comunicación 28. Dotación y creación de construcciones inteligentes 29. Celebrar contratos de todo tipo de servicios, suministros y concesiones 27. Realizar todo tipo de actividades licitas. 28. Realizar las siguientes actividades: A) importar, exportar, distribuir, comercializar, representar, distribuir y/o agenciar a firmas nacionales o extranjeras que fabrique, ensamblen, comercialicen, industrialicen, suministren, procesen, confeccionen, representen o distribuyan los siguientes elementos y/o equipos importados y/o de fabricación nacional, tanto al por mayor y/o al detal que a continuación se relacionan: 1) La producción, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y dispositivos médicos y muebles hospitalarios, equipos para laboratorios, terapia física, audiología, audiometría, fonoaudiología, imágenes diagnósticas, instrumental médico y odontológico, equipos e insumos propios de odontología, reactivos de laboratorio clínico, medicamentos en todas las ramas de la medicina, veterinaria, industrial e investigación científica, ortopédicos, ayudas técnicas y paramédicos, 2) la compra venta y distribución de productos medico quirúrgicos, hospitalarios, ortopédicos, negocios de investigación, desarrollo, fabricación, mercadeo importación y exportación de muebles y equipos hospitalarios e inversiones a nivel industrial 3) podrá ocuparse igualmente del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos y dispositivos médicos, muebles hospitalarios 4) importar, comprar, vender, distribución y hacer mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, alquiler y/o arrendamiento, construcción de: Infraestructuras, laboratorios, pisos, techos, iluminación, calderas, plantas eléctricas, equipos industriales, redes de gases medicinales y vacío, aire acondicionado, calefacción, sistemas de evacuación, sistemas eléctricos y electrónicos, dispositivos y equipos médicos, equipos para laboratorio, equipos e instrumental odontológico, instrumental médico, cableados estructurados, computadores, servidores, tableros inteligentes, sistemas de teleconferencia, tecnología en general, equipos de comunicaciones, impresoras, video beam, televisores, fotocopiadoras, ups, software, rutas de residuos hospitalarios, sistemas de potencia, todo tipo de elementos de ferretería en general, equipos y máquinas para uso agropecuario y ambiental, dotaciones para cocinas y todo elemento y/0 dispositivo propio de cada área, lugar, ubicación, del sector hospitalario para el correcto funcionamiento de cada una. 5) Fabricación, venta y distribución de dotación, vestuario en general, uniformes, calzado elementos de seguridad industrial para empleados y obreros de entidades públicas o privadas. Papelería en general y útiles de oficina. 6) Artículos para el aseo doméstico y personal e industrial, artículos para cafetería. 7) Elementos, equipos y suministros para computación electrónica, procesamiento de datos, cableado estructurado, automatizaciones y tratamiento de información, artes gráficas e impresos. 8) Maquinaria y aquí pos de oficina eléctricos, electrónicos y manuales. 9) Muebles para oficina metálicos y de madera, divisiones modulares, adecuación, diseño y decoración de áreas. 10) Equipos de telecomunicaciones y sus suministros, electrodomésticos. 11) Equipos de fotografía y audiovisuales y sus suministros. 12) Menaje de cocina, artículos para el hogar, lencería. 13) Dotaciones para seguridad industrial, calzado, vestuario, ropa deportiva, productos textiles y sintéticos, cuero, caucho, etc. 14) Ferretería en general, material para construcción, herramientas y equipos especializados, materiales eléctricos, maquinaria liviana y pesada. 15) Venta de maquinaria, equipo y vehículos, el suministro y mantenimiento, repuestos, lubricantes, combustibles para vehículos, automotores, maquinaria y equipos. 16) Juguetes, material didáctico, juegos y artículos para recreo 0 para deporte, sus partes y accesorios. 17) Víveres en general y abarrotes, productos del reino vegetal del reino animal y mineral y productos alimenticios, bebidas liquidas, alcohólicas. 18) Productos de industrias químicas y farmacéuticas y materias primas para procesos industriales en general. 19) Organización y realización de todo tipo de eventos. 20). Venta y alquiler de sonido, audio e iluminación profesional, instrumentos musicales y accesorios; trajes típicos y todo lo relacionado con el arte y cultura. 21). Planificar (sic), proyectar, construir, interventoría (sic) o asesorar toda clase de trabajos relacionados con la arquitectura o ingeniería, planeación, organización, desarrollo, ejecución y sistematización de la actividad de ingeniería (sic), la arquitectura, la minería, le ecología y la geología en todas sus especializaciones y primordialmente en las áreas de estudio, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, urbanismo, investigación (sic) y desarrollo. 22) Asesorar, auditar y calificar en certificaciones de habilitación y acreditación en salud, tecnovigilancia, análisis y tratamientos de residuos y desechos hospitalarios, certificaciones de calidad y todo proyecto encaminado a mejorar la calidad de la salud y seguridad del paciente. 23) Importar, comprar, fabricar, comercializar, vender o exportar toda la línea de metrología, sistema se instrumentos de paso, medición y control industrial, sistemas de monitorea en general, análisis y observación del medio ambiente ingeniería y seguridad industrial, servicios de mantenimiento de equipos o sistemas, servicios de calibración, homologación, verificación y patronamientos, podrá expedir certificados correspondientes conforme a la ley y a las normas vigentes. 24). Importar, comprar, diseñar,

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 10:58:25
Recibo No. S001017969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4UvxydWmWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

vender e instalar todo tipo de software con su respectivo hardware para su correcto funcionamiento. 25). Prestar servicios de lavandería, planchado y esterilización de prendas e insumos médicos, quirúrgicos y hoteleros, así como la compra y venta de todo material y equipos de estas áreas. 26). Comercializar todo tipo de alimentos y bebidas y dotaciones en general de uso hotelero y hospitalario. 27). Invertir, contratar; en proyectos de promoción y prevención de la salud, salud ocupacional, así como en todo lo concerniente a estudios, auditorias, investigaciones, asesorías; sociales, ambientales, ingenieriles y del sector salud. 28). Fabricar, comprar, vender, distribuir todo tipo de mobiliario y dotaciones en general para escuelas, colegios y universidades como pupitres, mesas, lokers, tableros, libros, ayudas audio visuales y todo lo relacionado con toda área para su correcto funcionamiento 29) en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmueble, gravarlos, en cualquier forma, efectuar contracciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cuales quiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones quesean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal 0 que sean fines 0 complementarios al mismo. A) ocuparse de todas las actividades aspectos y modalidades relacionadas con el negocio de diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de carnets de identificación de seguridad relacionados con la foto identificación, laminación y protección de documentos, elaboración de licencias de conducción, elaboración 09, suministro de licencias de tránsito, funcionamiento, certificados de movilización y áreas afines al diseño gráfico, así como placas para la identificación de vehículos y señalización de vías y toda clase de placas que tengan relación con la fabricación de aluminio. B) instalación de equipos y accesorios para las áreas de seguridad bancaria, seguridad industrial, seguridad de documentos, seguridad doméstica, etc., C) contratar y licitar con entidades del estado, asesoría, consultaría, interventoría, firmar contratos de outsourcing y concesión además de las diferentes modalidades contractuales del estado, diseño y construcción de los numerales a y b respectivamente. D) representación y agencia de firmas comerciales o industriales o extranjeras. E) importación 0 exportación de equipos, insumos y de los productos antes mencionados en los numerales a y b. F) mantenimiento de equipos electrónicos y electromecánicos y sus accesorios. G) inversiones en acciones, bonos, cedulas y demás títulos valores y papeles bursátiles. H) adquisición de bienes muebles e inmuebles. 1) Adquirir intereses como socio accionista en otras compañías o empresas con igual objeto similar o complementario, fusionarse con ellos, incorporarse o complementarlos. 7) La consultoría técnica y profesional en software desarrollo e implementación de productos de software a la medida y genérico, comercialización de hardware y soporte técnico, instalación de redes y telecomunicaciones, igualmente podrá organizar eventos en informática y telecomunicaciones. Se entiende incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los objetos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales: Convencionales derivados de la existencia y actividad de la sociedad, en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmueble, gravarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cuales quiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo complementario a lo descrito a) la compra, venta, reparación, distribución, importación, comercialización y exportación de material médico quirúrgico, así como equipos médicos en general, de laboratorio e investigación científica. B) venta de equipos odontológicos; así como, su reparación, mobiliario médico, y mobiliario en general. C) venta de equipos de computación. D) compra y venta por cuenta propia y ajena de equipos médicos y equipos quirúrgicos, de laboratorio e investigación científica, e) la representación de empresas nacionales o extranjeras para comercializar y

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 10:58:25
Recibo No. S001017969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4UvxydWmWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

distribuir sus productos o sus marcas. F) la compra y venta, importación y exportación de equipos, maquinarias y bienes en general, y la representación de marcas nacionales o extranjeras relacionadas con la prestación de servicios relacionados con la medicina, la atención medica por medios remotos o a distancia, g) fabricar y producir fertilizantes y acondicionadores de suelos, h) producir, procesar, mercadear, distribuir, importar, exportar y en general comercializar toda clase de productos agrícolas sin procesar, semi procesados, en especial toda clase de semillas, fertilizantes, el azúcar, la avena, el maíz, el café en las modalidades de café verde, procesado, tostado, en grano, molido o extracto líquido, cafés especiales, pudiendo establecer puntos de promoción y venta de café con identidad y tiendas de café cadenas globalizadas de distribución y venta en el exterior o en el interior del territorio nacional, para 10 cual podrá registrar la propiedad de sus propias marcas 0 patentes, otorgar o adquirir franquicias, representar o ser representados, formar parte de otras sociedades, que se establezcan en cualquiera de sus formas jurídicas, y asociaciones de carácter gremial. También será su objeto la exportación de frutas tropicales, frescas o procesadas, para lo cual podrá celebrar alianzas dzonasazue productividad y competitividad a mediano y largo plazo, en donde se establezcan clústers, o concentraciones geográficas de individuos, familias y sus asociaciones, contratos de compra a entrega inmediata, a término, a futuro y forward. También será su objeto la comercialización nacional e internacional de aceites y grasas vegetales, animales y sus derivados, la importación de materias primas para la producción de aceites vegetales, animales y sus derivados, así como para la producción de biocombustibles y las relacionadas con la explotación económica de la producción, distribución, adquisición, transporte, enajenación de energías alternativas renovables en tanto en colombia como en el exterior, como también todo 10 relacionado con la apicultura, la silvicultura y la actividad pecuaria. I) las relacionadas con el almacenamiento, transporte y demás logística requerida para el desarrollo de su objeto social bien sea de manera directa o indirecta. J) celebrar contratos para la prestación de asesoría técnica a empresas agropecuarias y agroindustriales, a empresas con objeto social similar al suyo, ya establecidas y a proyectar o planificar el establecimiento de tales empresas y realizar estudios de factibilidad de las mismas, actuando directamente o a través de personal especializado, vinculado o no a la sociedad. K) importar o adquirir en los mercados nacionales y extranjeros maquinaria y equipos agrícolas y para la agro industria. L) desarrollar y comercializar viveros de palma africana y de todo tipo de frutas y hortalizas. Además, a fin de cumplir el mencionado objeto social la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos: Toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con los socios, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir en toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar, negociar y en general llevar a cabo toda clase de actos con títulos valores y con cualquier otra clase de títulos de crédito; dar y recibir ' dinero en mutuo; adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades, transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables componedores, que podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole; incorporarse a cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga objeto similar al suyo, con arreglo a la ley; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios y complementarios, o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de los objetivos sociales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones conexas, complementarias y/o directamente relacionadas con su actividad, así como suscribir toda clase de contratos. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 10:58:25
Recibo No. S001017969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4UvxydWmWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN GERENTE EL CUAL TENDRÁ COMO SUPLENTE UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente: el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: **a)** constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. **b)** cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. **c)** organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. **d)** velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. **e)** certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. **f)** designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. **g)** celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. **h)** cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. ***parágrafo:*** el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022 con el No. 43929 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSCAR MEDINA GOMEZ	C.C. No. 79.326.189
SUBGERENTE	CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS	C.C. No. 86.054.045

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 10:58:25
Recibo No. S001017969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4UvxydWmWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: C3313
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.032.478.978,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

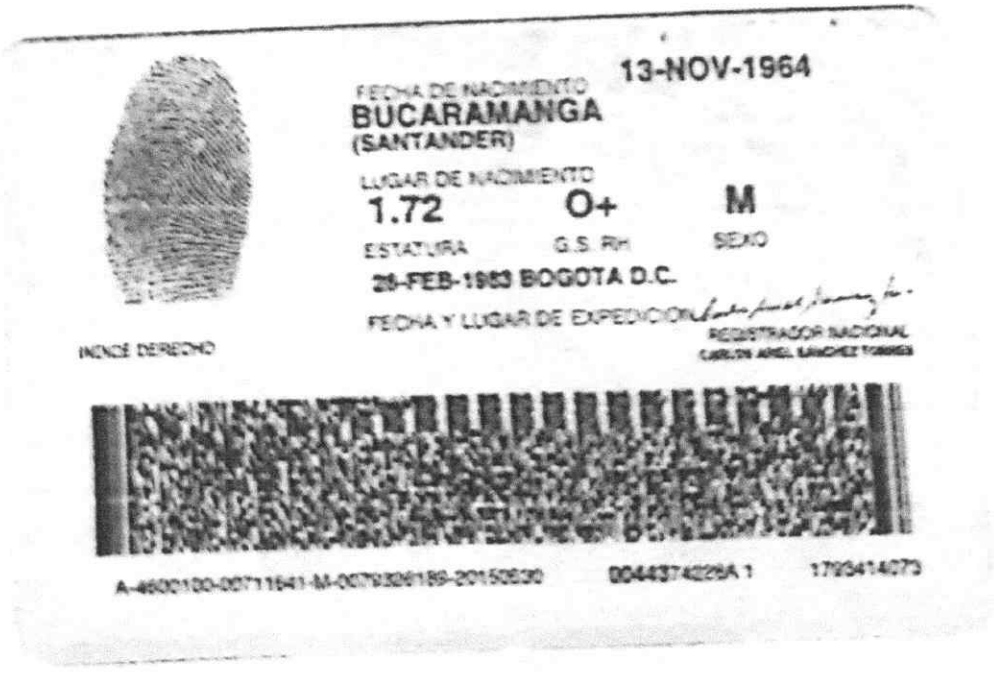
***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.326.189
MEDINA GOMEZ
APELLIDOS
OSCAR
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1964
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-FEB-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4600100-00711641-M-0079326189-20150630 0044374229A 1 1709414073


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 86.054.045
GOMEZ ARENAS
CRISTIAN GILBERT
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1976
TAURAMENA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
15-OCT-1995 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-4600100-00236175-M-0086054045-20100422
0022039384A 1
8160778848


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
86054045
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA
31 - DIC. 06
2A. LINEA
31 - DIC. 16
3A. LINEA
31 - DIC.
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ ARENAS
CRISTIAN GILBERT
UM BASC7
ESP. MIL P.M.
PROFESION BACHILLER
PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060924557

(415)7707212489984(8020) 000014106092455 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 0 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
360 PLUS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	360 PLUS SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 31 30 CA 8

42. Correo electrónico contabilidad360plus@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 5 7 4 6 4 8	3 1 0 3 3 5 0 1 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 3	2 0 2 4 0 7 1 7	3 3 1 2	2 0 2 4 0 7 1 7		4 6 5 9	4 6 9 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA GOMEZ OSCAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

15

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060924557

(415)7707212489984(8020) **000014106092455 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 0 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 7 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 0 4 0 2	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 8 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141060924557

(415)7707212489984(8020) 000014106092455 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 0 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 2 6 1 8 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	GOMEZ	OSCAR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 1 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 5 4 0 4 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ARENAS	CRISTIAN	GILBERT
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141060924557

(415)7707212489984(8020) **000014106092455 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 0 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 1 1 7 0 8 5	3	2 6 7 6 5 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	CORDOBA	JORGE	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de febrero de 2026, a las 09:59:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014009159
Código de Verificación	9014009159260219095945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de febrero de 2026, a las 09:59:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79326189
Código de Verificación	79326189260219095904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de febrero de 2026, a las 09:58:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86054045
Código de Verificación	86054045260219095844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291586008

PIB
10:18:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona 360 PLUS SAS identificado(a) con NIT número 9014009159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291584232

PIB
10:08:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR MEDINA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79326189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291584659

PIB
10:11:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86054045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:09 AM horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79326189**
Apellidos y Nombres: **MEDINA GOMEZ OSCAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:51 AM horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86054045**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ARENAS CRISTIAN GILBERT**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL PERSONA JURÍDICA

Jorge Alejandro Vargas Córdoba con cedula de ciudadanía No. 1.122.117.085 de Acacias (Meta) con tarjeta profesional No 267655-T de la Junta Central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de la empresa 360 PLUS SAS con NIT 901.400.915-9, certifico que los aportes de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), aportes parafiscales (ICBF, Caja de compensación Familiar, Servicio Nacional de aprendizaje), prestaciones sociales y salarios fueron cancelados de manera oportuna por la compañía durante los últimos seis meses a los empleados dependientes y por prestación de servicios

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

JORGE ALEJANDRO VARGAS CORDOBA
T.P. 267655-T
Contador Público

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

FORMATO SARLAF DE INSCRIPCIÓN Y CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

Para tener en cuenta: Diligencie todos los campos del formulario. Si la información solicitada no aplica a su caso, escriba N/A. Escribir con Esfero Negro y Letra legible. Recuerde anexar todos los documentos requeridos, colocar su impresión dactilar (Obligatoria) y firmar el formulario.

Fecha de diligenciamiento:	DD: 20	MM: 02	AA: 2026

1. DATOS PERSONAS JURÍDICAS

Razón Social: 360 PLUS SAS			Nit: 901.400.915 -9	
Dirección: Cll 16 31-30	Teléfono: 3108574648	Correo Electrónico: 360CASANARE@GMAIL.COM	Fax:	Ciudad/Departamento: YOPAL /CAS
Dirección sucursal que actúa como proveedor: Cll 16 31-30	Teléfono sucursal: 3103350143	Correo Electrónico: 360CASANARE@GMAIL.COM	Fax sucursal:	Ciudad/Departamento Sucursal: YOPAL /CAS

Tipo de Sociedad:
Anónima ____ S.A.S X Limitada ____ Otra ____ Cuál? _____

Tipo de Empresa:
Privada X Pública _____ Mixta _____ Sin Ánimo de Lucro ____ Con Ánimo de Lucro _____

Actividad Económica Principal: Comercial X Industrial ___ Servicios ___ Transporte _____ Construcción ___ Financiera ___	Código de la actividad económica principal- CIIU: C3312

2. ACCIONISTAS O SOCIOS CON PARTICIPACIÓN MAYOR AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL

Nombres y Apellidos	Tipo Identificación	Número documento	% de participación
JENNIFER CAROLINA VENEGAS	CC	1.015.405.123	50
OSCAR MEDINA GÓMEZ	CC	79.326.189	50

3. REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y Apellidos: OSCAR MEDINA GÓMEZ	Tipo y No. Documento: C.C X No 79.326.189 Expedido BOGOTA	Nit 901.400.951-9 Expedido en YOPAL

Cédula de Extranjería? Si___ No X. No. _____ País _____
Pasaporte? Si_____ No X No. _____

Dirección Residencia:	Ciudad	No. Teléfono	No. Celular
Cll 16 N. 31-30	YOPAL	3103350143	3108574648

4. PERSONAS DE CONTACTO DE LA EMPRESA

Nombre: CAROLINA VENEGAS	Cargo: COORDINADORA	Teléfono: 3103350143	E-mail: 360CASANARE@GMAIL.COM
Nombre: CRISTIAN GÓMEZ	Cargo: SUBGERENTE	Teléfono: 3202661614	E-mail: 360CASANARE@GMAIL.COM

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

FORMATO SARLAF DE INSCRIPCIÓN Y CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingresos Mensuales:	Egresos Mensuales:	Activos:	Pasivos:
164'356.166	136'734.250	1.522.761.000	458.989.000
Detalle de otros Ingresos originados en actividades diferentes a la principal:		Fecha de corte de la información: 31-12-2024	
Concepto:	Valor Promedio Mensual:		

6. INFORMACIÓN BANCARIA

Referencias Bancarias SI X NO			
Cuenta Corriente ____ Ahorros X	Banco BBVA	Sucursal YOPAL	Teléfono 6348349
Cuenta Corriente ____ Ahorros ____	Banco	Sucursal	Teléfono

7. TRANSACCIONES MONEDA EXTRANJERA

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? : Si ____ No X	¿Tiene productos en moneda extranjera? : Sí ____ No X		
Tipo de transacción: Importaciones ☐ Servicios ☐ Exportaciones ☐ Transferencias ☐ Pagos ☐ Prestamos ☐ Inversiones ☐ Otro ☐ ¿Cuál? ----------	Tipo de producto:	Número de identificación del producto:	Entidad:
	Ciudad: / País:	Moneda:	Monto:

8. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre:	Teléfono:	Dirección	Ciudad
ELECTRO INDUSTRIAL JR	3106278268	CRA 12 #15-92	BOGOTA
Nombre:	Teléfono:	Dirección	Ciudad
MEDITEC S.A	3182704349	CRA 7 #155C-20	BOGOTA

9. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

CRISTIAN GOMEZ ARENAS, identificado con el documento de identidad No. 86054.045 expedido en VILLAVICENCIO obrando en nombre y representación de 360 PLUS SAS con NIT 901400915-9, de manera voluntaria y dando veracidad de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración del origen de los recursos que motivan la relación comercial con el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 1474 de 2011, Ley 1581 de 2012, Circular 009 de 2016 de la SNS, Acuerdo 121 de 2016 del Hospital Regional de la Orinoquía y demás normas que modifiquen, amplíen, deroguen o complementen, al igual que las circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia Nacional de Salud y demás exigencias de la ley; así:

1. Que mi actividad laboral, profesión u oficio es lícito y lo ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. Que los recursos que se deriven durante del desarrollo del vínculo jurídico que suscriba con el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., no se destinaran a la Financiación del Terrorismo, financiación de grupos armados para el desarrollo de actividades terroristas.

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

FORMATO SARLAF DE INSCRIPCIÓN Y CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

3. Que autorizo al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E a cancelar todo vínculo jurídico, en caso de infracción de cualquiera de los compromisos y obligaciones contenidos en este documento o porque aparezca la entidad que representó o mi nombre o identificación en las listas inhibitorias.
4. Que por lo tanto eximo al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento o en cualquier documento que la modifique, adicione o complemente.
5. Que los recursos que posee la compañía que represento provienen del desarrollo de la(s) siguiente(s) actividad(es): MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES
6. Que no me encuentro incurso como persona natural y/o jurídica en ningún conflicto de intereses.

10. PERSONA EXPUESTA PÚBLICAMENTE- PEP

¿Maneja Recursos Públicos y/u otro sistema, ostenta algún grado de poder público y/o goza de Reconocimiento Público/Político? SI___ NO_X_ Cúal? _____

Declaración del cliente/usuario de si tiene o no la condición de Persona Políticamente Expuesta (PEP). SI___ NO_X_ ____
Es servidor Público? SI____ NO_X_

11. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A BASES DE DATOS

Autorizo de manera irrevocable al Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E para que consulte y solicite a las Centrales de Información o bases de datos, toda la información referente a mi comportamiento comercial, dentro del marco jurídico fijado por la Ley 1266 de 2008 o de aquellas normas que la modifiquen, aclaren o derogue. Se entiende que la presente autorización no sólo faculta al Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E para consultar, almacenar, administrar, trasferir, reportar, procesar y divulgar a las Centrales de Información o bases de datos mis datos personales y económicos, sino también para que pueda solicitar información sobre mis relaciones comerciales con el sistema financiero y que los datos reportados serán circularizables únicamente con fines comerciales.
La información aquí suministrada será actualizada en la forma y términos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en atención a las normas de control y prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, entregando información veraz y verificable, para ello deberá suministrar la totalidad de los soportes documentales requeridos por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E por lo tanto, el incumplimiento total o parcial de lo aquí manifestado por parte del contratista facultará al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E para suspender o terminar en cualquier momento cualquier relación comercial suscrita entre las partes, sin que sea imputable al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cualquier responsabilidad contractual o extracontractual que se pueda generar por este hecho.
Conforme a la dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, las disposiciones que buscan la protección de datos personales, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que su utilización no requerirá de autorización de su titular, pero siempre se dará aplicación a los principios sobre protección de datos de acuerdo al Título II de la Ley 1581 de 2012.

12. FIRMA Y HUELLA

En constancia de haber leído, entendido y adeptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento:

Firma del representante legal: _____ SUPLENTE 2

Nombre del representante legal: CRISTIAN GOMEZ A. SUPLENTE



Impresión Dactilar
Circular Externa 09/2016
Obligatorio

13. ESPACIO DE USO EXCLUSIVO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA DE E.S.E.

Documentos anexos que deben remitir para la vinculación:
1-Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses expedido por la Cámara de Comercio o documento equivalente.
2-Fotocopia del RUT.
3-Fotocopia de la Declaración de Renta del último periodo gravable.
5-Estados Financieros certificados o dictaminados a la última fecha de corte disponible.
6-Listado de los Socios titulares del 5% o más del capital social, cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal, identificando números de documento de identidad y porcentaje de participación.

14. INFORMACIÓN EXCLUSIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL AORINOQUÍA E.S.E.

Verificación de la información y documentación suministrada

Se verificó en listas de vedados (OFAC, ONU), otras SI_____ NO___ _____		Fecha de la consulta:		
Observaciones:		DD	MM	AA

La presente información es consistente con la documentación presentada y con la verificación de datos realizada.

Nombre del Supervisor que realiza la Verificación:		Fecha de la Verificación:		
Cargo del funcionario:		DD	MM	AA
Firma del funcionario:				

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2026 10:27:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79326189** y Nombre: **OSCAR MEDINA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135080739** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2026 10:25:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86054045** y Nombre: **CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135080480** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:10 horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79326189,** Apellidos y Nombres **MEDINA GOMEZ OSCAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **360 PLUS SAS**, con NIT **901400915-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:34:37 horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86054045,** Apellidos y Nombres **GOMEZ ARENAS CRISTIAN GILBERT**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **360 PLUS SAS**, con NIT **901400915-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79326189 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2026 10:42 AM

Código Verificación: **4HPSEVZBW3**

Válida hasta: **20/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86054045 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2026 10:40 AM

Código Verificación: **YC9QT3PX2K**

Válida hasta: **20/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101108337	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
19	02	2026	20	02	2026	00:00	27	05	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	360 PLUS SAS			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,400,915-9
DIRECCIÓN:	CL 16 NRO. 31 - 30 CA 8	CIUDAD:	YOPAL - CASANARE	TELÉFONO:	3108574648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :891,855,029-5
DIRECCIÓN:	CL 15 NRO. 07 - 95 MZ L VIA MA	CIUDAD:	YOPAL - CASANARE	TELÉFONO:	6344650
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION NO. 014/2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y USO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	20/02/2026	27/05/2026	$ 34,801,120.20

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 34,801.12	$ 8,000.00	$ 8,132.21	$ 50,933.33	$ 34,801,120.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑIA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
POLANIA VEGA CIA LTDA	174346	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101108337
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO Nº: CD/24-910
CONTRATISTA: 360 PLUS SAS
NIT.: 901.400.915-9
R/L: OSCAR MEDINA GOMEZ.
C.C: 79.326.189 expedida en Bogotá D.C.
VALOR: TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 327.840.000).
PLAZO: CUATRO (04) MESES.
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y USO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ARLEDY ALVARADO PATIÑO,** mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Yopal, identificada con cédula de ciudadanía número 33.480.387 expedida en Yopal, en su condición de representante legal y GERENTE del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.** identificado con el NIT No. 891.855.029 – 5, nombrada mediante Decreto N.º 135 del 30 de abril de 2020 y acta de posesión N.º 0054 del día quince (15) de mayo de 2020., quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la empresa **360 PLUS SAS,** identificada con Nit No.901.400.915-9, representada legalmente por el señor **OSCAR MEDINA GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.326.189 expedida en Bogotá D.C.., quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993. **2)** El Hospital Regional de la Orinoquía es una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud de mediana y alta complejidad, trabajamos con estándares de acreditación para garantizar una atención humanizada y segura al usuario y su familia, con vocación docente e investigativa, enfoque diferencial, amigable con el medio ambiente, talento humano motivado y comprometido, con el apoyo de tecnología de punta que generan confianza, calidad de vida y responsabilidad social. **3)** Dentro del plan de Desarrollo institucional "ES EL TIEMPO DE LA SALUD EN CASANARE 2020 – 2024". se encuentran los objetivos estratégicos FORTALECER Y AMPLIAR LA OFERTA DE SERVICIOS ACORDE CON EL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO DE LA REGIÓN, FORTALECER LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROPICIANDO SU DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS, LOGRAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL de estos objetivos estratégicos debemos ejecutar algunas acciones estratégicas en las que se encuentran PROGRAMA DE HUMANIZACIÓN CON CLIENTE INTERNO Y EXTERNO, GESTIONAR LA ADMISIÓN DE PERSONAL EN CALIDAD DE FORMACIÓN ACADÉMICA CON PERFILES AJUSTADOS A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL Y AVANZAR EN EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEL MIPG. **4)** Que el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., para el cumplimiento de su misión y visión, tiene dentro del mapa de procesos, procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación. Dentro de los procesos de apoyo se encuentra, el proceso de Gerencia del ambiente físico, el cual tiene como objetivo Planear, estandarizar y ejecutar las actividades relacionadas con la adquisición de bienes. conservación de los activos fijos y mantenimiento de la infraestructura (física y tecnológica) de la institución para garantizar la seguridad de los usuarios y colaboradores. Que uno de los procedimientos del proceso de Gerencia del Ambiente Físico, es el Procedimiento de Mantenimiento de Equipos Biomédicos e Industriales de Uso Hospitalario. **5)** Que, en comunicación emitida por la Dra. María Yaneth Delgado Preciado-Subgerente Administrativa y Financiera en atención a comunicación interna enviada por la profesional Especializado de Apoyo a la supervisión del contrato de Mantenimiento Preventivo Industrial, la Ingeniera Kriss Márquez Solano, mediante oficio (305-2024-016) manifiesta que, (...), "Que, los equipos industriales de uso hospitalarios, como su nombre lo indica son equipos de apoyo a la prestación del servicio de salud, si bien, no son equipos utilizados directamente en la intervención clínica del paciente, son equipos necesarios para el funcionamiento de la infraestructura en salud y/o para la conservación de insumos hospitalarios. **7)** Que, los siguientes son algunos de los equipos industriales de uso hospitalario: • Generadores eléctricos y UPS's necesarios para dar soporte para el funcionamiento de los equipos y de la infraestructura durante las fallas o cortes en el suministro de energía eléctrica. • Equipos de refrigeración y/o congelación para conservación de hemocomponentes, biológicos, reactivos, patologías y medicamentos, entre otros. •

Equipos de Cómputo y Telecomunicaciones, necesarios para la gestión de la historia clínica, la intercomunicación con otras IPS's, y la comunicación con los usuarios internos y externos de la institución. • Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración. • Sistema contraincendios. • Dispensadores, neveras y ozonificadores • Llamados de Enfermería • Bombas de Agua. • Camas y camillas mecánicas • Y demás equipos necesarios para el funcionamiento de la infraestructura y la prestación del servicio de salud, que no están clasificados como equipos y/o dispositivos biomédicos. **8)** Que, los muebles de uso hospitalario y uso administrativo hacen parte de la dotación hospitalaria, toda vez que son bienes que son usados como apoyo en la prestación del servicio de salud, como por ejemplo escritorios, sillas, estantes, lockers y el equipamiento del gimnasio (el cual hace parte del programa de bienestar para los colaboradores del HORO. **9)** Que de acuerdo con el artículo 189 de La ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones "(..) Mantenimiento hospitalario establece que, Los hospitales públicos y los privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la Nación o las entidades territoriales representen más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales deberán destinar como mínimo el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria(..)" **10)** Que, la Superintendencia Nacional de Salud establece que "(..) Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994) (..)" Y asi mismo establece los "(..)objetivos del mantenimiento hospitalario, la actividad de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, tiene como objetivos generales los siguientes: Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos del hospital. Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996. Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y contribuir a la reducción de los costos de operación de la Institución(..)" **11)** Para la elaboración del presente estudio previo, se tiene en cuenta el costo promedio mensual, del último contrato suscrito en la vigencia 2023, el Contrato De Prestación De Servicios N° CD/23-2090 del 20 de octubre de 2023, por un monto de $154.000.000, y plazo de dos (02) meses, arrojando un promedio mensual de $ 75.000.000, lo que indicaría que con incremento del IPC del 9.28%, el promedio mensual para la vigencia 2024 sería $81.960.000. **12)** Lo anterior obedece a que al momento de elaboración del presente documento no se puede determinar la cantidad de cada tipo de repuestos que se va a requerir, toda vez que no se tienen equipos con fallas presentes y no es pertinente realizar algún tipo de diagnóstico, por lo tanto teniendo en cuenta que las fallas a presentarse en los equipos son variables, se debe contar con los recursos financieros, de mano de obra, de equipos y herramientas que permitan realizar el mantenimiento correctivo de los industriales de uso hospitalario, una vez se presente el daño. **13)** Para el presente proceso, se asigna un presupuesto global, y los repuestos se cotizan los repuestos por unidad, con el fin de solicitar los repuestos en la medida que se presente la necesidad, e irlos descontando del presupuesto global asignado, así mismo el plazo del presente proceso se proyecta presupuestalmente en atención a lo establecido en el acta de junta directiva realizada el 4 de enero de 2024. **14)** Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento del Decreto 1769 de 1994, Circular Externa N°029 de 1997 por la cual se estipula inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y la Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, y con el propósito de garantizar la atención, accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y las políticas institucionales de seguridad del paciente, se hace necesario contratar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de los equipos industriales de uso Hospitalario y Administrativo del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E ; a fin de lograr los indicadores de resultados de las metas esperadas en los proyectos que componen el Plan de Desarrollo institucional. **15)** Con el fin de definir el presupuesto requerido para el presente proceso, el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., realizó la cotización del servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos Industriales del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, el cual se proyecta presupuestalmente por un plazo de cuatro (04) meses en atención a lo establecido en el acta de junta directiva N°001 realizada el 4 de enero de 2024. **16)** Que la profesional Ing. Kriss del Pilar Márquez del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, elaboró el respectivo estudio previo, el cual cuenta con el Vo. Bo. de la Subgerente Administrativa y Financiera, jefe de la Oficina Asesora de Planeación, jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Líder de proyecto de área financiera, documento en el que se justifica la necesidad de contratar

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y USO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. **17)** Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.956 del 30 de enero 2024, rubro 245010443 denominada "MAQUINARIA PARA USO GENERAL", que ampara la presente contratación. **18)** Que el día 05 de febrero de 2024, de conformidad con lo consagrado en el artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*, la señora Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, invitó a presentar oferta a 360 PLUS SAS, identificada con Nit No.901.400.915-9, representada legalmente por el señor OSCAR MEDINA GOMEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.326.189 expedida en Bogotá D.C., dentro del Proceso de Contratación Directa No.021.de fecha 05 de febrero de 2024. **19)** Que dentro del término establecido en el numeral 5º "FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA" del proceso de Contratación Directa No.021 de fecha 05 de febrero de 2024 el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., recibió la propuesta de 360 PLUS SAS, identificada con Nit No.901.400.915-9, representada legalmente por el señor OSCAR MEDINA GOMEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.326.189 expedida en Bogotá D.C. **20)** Que, una vez evaluada la propuesta, la Gerente mediante comunicación de aceptación de fecha 07 de febrero de 2024, informó de la adjudicación del contrato a 360 PLUS SAS, identificada con Nit No.901.400.915-9, representada legalmente por el señor OSCAR MEDINA GOMEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.326.189 expedida en Bogotá D.C. **21)** Que el presente contrato además de las normas del derecho privado y de las contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" y Manual de Contratación*, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y USO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** exigidas en el numeral 2.3 del estudio previo que la justificó y de conformidad con los precios de la oferta No.021 de 2024, que hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de: **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 327.840.000),** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen. El Hospital Regional De La Orinoquia E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas parciales mensuales por el valor equivalente a los servicios prestados. El contratista deberá presentar el informe mensual de ejecución (en medio digital e impreso), acompañado de la factura electrónica correspondiente aceptada por el supervisor y acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y del personal a su cargo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales. Para el último pago se deberá presentar la respectiva acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los documentos antes referidos. Una vez se radique la factura electrónica en el área tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del Hospital Regional De La Orinoquía E.S.E. **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO:** El plazo del presente contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía exigida. **CLÁUSULA CUARTA- LUGAR DE EJECUCION:** El contratista ejecutará el objeto contractual en el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. CLÁUSULA QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato resultante se cancelará con cargo a las apropiaciones 2.4.5.01.04.43 denominada "maquinaria para uso general - otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas", de la presente vigencia. **CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA** La supervisión en materia técnica, administrativa y financiera será ejercida por la Subgerencia Administrativa y Financiera, del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. en coordinación con la profesional especializada de apoyo logístico y con el apoyo de profesionales contratados; conforme a lo establecido en los artículos 38 y siguientes del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de lo establecido en las anteriores cláusulas, **EL CONTRATANTE** por conducto del supervisor verificará la calidad del servicio contratado. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas descritas exigidas en el numeral 1.3 de la SOLICITUD DE OFERTA 021-2024 el numeral 2.3 del Estudio previo, y de conformidad con el precio de la

propuesta económica de la oferta, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. El contratista se compromete a suministrar los repuestos/actividades del presente estudio previo, incluyendo la mano de obra, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el Hospital Regional de la Orinoquia. 2. El contratista deberá incluir en el servicio la labor de un coordinador, quien atenderá los requerimientos de tipo administrativo por parte del Supervisor. 3. El contratista debe garantizar que el personal que presta los servicios de mantenimiento correctivo disponga durante las visitas, las herramientas, equipos, repuestos y demás elementos necesarios para adelantar dicha labor con oportunidad y eficacia, según lo establecido en las especificaciones técnicas definidas por el HORO. 4. Garantizar la disponibilidad del personal técnico necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos industriales, relacionados en el contrato; para brindar con calidad y eficiencia los servicios de mantenimiento contratados y para atender eventualidades las 24 horas del día los siete (07) días de la semana. 5. Si en la ejecución de las visitas de mantenimiento correctivo integral, el contratista detecta un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos, deberá informar la novedad al supervisor del contrato designado por la entidad. 6. Realizar los mantenimientos de acuerdo a los parámetros de los fabricantes y teniendo en cuenta las medidas de seguridad tanto para el personal que lo opera como para los usuarios o pacientes del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. 7. Entregar los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento. 8. Mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos intervenidos como cumplimiento del objeto del contrato. 9. Presentar informes en los cuales debe reportar los siguientes ítem: i. Fallas y daños presentados identificando los equipos. ii. Mantenimientos realizados identificando los equipos. iii. Informe y Diagnóstico de los equipos dados de baja. iv. Anexar recibidos a satisfacción de parte de los usuarios identificando los equipos. v. Registro fotográfico. 10. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo. 11. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 12. Sostener los precios enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual. 13. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual. 14. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual. 15. Las demas que por la naturaleza del objeto contractual sean necesarias para su cabal ejecución. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1.**Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este. 2. El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los equipos, durante los mantenimientos correctivos, causados por impericia u omisión de su personal o incumplimiento del cronograma de mantenimientos. En consecuencia, en caso de presentar dicha situación, deberá realizar la reposición del equipo en caso de avería total del mismo por uno igual o de mejores características y tecnología que el averiado, o realizar su reparación, de forma inmediata y previo requerimiento del supervisor. La presente situación será soportada con la hoja de vida de cada uno de los equipos. 3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 5. Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015 y con el MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES adoptado por la entidad. 6. Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET. 7. Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales. 8. Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas. 9. Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el presente documento. 10. Acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad, dadas por el interventor, supervisor o responsable de SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital. 11. Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica. 12. Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente. 13. Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada. **CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE:** 1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato y requerir al contratista para su cumplimiento. 2. Pagar en la forma establecida en el contrato el valor del mismo, mediante las facturas de venta presentadas por el contratista, acompañadas de los requisitos exigidos para el pago. 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos

para la ejecución del contrato. 6. Aprobar las garantías presentadas por el contratista. 7. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS: 1) DE CUMPLIMIENTO**: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado; el valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más; en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, deberá constituirse por el plazo del contrato y tres (03) años más. **3. CALIDAD DEL SERVICIOS**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, el valor de una garantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia debe estar por el plazo del contrato y seis (06) meses más. **4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS.** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y un (1) año más. Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. **5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El valor asegurado que amparan la Responsabilidad Civil Extracontractual será de 200 SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA – CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, pública o privada, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante y sin el cumplimiento del procedimiento definido en el artículo 25 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*". **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, según el presente contrato. En relación con los perjuicios, las partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que les sean directamente imputables. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA -CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete a guardar reserva y a mantener estricta confidencialidad sobre cualquier información intercambiada, facilitada o creada en razón o con motivo de la ejecución del contrato. Además, se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplearla con persona natural o jurídica en su favor o en el de terceros, y a proteger dicha información para evitar su divulgación, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger la información confidencial de su propiedad. Así las cosas, **EL CONTRATISTA** se compromete a: **1.** Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere como fruto de la prestación de su servicio o la ejecución contractual. **2.** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros. **3.** No utilizar la información en detrimento del **CONTRANTE** o para fines diferentes a la prestación del servicio o la ejecución contractual; 4) No distribuir, publicar o divulgar la información confidencial a persona alguna, al personal o contratistas del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** que tengan necesidad de conocerla para la ejecución de su contrato. **PARÁGRAFO 1:** La confidencialidad o reserva de que trata esta cláusula no será oponible a ninguna Autoridad Judicial o Administrativa en cumplimiento de una orden legalmente emanada de éstas. **PARÁGRAFO 2: El CONTRATISTA** compromete a guardar reserva de la información confidencial por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) año más. **PARÁGRAFO 3:** El desconocimiento de los compromisos descritos por parte del **CONTRATISTA**, dará lugar a la efectividad de la Cláusula Penal Pecuniaria, o al inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA-SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender la ejecución del contrato por fuerza mayor, caso fortuito o en los términos previstos en la Ley. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán **EL CONTRATISTA** y el SUPERVISOR. En la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de ésta, así como la obligación del **CONTRATISTA** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, según sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier pérdida, daño, demora o incumplimiento causado por eventos imprevistos, conforme a lo definido en el artículo 64 del Código Civil Colombiano. En caso de que la fuerza mayor demore, cualquier actividad relacionada con el presente contrato, las partes por mutuo acuerdo tomarán las decisiones pertinentes para solucionar los problemas que se deriven de la ocurrencia de estas circunstancias. **CLÁUSULA**

DÉCIMO SEXTA - ADICIONES Y PRÓRROGAS: Las partes podrán suscribir adicionales cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Tampoco podrán celebrarse adicionales que impliquen modificación de la naturaleza del objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA- TERMINACION.** El presente contrato podrá darse por terminado por: 1) Mutuo acuerdo de las partes. 2) Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento de las obligaciones. 3) Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 4) Por las demás causales consagradas por el Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización o su terminación anticipada o del acto administrativo que ordene la terminación unilateral. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **PARÁGRAFO. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le realice el supervisor, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, se ordenará la liquidación del contrato mediante acto administrativo motivado dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación bilateral o al intento fallido de liquidación de mutuo acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA- VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que **EL CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde **AL CONTRATISTA** el pago oportuno de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones durante la vigencia del contrato, lo mismo que, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO. -EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATISTA** los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- DE LA SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA** se obliga a acreditar ante **EL CONTRATANTE** su vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y cuando haya lugar a parafiscales (SENA, I.C.B.F., C.C.), a mantenerla al día y al pago de aportes por el plazo del contrato en los porcentajes que correspondan de acuerdo con la normatividad que regula la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante mecanismos de arreglo directo y/o conciliación. De no ser así, las partes acuerdan expresamente que se acudirá ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA-RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** En virtud de lo acordado por las partes, de lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*", y de lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual, se regirán por el derecho privado (Código Civil, Código General del Proceso y Código de Comercio) pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA- MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a un (1) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el articulo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonera al contratista de sus obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Hospital para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de multas señaladas anteriormente, las partes acuerdan aplicar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA - PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial o por cumplimiento imperfecto o retrasado en la ejecución de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, la parte incumplida deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de

cumplimiento, constituido a través de la garantía única. No obstante, lo anterior, **EL CONTRATANTE** podrá adelantar los trámites judiciales respectivos para la reclamación de perjuicios adicionales que se hayan causado y no se logren indemnizar con el valor de la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el **CONTRATANTE** previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012, podrá declarar mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento del contrato y como consecuencia de ello, declara la caducidad del contrato y lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios. **PARÁGRAFO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA - INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, **EL CONTRATANTE** lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. Adicionalmente, cuando haya lugar a realizar alguna modificación del contrato a fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio, y no haya sido posible lograr un acuerdo con **EL CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** lo modificará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos se reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho **EL CONTRATISTA**, si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación y modificación del contrato requerirá el concepto técnico previo del supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA – TERMINACIÓN UNILATERAL:** Para hacer uso de esta potestad excepcional de la administración, se debe configurar alguna de las causales previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993; y para el efecto, el supervisor deberá presentar al Gerente la solicitud de terminación con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato, para que si resulta procedente, la Oficina Asesora Jurídica elabore el respectivo acto administrativo y realice su respectiva notificación al contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente en los términos definidos en la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables, y que de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación a lo establecido en artículo 9º de la misma disposición legal. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL: EL CONTRATISTA** y sus subcontratistas se obligan a cumplir las normas y aplicar las medidas ambientales, sanitarias, industriales y de salud ocupacional necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione con la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - VEEDURÍA CIUDADANA: EL CONTRATISTA** se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA - DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Estudio previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Propuesta aceptada. **2)** La garantía única que **APORTE EL CONTRATISTA** y su aprobación por parte del **CONTRATANTE** y Registro Presupuestal. **3)** La acreditación de que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **4).** Todos los demás documentos para suscripción y ejecución. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA - REQUISITOS DE EJECUCION:** para su ejecución se requiere del registro presupuestal, la constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA -SUSCRIPCIÓN:** las actuaciones de los usuarios en el

sistema electrónico de contratación pública (SECOP II) comprometen a la entidad compradora y al proveedor a realizar la autenticación en la plataforma SECOP II a través de firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https//www.colombiacompra.gov.co/secop/términos-y-condiciones. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de El Yopal (Casanare). **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente contrato, las partes serán notificadas en las siguientes direcciones: **EL CONTRATISTA** En la Calle 16 No.31 – 30 Yopal – Casanare. Email: 360casanare@gmail.com. EL **CONTRATANTE** en la calle 15 N.° 7 – 95 Manzana L del Municipio de El Yopal (Casanare). En constancia se firma A TRAVÉS DE SECOP II.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II

Aprobó: Iván Andrés Pérez Granados
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Marly Johana Figueredo Franco
Profesional contratado – Oficina asesora jurídica

Proyectó: Tatiana Catherine Rodríguez Monroy
Profesional contratado – Oficina asesora jurídica

GESTION DOCUMENTAL
Origina: Archivo
TrdDocs: Contratista
Serie y Subserie: CONTRATOS Contrato de Prestación de Servicios

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS N°CD/24-910 DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (08/02/2024), CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y 360 PLUS S.A.S.

En Yopal, Casanare, a los Trece (13) días del mes de Mayo del 2025 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, por una parte **ANGEL ANDRES AVILA PEREZ,** identificado con C.C. 9.431.839 expedida en Yopal (Casanare) Gerente en calidad de liquidador, **RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN** identificada con cédula de ciudadanía Nº9.653.908 de Yopal (Casanare), Subgerente Administrativo Y Financiero, en calidad de supervisor del contrato en referencia y por la otra parte **CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS** identificado con cédula de ciudadanía 86.054.045 expedida en Villavicencio (Meta), Representante legal suplente de la empresa **360 PLUS S.A.S** Identificada con Nit.901.400.915-9 quien se denomina el contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato **No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024**. Una vez efectuada la revisión y aprobación de los soportes descritos en la forma de pago el contratista a la fecha presenta un avance en ejecución de **99,70%** del contrato y presenta el siguiente balance económico:

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($327.840.000).
PRORROGA N°001 Y OTROSÍ MODIFICATORIO N°001: SE REALIZÓ PRORROGA POR UN PERIODO DE CUATRO (04) MESES Y OTROSÍ MODIFICATORIO A LA CLÁUSULA SÉPTIMA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PRORROGA N°002: SE REALIZÓ PRORROGA POR UN PERIODO DE UN (01) MES.
PRORROGA N°003: SE REALIZÓ PRORROGA POR UN PERIODO DE OCHO (08) DÍAS.
PRORROGA N°004 Y ADICIÓN N°001: SE REALIZÓ PRORROGA POR UN PERIODO DE UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS Y ADICIÓN POR VALOR DE NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($93.030.322).
PRORROGA N°005: SE REALIZÓ PRORROGA POR UN PERIODO DE UN (01) DÍA Y UN (01) MES.
PRORROGA N°006: SE REALIZÓ PRORROGA POR UN PERIODO DE VEINTE (20) DÍAS O HASTA AGOTAR RECURSOS.
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y USO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

MODIFICACIÓN	VIGENCIA	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA	FORMA DE PAGO	FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATO INICIAL	2024	2.4.5.01.04.43	956	30/01/2024	973	08/02/2024	ACTAS PARCIALES Y LIQUIDACIÓN	08 DE FEBRERO DE 2024	CUATRO (04) MESES	07 DE JUNIO DE 2024
PRORROGA N°001								08 DE JUNIO DE 2024	CUATRO (04) MESES	07 DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA N°002								08 DE OCTUBRE DE 2024	UN (01) MES	07 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA N°003								08 DE NOVIEMBRE DE 2024	OCHO (08) DÍAS	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
ADICIÓN N°001 Y PRORROGA N°004			3814	08/11/2024	5026	15/11/2024		16 DE NOVIEMBRE DE 2024	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS	30 DE DICIEMBRE DE 2024
CUENTA POR PAGAR PRESUPUESTAL RESERVA VIGENCIA 2024		2B4614	1206	26/02/2025	1344	26/02/2025		31 DE DICIEMBRE DE 2024	UN (01) DÍA Y UN (01) MES	31 DE ENERO DE 2025
PRORROGA N°005	2025							01 DE FEBRERO DE 2025	VEINTE (20) DÍAS	TERMINACIÓN ANTES DE SUSPENSIÓN 20 DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA N°006										TERMINACIÓN DESPUÉS DE SUSPENSIÓN 04 DE MARZO DE 2025

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE SERVICIO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		$ 327.840.000	
VALOR ADICIÓN N°001		$ 93.030.322	
VALOR ACTA DE PAGO N°001	08 DE FEBRERO DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024		$ 75.697.540
VALOR ACTA DE PAGO N°002	01 DE MAYO DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2024		$ 105.230.931
VALOR ACTA DE PAGO N°003	01 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024		$ 60.163.137
VALOR ACTA DE PAGO N°004	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		$ 48.773.327
VALOR ACTA DE PAGO N°005	01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024		$ 16.578.790
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN	01 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024		$ 89.260.660
	21 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 04 DE MARZO DE 2025		$ 23.893.582
SALDO A FAVOR DEL HORO			$ 1.272.355
SUMAS IGUALES		$ 420.870.322	$ 420.870.322

Una vez realizado el anterior Balance Económico el supervisor manifiesta estar de acuerdo con el desarrollo y cumplimiento de las actividades ejecutadas en el contrato de prestación de servicios **No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024** durante el periodo comprendido del 08 de Febrero de 2024 al 04 de Marzo de 2025. Previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 08 de Febrero de 2024, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato de la prestación de servicios No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024 el término de CUATRO (04) MESES inicialmente.

2. Que, el 07 de Junio de 2024, las partes suscribieron Prorroga N°001 por un periodo de Cuatro (04) meses y Otrosí modificatorio N°001 a la Cláusula Séptima – Especificaciones Técnicas.

3. Que, el día 05 de Junio de 2024, el señor Oscar Medina Gómez identificado con cedula de ciudadanía N°79.326.189 de Bogotá D.C, en condición de Representante Legal de 360 PLUS S.A.S., confiere poder al señor Cristian Gilbert Gómez Arenas, Identificado con cedula de ciudanía N°86.054.045 de Villavicencio (Meta) siendo Representante Legal Suplente y subgerente, para que, en nombre de la sociedad, realice trámite administrativo del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, sobre el contrato en mención. (Los soportes reposan en el expediente del contrato).

4. Que, el 07 de octubre de 2024 las partes suscribieron Prorroga N°002 por un periodo de Un (01) mes.

5. Que, el 07 de Noviembre de 2024 las partes suscribieron Prorroga N°003 por un periodo de Ocho (08) días.

6. Que, el 15 de Noviembre de 2024 las partes suscribieron Adición N°001 por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 93.030.322) y Prorroga N°004 por un periodo de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

7. Que, el 30 de Diciembre de 2024 las partes suscribieron Prorroga N°005 por un periodo de Un (01) Día y Un (01) Mes.

8. Que, el 30 de Enero de 2025 las partes suscribieron Prorroga N°006 por un periodo de Veinte (20) días.

9. Que, el 18 de Febrero de 2025 las partes suscribieron Acta de suspensión N°001, a partir del 19 de Febrero de 2025 hasta el 03 de Marzo de 2025.

10. Que, el 23 de Diciembre de 2024 se suscribió la transacción N°214 por el área de almacén, mediante la factura N°TSP79 en lo ejecutado del contrato de prestación de servicios **No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024**, en el periodo comprendido entre el del 01 de Noviembre de 2024 al 20 de Diciembre de 2024.

11. Que, el 03 de Marzo de 2025, se suscribió la transacción N°222 por el área de almacén, mediante la factura N°TSP81 en lo ejecutado del contrato de prestación de servicios **No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024**, en el periodo comprendido entre el del 21 de Diciembre de 2024 al 04 de Marzo de 2025.

12. Que, el 04 de Febrero de 2025, se suscribió aclaratorio a la prórroga N°005 por un término de UN (01) DÍA Y UN (01) MES, a partir del 31 de Diciembre de 2025, es decir hasta el 31 de Enero de 2025 y en la Prorroga N°006 por un término de VEINTE (20) DÍAS, a partir del 31 de enero de 2025, es decir hasta el 20 de febrero de 2025.

13. Que, el 03 de Marzo de 2025, se suscribió acta de reinicio por un termino de Dos (02) días, es decir desde el 03 de Marzo de 2025 al 04 de Marzo de 2024.

14. Que, el 03 de Marzo de 2025 se suscribió la transacción N°222 por el área de almacén, mediante la factura N°TSP81 en lo ejecutado del contrato de prestación de servicios **No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024**, en el periodo comprendido entre el del 21 de Diciembre de 2024 al 04 de marzo de 2025.

15. Que, el 05 de Marzo de 2025, las partes suscribieron Acta de Terminación Bilateral de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: TERMINACIÓN: "(…) *El presente contrato podrá darse por terminado por: 1). mutuo acuerdo de las partes 2). Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimento de las obligaciones. 3). Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 4). Por las demás causales consagradas por el código civil* (…)", en consecuencia, en uso de sus facultades, de manera libre, voluntaria, autónoma y espontánea, las partes manifiestan su voluntad de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024** de acuerdo con el n**umeral 2**, ***"por vencimiento del plazo contractual***", de la cláusula precitada, esto es, hasta el **04 de Marzo de 2025**.

16. Que, el 07 de Marzo de 2025, la supervisión del contrato ha verificado el informe presentado por el contratista y el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: en los numerales **1-9, 11-14** y los numerales **1 y 2** de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024**, mediante la certificación 305-2025-011, expedida por la profesional de apoyo a la supervisión, la ingeniera Kriss Del Pilar Márquez Solano, quien avala el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico descritas en la precitada, correspondientes al periodo comprendido entre el entre 01 de Noviembre de 2024 al 04 de marzo de 2025.

17. Que el 13 de Marzo de 2025, la supervisión a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera avala el cumplimiento De la CLÁUSULA OCTAVA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: numerales 5-10,12,13, mediante certificación No. 304.25-104, expedida por el médico especialista en SST, CARLOS ORLANDO AMAYA JINETE, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, durante el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre de 2024

al 18 de Febrero de 2025 y del 03 de Marzo de 2025 al 04 de Marzo de 2025. del contrato de prestación de servicios **No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024.**

18. Que, una vez revisado el informe presentado por el contratista, la supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones contratadas y acorde con la certificación expedida el 06 de Marzo de 2025 por el contador público Jorge Alejandro Vargas Córdoba con tarjeta profesional N°267655-T y firmada por el representante legal Suplente Cristian Gilbert Gómez Arenas, Identificado con cedula de ciudanía N°86.054.045, donde certifica que, cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación, en el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre de 2024 al 04 de marzo de 2025.

19. Que, el contrato de prestación de servicios **No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024** presenta un avance de ejecución física del 100% y ejecución financiera del **99,70%** quedando un saldo a favor del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E por un valor **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.272.355),** sin embargo, el contratista prestó la totalidad de los servicios solicitados durante la ejecución del contrato, en el periodo comprendido 08 de Febrero de 2024 al 04 de Marzo de 2025, cumpliendo el total de actividades y obligaciones.

20. Que, las pólizas del contrato de prestación de Servicios **No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024** se encuentra vigentes de acuerdo a las condiciones contratadas sin que se requiera ampliación de las mismas, como se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS (ÚLTIMA APROBACIÓN)						
COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-101218627	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/02/2024	10/08/2025	23/04/2025	$84.174.064,40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	07/02/2024	10/02/2028		$84.174.064,40
		CALIDAD DEL SERVICIO	07/02/2024	10/08/2025		$84.174.064,40
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	07/02/2024	10/02/2026		$84.174.064,40
	11-40101060088	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/02/2024	01/03/2025		$260.000.000

Para la presente Acta de Liquidación, se avala el pago final al contratista por un valor de: **CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($113.154.242)**, y cuyo presupuesto se ampara a la apropiación No. 2B4614 con CDP N°1206 del 26 de Febrero de 2025 y RP N°1344 del del 26 de Febrero de 2025, conforme a la resolución No. 023 de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE TESORERÍA Y PRESUPUESTALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", quedando un saldo a favor de la entidad, por un valor **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.272.355)**

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Que, las partes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación por lo que se declara a paz y salvo por los demás conceptos.

El contratista manifiesta sí estar obligado a facturar de acuerdo con el decreto N°1165 de 1996, Decreto 1001 de 1997 y Decreto 522 de 2003.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ÁNGEL ANDRÉS AVILA PÉREZ
Gerente
Liquidador

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativa Y Financiera
Supervisor

CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS
R/L. Suplente de – ~~360 PLUS S.A.S~~
Contratista

Aprobó: RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Cargo: Sub. Administrativo y Financiero

Vo Bo: SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS
Cargo: jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: MARIA TERESA ACEVEDO ÁLVAREZ
Cargo: Asesora Contratada Gerencia

Revisó: KAROL NATHALIA DUQUE FERNANDEZ
Cargo: Profesional Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Revisó: ZULY VANESSA AVILA ALFONSO.
Cargo: Profesional de Apoyo SAF

Revisó: KRISS MARQUEZ SOLANO
Cargo: Prof. Esp. GAF

Elaboró: ALEJANDRA CASTELLANOS.
Cargo: Prof.. GAF.
Anexos:
(1. Factura, 2. Informe de supervisión final, 3. informe de actividades, 4. Soportes de Seguridad Social)
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: JURIDICA
1ª Copia: TESORERIA
Serie y Subserie: JUR

45

Contratista

CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS

cristianyopal@gmail.com

INGENIERO INDUSTRIAL

PERSONAL

- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN : C.C. 86.054.045 de V/cio
- LUGAR DE NACIMIENTO : Tauramena Casanare
- FECHA DE NACIMIENTO : 28 de abril de 1976
- LIBRETA MILITAR : 86 054.045 Distrito No 09
- CELULAR : 320 266 16 14
- ESTADO CIVIL : Casado
- DIRECCIÓN : Calle 35a # 38-21 Yopal

ESTUDIOS

- SECUNDARIOS : BACHILLER ACADÉMICO
  Colegio Seminario San José
  Támara, Cas. 1994

- UNIVERSITARIOS : INGENIERO INDUSTRIAL
  Universidad Libre de Colombia
  Bogotá D.C. 2001

CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS

cristianyopal@gmail.com

INGENIERO INDUSTRIAL

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero industrial con amplios conocimientos para la dirección, organización y control de planes estratégicos que faciliten optimizar los procesos administrativos y de producción que contribuyen a un mejoramiento continuo.

Persona con liderazgo y capacidad de manejo de grupos, cuento con gran experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos y de equipos industriales.

EXPERIENCIA LABORAL

- **3-60 PLUS S.A.S**

Ingeniero de soporte en la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, Coordinador de mantenimiento correctivo de equipos industriales en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. Desde el 01 de septiembre de 2020 hasta la fecha.

Funciones:

- Coordinador del área de mantenimiento de equipos biomédicos y de equipos industriales.
- Ejecución de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos.
- Elaboración de informes periódicos relacionados con las actividades de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos y de mantenimiento correctivo de equipo industriales.
- Manejo de inventario y actualización de hojas de vida de equipos biomédicos de cada una de las áreas del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.

- **3-60 LTDA**

Ingeniero de soporte en la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos en el Hospital de Yopal E.S.E. Desde el 05 de marzo de 2018 hasta 31 de diciembre de 2019.

Funciones:

- Ejecución de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos.
- Manejo de inventario y actualización de hojas de vida de equipos biomédicos de cada una de las áreas del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E

- **BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA S.A.S**

Ingeniero de soporte en la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos en el Hospital de Yopal E.S.E. Desde el 01 de febrero de 2013 hasta 30 de septiembre de 2017.

Funciones:

- Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.
- Manejo de inventario y actualización de hojas de vida de equipos biomédicos de cada una de las áreas del Hospital de Yopal E.S.E

- **LAP COMERCIAL S.A.S**

Coordinador Administrativo del departamento de ingeniería biomédica Hospital de Yopal E.S.E. Desde el 15 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012

Funciones:

- Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.
- Manejo de inventario y actualización de hojas de vida de equipos biomédicos de cada una de las áreas del Hospital Yopal E.S.E
- Dirección y control del personal a cargo del departamento de ingeniería biomédica de la institución.
- Coordinación de ingreso y salida de equipos biomédicos entre institución y casa representante de los mismos para su reparación.

- Verificación del cumplimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos en garantía o en comodato.

- **ICOMMERCE S.A.S**

Coordinador Administrativo del departamento de ingeniería biomédica Hospital Yopal E.S.E. Desde el 16 de septiembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Funciones:

- Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.
- Manejo de inventario de equipos biomédicos de cada una de las áreas del Hospital Yopal E.S.E
- Control y manejo de stock de repuestos para los diferentes equipos biomédicos de la institución.
- Dirección y control del personal a cargo del departamento de ingeniería biomédica de la institución.
- Coordinación de ingreso y salida de equipos biomédicos entre institución y casa representante de los mismos para su reparación.
- Verificación del cumplimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos con garantía o en comodato.

- **BIOELECTROLAB. E.U**

Coordinador Administrativo del departamento de ingeniería biomédica. Hospital de Yopal E.S.E. Desde el 01 de septiembre de 2008 hasta 24 de agosto de 2010.

Funciones:

- Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.
- Manejo de inventario de equipos biomédicos de cada una de las áreas del Hospital Yopal E.S.E
- Control y manejo de stock de repuestos para los diferentes equipos biomédicos de la institución.
- Dirección y control del personal a cargo del departamento de ingeniería biomédica de la institución.
- Coordinación de ingreso y salida de equipos biomédicos entre institución y casa representante de los mismos para su reparación.

- Verificación del cumplimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos con garantía o en comodato.
-

- **H Y H INVERSIONES LTDA.**

  Ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos en el Hospital de Yopal E.S.E. Junio 19 de 2005 a septiembre 30 de 2008.

- **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**

  Pasantía realizada en la Universidad Libre de Colombia, Bogotá septiembre de 2001 a junio de 2002.
  Elaboración de manuales de procedimientos y de funciones para la sistematización del área de admisiones, registro y control de la Universidad Libre – Seccional Bogotá.

CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS

cristianyopal@gmail.com

INGENIERO INDUSTRIAL

REFERENCIAS LABORALES

- JORGE TIRANO MORALES : Ingeniero Mecánico
  TELÉFONO : 312 376 91 42
  CIUDAD : Yopal – Casanare

- GERMAN DARIO PUERTO : Ingeniero Biomédico
  TELÉFONO : 310 785 50 52
  CIUDAD : Tunja – Boyacá

- RAMON GONZALEZ : Ingeniero Biomédico
  TELÉFONO : 311 251 93 11
  CIUDAD : Yopal – Casanare

CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS

cristianyopal@gmail.com

INGENIERO INDUSTRIAL

REFERENCIAS PERSONALES

- WALTER SANCHEZ : Operador de maquinaria
  TELÉFONO : 312 456 75 32
  CIUDAD : Yopal – Casanare

- GUILLERMINA GOMEZ : Docente
  TELÉFONO : 311 4 54 06 04
  CIUDAD : Yopal – Casanare

- JONENCY DURAN M. : Ingeniero civil
  TELÉFONO : 311 461 13 43
  CIUDAD : Yopal – Casanare

CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS
C.C 86.054.045

CERTIFICACION LABORAL

3-60 PLUS SAS, con Nit 901.400.915-9 certifica que **CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS** identificado con **C.C. 86.054.045** de Villavicencio, está vinculado profesionalmente con la empresa como Ingeniero de Soporte en el sector hospitalario desde el 01 de septiembre de 2020 hasta la fecha. Durante este tiempo su desempeño profesional y personal ha sido idóneo.

Se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de enero de 2026.

OSCAR MEDINA GOMEZ
R/L 3-60 PLUS SAS

3-60 LTDA
NIT 900.195.934-5

Inspired to serve.

Bogotá, enero 12 de 2020

CERTIFICACION LABORAL

3-60 Ltda, con Nit 900.195.934-5 certifica que **CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS** identificado con **C.C. 86.054.045** de Villavicencio, estuvo vinculado profesionalmente a esta empresa en la sede de **YOPAL-CASANARE,** como Ingeniero de Soporte, desde el 05 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de enero de 2020.

Eisen Hernando Muñoz Prada
Representante Legal 3-60 Ltda

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

Icommerce

WWW.ICOMMERCELTDA.COM

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
ICOMMERCE SAS

CERTIFICA

Que la señor **CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.054.045 de Villavicencio (Meta), trabajó en nuestra Compañía desde el 16 de Septiembre del año 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2011, desempeñando el cargo de Ingeniero Biomédico, con una asignación mensual de Un Millón Doscientos Mil Pesos Mcte ($1.200.000 oo) pesos mcte, tipo de contrato por Obra o Labor contratada, su desempeño fue satisfactorio.

Se expide la presente a solicitud del interesado, el día siete (7) del mes de Febrero de dos mil doce (2012).

Atentamente,

ICOMMERCE S.A.S.
NIT 830.081.246-2
JESÚS RICARDO RIVEROS MORANTES
Gerente General

BIOSISTEMAS
Ingeniería Médica S.A.S.
NIT. 800.208.795-3

CERTIFICADO LABORAL

TH-1710-03

BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS certifica que el señor **GOMEZ ARENAS CRISTIAN GILBERT** identificado/a con cedula de ciudadanía número 86.054.045 laboró con nosotros desde el día **1 de febrero de 2013** hasta el día **30 de septiembre de 2017**, desempeñándose como **Ingeniero de Soporte** con contrato a termino fijo.

La anterior se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de octubre de 2017

Cordialmente;

BIOSISTEMAS
INGENIERIA MEDICA S.A.S.
NIT.800.208.795-3

CARLOS ANDRES ATAPUMA
Depto. Talento Humano

Carrera 45 A No. 104 A 23
PBX (57+1) 616 9620 / 616 9624
Bogotá D.C. - Colombia
comercial@biosistemasing.com
www.biosistemasing.com

BIOELECTROLAB E.U

CERTIFICA QUE:

El señor **CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS** identificado con cedula de ciudadanía número 86'054.045 de Villavicencio labora en esta empresa como Coordinador Administrativo del departamento de ingeniería biomédica del Hospital de Yopal E.S.E desde el 01 de Septiembre de 2008 hasta la fecha.

Se expide en Yopal a los nueve (09) días del mes de Agosto de 2010

ALEXANDER MARTINEZ IBÁÑEZ
INGENIERO BIOMEDICO
DIRECTOR TECNICO
BIOELECTROLAB E.U

Cra. 71 G No. 4-29 * Tel.: (57-1) 420 8805 * Fax: (57-1) 406 0930 * E-mail: bioelectrolab@etb.net.co * Bogotá, D.C. - Colombia

H & H
INVERSIONES LTDA.
NIT. 844.002.228 – 9

EL GERENTE DE H & H INVERSIONES LIMITADA

CERTIFICA:

Que el señor **CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 86.054.45 expedida en Villavicencio, laboro en esta empresa; desde el día 19 de junio del 2005 hasta el 30 de septiembre de 2008, desempeñando el cargo de Ingeniero Biomédico.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez y siete (17) días del mes de Junio del dos mil nueve (2009).

Para verificación de datos comunicarse al teléfono 6324763 y/o 6324577. En la ciudad de Yopal Casanare.

H&H
INVERSIONES LTDA
NIT. 844.002.228 – 9

HERSON LIBARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
H & H INVERSIONES LTDA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 86.054.045
GOMEZ ARENAS
CRISTIAN GILBERT
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1976
TAURAMENA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
15-OCT-1995 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-4600100-00236175-M-0086054045-20100422
0022039384A 1
8160778848


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
86054045
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA
31 - DIC 06
2A. LINEA
31 - DIC 16
3A. LINEA
31 - DIC
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ ARENAS
CRISTIAN GILBERT
UM BASC
ESP. MIL P.M.
PROFESION
BACHILLER
PM

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 2522809830 9CND
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 22/05/2003
GOMEZ ARENAS
CRISTIAN GILBERT
C.C 80054045
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Cristian Gilbert Gómez Arenas

C.C. No. 86.054.045 de Villavicencio.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Industrial

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Bogotá, D.C.

27 de Septiembre del 2002

Acta 1779 Folio 071 Libro 06

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

18 de Noviembre del 2002

Registro 18530 Folio 196 Libro de Registro 010

Jefe de Admisiones y Registro

C.T. 46014

UNIVERSIDAD LIBRE

OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO - SEDE PRINCIPAL

REGISTRO DEL TITULO

Nombre: CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS
C.C. No. : 86054045 de VILLAVICENCIO
Título Otorgado: INGENIERO INDUSTRIAL
Acta de Grado 1779 Fecha de Grado: 27-Sep-02

REGISTRO No. 18530 Folio No. 106 Libro: 0010 Fecha Registro: 18-Nov-02

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI
Jefe de Admisiones y Registro

Fecha: _____

Nombres: Cristian Gilbert

Apellidos: Gomez Arenas

No. Identificación: 86054045

FN: _____ Edad: _____

Dirección de Residencia: _____

Barrio: _____

Biológico	Dosis	Fecha	Laboratorio y Lote	Firma Vacunador
Tétano	1	16-02-22	2208416	Yamile D.
	2	16-03-22	2210891	Yamile D.
	3	16-09-22	2208002318	Yamile
	4			
	5			
	1 Refuerzo			
Varicela	1	26-09-22	V3B3C	Yamile
	2			
Influenza	Anual			
Tifoidea				
VPH	1			
	2			
	3			
Fiebre Amarilla	Única	16-02-22	T31851U	Yamile
Triple Viral				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Neumococo 23				
HA+B	1			
	2			
	3			
Contra Hepatitis A	1			
	2			
Contra Hepatitis B	1	16-02-22	U.K 20010	Yamile D.
	2	16-03-22	U.K 20010	Yamile D.
	3	16-09-22	51820018A	Yamile
DPT				
Neumococo 13				

Cruz Roja Colombiana
Seccional Casanare

CARNÉ DE VACUNACIÓN

Carrera 18 No. 15 - 10 Yopal. Teléfono: (038) 635 7132

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Cristian Gilbert

Apellidos: Gomez Arenas

Documento de identidad: C.C. 9 C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. O.D.

Número de documento: 8 6 0 5 4 0 4 5

Fecha de nacimiento: Día 2 8 Mes 0 4 Año 1 9 7 6

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	17-03-24	V5052 4002	HOBC - Elizabeth Saenz
	Anual			
Covid 19	1ª			
	2ª			
	1er Ref.			
	2do Ref.			
Otras				

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de febrero de 2026, a las 09:58:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86054045
Código de Verificación	86054045260219095844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291584659

PIB
10:11:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86054045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:49:33 AM horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86054045**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ ARENAS CRISTIAN GILBERT**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2026 10:51:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86054045** y Nombre: **CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135084379** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:34:37 horas del 19/02/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86054045,** Apellidos y Nombres **GOMEZ ARENAS CRISTIAN GILBERT**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **360 PLUS SAS**, con NIT **901400915-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Ivan Leonardo Suarez Cruz – Ingeniero en Control

Técnico

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	IVAN LEONARDO SUAREZ CRUZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1'014.263.631 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO	Marzo 12 de 1995
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá D.C.
ESTADO CIVIL	Soltero
CIUDAD	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	Cra 85B No 56 - 11, Los Monjes.
TELÉFONO	3132567964
E-MAIL	ivanleo1995@hotmail.com
TARJETA PROFESIONAL	25966-408859 CND
LIBRETA MILITAR	SI
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	C1 - 02/2015
REGISTRO INVIMA	RH-201606-339

Ivan Leonardo Suarez Cruz – Ingeniero en Control

Perfil Profesional

Ingeniero en Control egresado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con experiencia en trabajos relacionados con el uso de microcontroladores, electrónica y electricidad de potencia. Profesional reflexivo que propone soluciones a problemas adaptando tecnologías en los diferentes campos de la Electrónica.

Dominio de software especializado en el campo de la electrónica. Alta capacidad para integrarse en grupos de trabajo con profesionales de otras ramas, asumiendo responsabilidades individuales y de equipo, con alto grado de responsabilidad y cumplimiento de las tareas asignadas. Alta capacidad de análisis y aprendizaje continuo. Excelente manejo de relaciones interpersonales.

ivanlsc1095@hotmail.com – 3132567964

Ivan Leonardo Suarez Cruz – Ingeniero en Control

Educación

Universitarios:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ingenieria en Control
Agosto 2012 - Octubre 2018

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Tecnólogia en Electronica
Agosto 2012 - Abril 2016

Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI
Tecnologia en Electronica Industrial
Diciembre 2011

Estudios Secundarios:

Instituto Tecnico Industrial Francisco José de Caldas
Bachiller Técnico Industrial con Enfasis en Electricidad y Electronica
Direccion: Carrera 68F No. 63B - 02
Enero 2006 - Diciembre 2011

Estudios Primarios:

Institucion Educativa Distrial Marco Tulio Fernandez
Direccion: Transv 76B No 51 A - 57, Bogotá

Congresos y Cursos

"XI Congreso Internacional de Electronica, Control y Telecomunicaciones", Asistente, Noviembre 11, 12 y 13 de 2015, Facultad Tecnologica Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá.
"Curso de Conduccion C1", Escuela de Automovilismo, Enero 2015.
"X Congreso Internacional de Electronica, Control y Telecomunicaciones", Asistente, Noviembre 12, 13 y 14 de 2014, Facultad Tecnologica Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá.
"IX Congreso Internacional de Electronica, Control y Telecomunicaciones", Asistente, Noviembre 13, 14 y 15 de 2013, Facultad Tecnologica Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá.

"Licencia de Conducción C1", Escuela de Automovilismo; Enero 2015.
"Ingles Americano II", Centro Electronico de Idiomas; Marzo 2019 - Actualmente.
"Manejo de Herramientas Microsoft Office", Sena Virtual; Marzo-Mayo 2012.
"Diseño y Elaboracion de Circuitos Impresos", Sena Virtual; Noviembre-Diciembre 2011.
"Estructura del Lenguaje de Programación C++", Sena Virtual; Julio-Agosto 2011.
"Certificado de Entrenamiento FPA-5000 Panel de deteccion de incendios de Bosch" Junio 2018.
"Validación Autoclaves", Curso Virtual, Biosancta, Abril 2020.
"Curso de Trabajo Seguro en Alturas" Reentrenamiento Abril 2021 Vigente.

[illegible]@hotmail.com 3122567964

Experiencia Profesional

360 PLUS SAS
Técnico en Mantenimiento

Técnico en Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Equipos Biomedicos, Electronicos y de refrigeracion.

Logros: Fortalecer las tecnicas empleadas en el mantenimiento y reparacion de equipos Electronicos, de refrigeracion y Biomedicos. Con Registro INVIMA.

Labores:

- Realizar Mantenimientos Preventivos y Correctivos.
- Verificar parametros de Funcionamiento de Equipos.
- Hacer uso de equipos de prueba y medicion en Equipos.

Contacto:
OSCAR MEDINA GOMEZ
Gerente General
Cel.: 3103350143 - 3108574648
Septiembre 2020 - a la fecha

INGENIERIA Y SOLUCIONES EN CONTROL AUTOMATIZACION Y DISEÑO S.A.S.
Ingeniero de Proyectos

Ingeniero en Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Equipos electronicos, Mantenimiento preventivo y correctivo sistemas hidráulicos (bombas/electrobombas) para sistemas contra incendios y de eyección, instalación y modernización de sistemas de detección de incendios con agente limpio, Equipos de transmisión de corriente auxiliar, tableros de mando, y instalacion de plantas electricas, redes electricas de baja y alta, Circuito Cerrado de televisión, revisión y configuración de Cámaras y DVR , Configuración de pantallas LCD de visualización, Equipos de suplencia energetica (UPS), Mantenimiento preventivo y correctivo Sistemas de acceso (Puertas electromecánicas, Sistemas biométricos, y tornıquetes). Mantenimiento Preventivo y Correctivo a sistemas de Refrigeración de precisión y confort.
Logros: Fortalecer las técnicas empleadas en el mantenimiento y reparación de equipos, conocimiento en equipos con nuevas tecnologias.

Labores:
Realizar Mantenimientos Preventivos y Correctivos.
Verificar parámetros de Funcionamiento.
Hacer uso de equipos de prueba y medición.

Contacto:
Ivan Dario Muñoz Prada
Gerente General,
Cel.: 3133735342 3197742243 3125210242
Agosto 2016

EXIDECO
Instalador Electrico

Realizacion y adecuacion de Instalaciones Electricas Residenciales.
Logros: Fortalecer las tecnicas empleadas en la instalacion y cableado de redes electricas en empresas y residencias.
Labores:

Interpretar cableados y planos electricos.
Modificar y adecuar alumbrados electricos residenciales y empresariales.
Instalar y cablear luces internas en oficinas y residencias.
Hacer uso de equipos de prueba y medicion en cableados electricos.

Contacto:
Juan Manuel Suarez
Gerente General
Cel.: 3102470643
Mayo 2014 - Agosto 2015.

Experiencia Académica

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Tecnólogo en Electrónica

Variador de Velocidad para Motor Trifásico con Microcontrolador PSoC e Interfaz Gráfica.

Logros
Afianzamiento de conocimientos en lenguajes de programación e integración de interfaz gráfica, manejo de etapas digitales, potencia, acoples de señales, uso de motores eléctricos, para el desarrollo del mismo.
Labores:

- Programación y adaptación de Microcontroladores con lenguaje de programación C++ y plataforma de programación PSoC Creator.
- Implementación y adecuación de etapas digitales, etapas de acoplamiento y protección de señales y etapas de potencia.
- Diseño y programación de Interfaz gráfica haciendo uso de software libre python.
- Uso de Motores Eléctricos de Potencia.
- Informe de actividades y resultados.

REVISTA VÍNCULOS
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Tecnólogo en Electrónica

"Unidades de Climatización para Data Center's".
Publicación en revista Científica Vínculos Primera Edición 2019, Bogotá, Colombia.

Referencias Familiares

Luis Jairo Cruz Velasco, Economista de Empresas
Gerente
Cooperativa Multiactiva El Porvenir "PORVECOOP"
Cel.: 3118375627

Aura Milena Puentes Cruz, Biologa
Pontificia Universidad Javeriana
Cel.: 3138246971.

Referencias Personales

Nancy Paola Diaz Amaya, Enfermera
Auditora, Enfermera Jefe
Clinica El Laguito, Sogamoso, Boyaca
Cel.: 3133011781

Luz Adriana Soto Molina, Contadora
Contadora
Tecnicas Americanas de Estudio
Cel.: 3112130738

Olga Mora Quitian
C.C.: 41'212.336
Tel.: 4910015
Cel.: 3112130738 - 3102434624

Ivan Suarez C.

IVAN LEONARDO SUAREZ CRUZ
C.C.: 1'014.263.631 de Bogotá
Bogota, abril de 2018

3-60 PLUS SAS

CERTIFICACION LABORAL

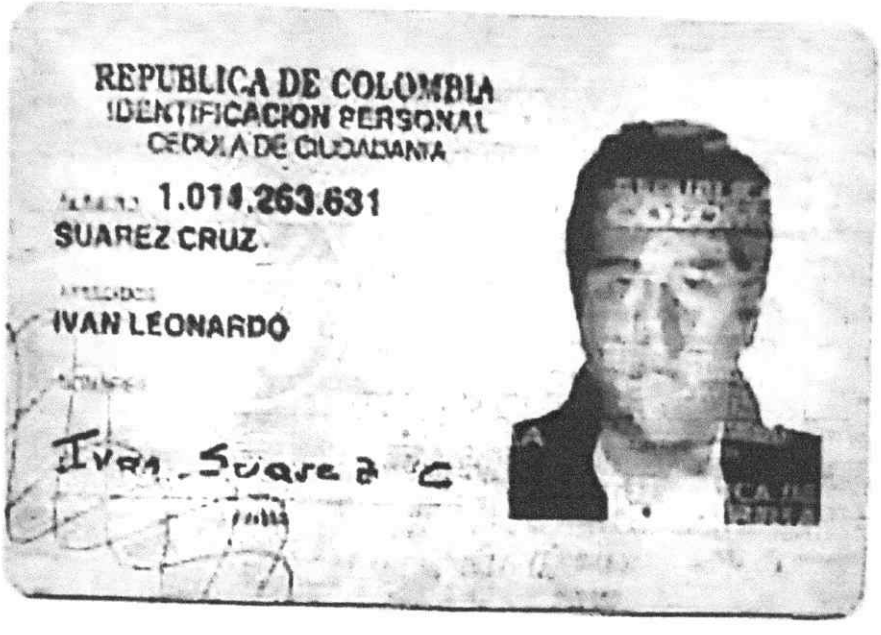
3-60 PLUS S.A.S, con NIT 901.400.915-9 certifica que **IVAN LEONARDO SUARES CRUZ** identificado con **C.C. 1.014.263.631** de Bogotá, está vinculado profesionalmente a esta empresa en la sede de **YOPAL-CASANARE,** como técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, electrónicos y de refrigeración desde el 01 de septiembre de 2020 hasta la fecha. Su desempeño profesional y personal son idóneos.

Se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de enero de 2026.

CRISTIAN GOMEZ ARENAS
R/L SUPLENTE 3-60 PLUS S.A.S

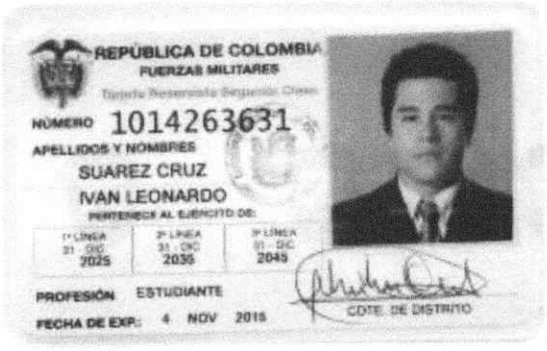
Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

Ivan Leonardo Suarez Cruz – Ingeniero en Control





ivanleo1995@hotmail.com – 3132567964



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1014263631

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ CRUZ
IVAN LEONARDO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2025	31 - DIC 2035	31 - DIC 2045

PROFESIÓN ESTUDIANTE

FECHA DE EXP.: 4 NOV 2015

CDTE. DE DISTRITO



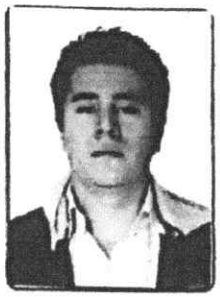
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA 2015-890-225846

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito indispensable para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier nivel o situación de educación superior.
2. En caso de cualquiera de novedad en documento anterior o de convocatoria, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana de lugar en el residencia para recibir instrucciones al respecto.

03488911

Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines



En cumplimiento de la Ley 392 de 1997 el Decreto Reglamentario 3861 de 2005 y la Resolución 1498 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Ivan Leonardo Suarez Cruz

C.C. 1014263631 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme al acuerdo N° ***006 de 2016***

Le otorga la Matrícula Profesional de Tecnólogo en

Electrónica

CPNTEL 12445-1014263631

Dado en Bogotá, D.C. *30 de Junio de 2016*

Efraín Pedreros A.

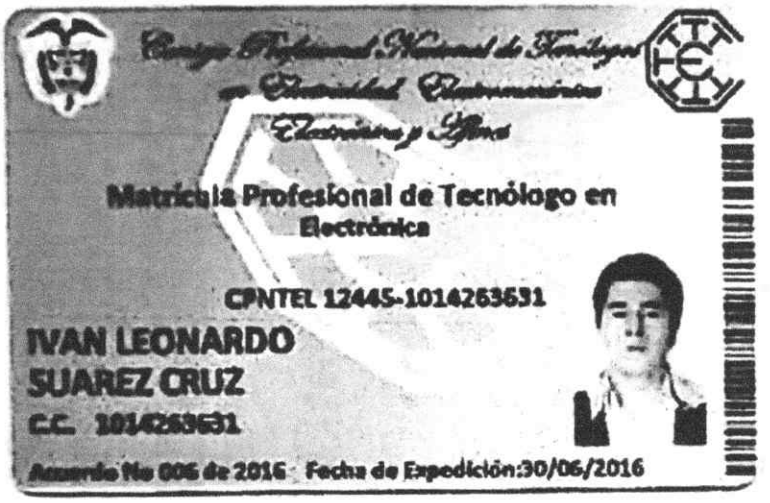
EFRAÍN PEDREROS RAMOS
Presidente

Andrés Madrid.

FABIO ANDRÉS MADRID QUEBRADA
Secretario

Nº 15655

Ivan Leonardo Suarez Cruz – Ingeniero en Control



1. Este documento reemplaza la Matrícula Profesional, ya que es un extracto de la misma.
2. Su uso indebido se sancionará de acuerdo con las normas legales y vigentes.
3. Este carné es personal e intransferible.
4. En caso de pérdida favor informar al teléfono 284 6997 de Bogotá o al correo electrónico info@conaltel.org

www.conaltel.org

Efrain Pedreros R.

EFRAIN PEDRERO RAMOS
PRESIDENTE

ivanleo1995@hotmail.com – 3132567964

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Tecnólogo en Electrónica

A

Iván Leonardo Suárez Cruz

Con C.C. No. 1.014 263.631 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2 016

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO DE CONSEJO

Registro No 111294 Folio No. 12 Libro No. 17

No. 26214

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. 12841

REGISTRO DE DIPLOMA FT12841 LIBRO 17 FOLIO 12

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS COMPULSA EL ACTA DE GRADO DE:

IVÁN LEONARDO SUÁREZ CRUZ

En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de Abril del año 2.016, se efectuó en el Auditorio Hermanos San Juan de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de **IVÁN LEONARDO SUÁREZ CRUZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1014263631** de **Bogotá D.C.,** quien terminó sus estudios de acuerdo con su programa académico y los reglamentos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El(la) graduando(a) presentó el Trabajo de Grado titulado:

VARIADOR DE VELOCIDAD PARA MOTOR TRIFÁSICO CON MICROCONTROLADOR PSoC E INTERFAZ GRÁFICA

El cual fue realizado bajo la modalidad de **MONOGRAFÍA,** y del cual fue director el(la) docente **JORGE EDUARDO PORRAS BOADA,** obteniendo una calificación final de **4.9 (CUATRO PUNTO NUEVE) SOBRE CINCO.**

Acto seguido, el señor Rector, en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tomó el juramento de rigor, le confirió el Título de **Tecnólogo en Electrónica** y dispuso la entrega inmediata del Diploma y de la presente Acta de Grado que acreditan el correspondiente título universitario.

(Fdo) **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ,** Rector (E). **JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR,** Secretario General. **ROBINSON PACHECO GARCÍA,** Decano de la Facultad Tecnológica. **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA,** Secretario de la Facultad Tecnológica.

DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA
Secretario
FACULTAD TECNOLÓGICA

MiVacuna
Covid-19
www.minsalud.gov.co

MiVacuna
Certificado de vacunación
Nombres: IVAN LEONARDO
Apellidos: SUAREZ CRUZ
Documento de identificación: CC TI Pasaporte RC RP CD NUIP
N° 1014263631
Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 03 Año 1995

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo
Consérvelo
En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación, solicite su transcripción en los sitios autorizados.
POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Certificado de Vacunación del Adulto
Nombres: IVAN
Apellidos: SUAREZ CRUZ
Documento de identificación: CC TI Pasaporte RC
Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 03 Año 1995

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Condición vacunador
COVID-19	1	31 JUL 2021	MODERNA	056024	PROTECTUM SALUD SAS	Angie Daniela Soto Cardenas 1018500006	
	2	23 OCT 2021	MODERNA	940066	Inmunización Salud		

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1	03/11/11	072M6003	Blanco Jopet
Tetano	1	5/03/20	209607	Suarez
Anti-Rabica Humana	2	20-04-20	265100	Monica B
	3	9/10/20	20060A96	Jorge
	4			
Contra Hepatitis B	1	15/03/20	4fe30010	Suarez
	2	20-04-20	1fe30072	Monica B
	3	9/10/20	616219084	Jorge
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	Unica	10-03-20	T315524	Liliana B.
Contra Influenza	2	24-6-20	U502008	Suarez
Virus de Papiloma Humano				

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de febrero de 2026, a las 11:01:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014263631
Código de Verificación	1014263631260219110132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291591630

PIB
10:57:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN LEONARDO SUAREZ CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014263631:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:42 AM horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1014263631**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ CRUZ IVAN LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2026 10:53:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1014263631** y Nombre: **IVAN LEONARDO SUAREZ CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135084801** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:53 horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014263631,** Apellidos y Nombres **SUAREZ CRUZ IVAN LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **360 PLUS SAS**, con NIT **901400915-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Dayron Ricardo Castro Tovar
C.C No. 1.006.446.732
Cel. 3132900724

HOJA DE VIDA



PERFIL

Soy una persona honesta y cumplida con respecto a mis obligaciones laborales, estoy completamente dispuesto a desempeñar con solvencia la labor asignada teniendo disponibilidad para ofrecer, soy técnico del Sena en mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos, realicé mis prácticas en el molino Arroz Supremo. Actualmente he cursado ocho semestres de Ingeniería Electrónica en la Universidad Unisangil, lo que complementa mi perfil con una sólida base académica y técnica. Estoy dispuesto a asumir con eficiencia y dedicación las funciones que se me asignen, y tengo plena disponibilidad para contribuir activamente en el entorno laboral.

DATOS PERSONALES

NOMBRES	DAYRON RICARDO
APELLIDOS	CASTRO TOVAR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.006.446.732
FECHA DE NACIMIENTO	24 de Junio de 2002
LUGAR DE NACIMIENTO	Maní, Casanare
ESTADO CIVIL	Soltero
CELULAR	3132900724
DIRECCIÓN	Calle 26 33 41
E-MAIL	rcastro2406@gmail.com

Dayron Ricardo Castro Tovar
C.C No. 1.006.446.732
Cel. 3132900724

FORMACIÓN ACADEMICA

BACHILLER

- **INSTITUTO EDUCATIVO LUIS ENRIQUE BARON LEAL**
  Grado once (11°)
  Maní, Casanare

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

- **UNIVERSIDD DE SAN GIL- UNISANGIL**
  Cursando actualmente, 8 semestre
  Yopal, Casanare

EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESRIAL DE CASANARE

- **TECNICO EN MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRONICOS**
  Yopal, Casanare

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

- **EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALEIMIENTO EMPRESRIAL DE CASANARE**
  Fundamento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
  Yopal, Casanare

CONSEJO NACIONAL DE TECNICO ELECTRICISTAS

- **CONTE**
  Técnico electricista TE-2 TE-6

Dayron Ricardo Castro Tovar
C.C No. 1.006.446.732
Cel. 3132900724

EXPERIENCIA LABORAL

- **360 PLUS SAS**
  AUXILIAR EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE REFRIGERACION
  1/05/2025-31/12/2025
  CRISTIAN GOMEZ ARENAS
  3202661614

- **ARROZ SUPREMO SAS**
  MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRONICOS
  1/10/2024 – 30/03/2025
  BRANYAN RIAÑAO
  3233868825

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE **HAROLD BARRERA**
PROFESION ING. ELECTRONICO
CELULAR 3223815558

NOMBRE **BRANYAN RIAÑ0**
PROFESION Electricista
CELULAR 323 3868825

Dayron Ricardo Castro Tovar
C.C No. 1.006.446.732
Cel. 3132900724

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	**DAYRON CASTRO**
PARENTEZCO	PADRE
CELULAR	3115997342
NOMBRE	**ELIANA TOVAR**
PARENTEZCO	MADRE
CELULAR	3115691842

DAYRON RICARDO CASTRO TOVAR
C.C No. 1.006.446.

3-60 PLUS SAS

CERTIFICACION LABORAL

3-60 PLUS S.A.S, con NIT 901.400.915-9 certifica que **DAYRON RICARDO CATRO TOVAR** identificado con **C.C. 1.006.446.732** de Maní, estuvo vinculado profesionalmente a esta empresa en la sede de **YOPAL-CASANARE,** como auxiliar de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos y de refrigeración desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2025. Su desempeño profesional y personal fueron idóneos.

Se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de febrero de 2026.

CRISTIAN GOMEZ ARENAS
R/L SUPLENTE 3-60 PLUS S.A.S

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360cssanare@gmail.com

Dayron Ricardo Castro Tovar
C.C No. 1.006.446.732
Cel. 3132900724

ARROZ SUPREMO S.A.S.
NIT 901.207.805-0

CERTIFICA

Que el (la) señor(a): **CASTRO TOVAR DAYRON RICARDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía N° C.C. 1.006.446.732 de Maní, se encuentra realizando su etapa productiva en la especialidad de **TECNICO EN MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRONICOS,** desde el 1 octubre de 2024.

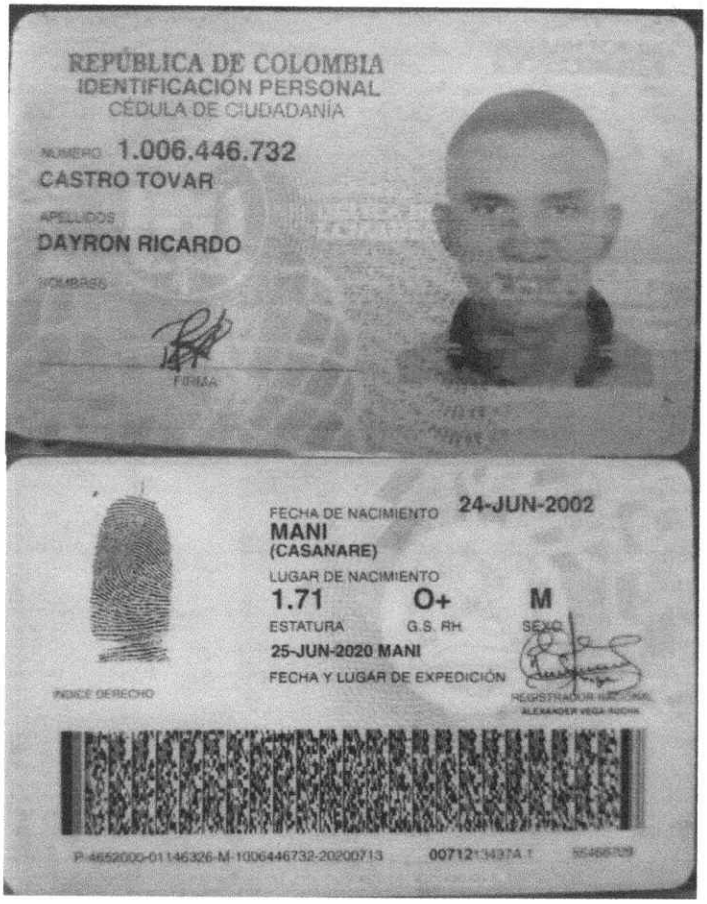
Dada en Ibagué a los 12 días del mes de marzo de 2025, a solicitud de la interesado.

Cordialmente.

CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ CABRERA
PROMOTOR DE LA CULTURA Y SINERGIAS OPERACIONALES

Tatiana Castro

Dayron Ricardo Castro Tovar
C.C No. 1.006.446.732
Cel. 3132900724



Dayron Ricardo Castro Tovar
C.C No. 1.006.446.732
Cel. 3132900724

UNISANGIL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL –UNISANGIL

CERTIFICA:

Que **DAYRON RICARDO CASTRO TOVAR,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.006.446.732 expedida en maní, desde el primer periodo académico de 2020 hasta el primer periodo académico de 2021 y desde el primer periodo académico de 2022 hasta el primer periodo académico de 2025, cursó y aprobó ciento dieciséis (116) créditos académicos del plan de estudios del programa **INGENIERÍA ELECTRÓNICA** (código SNIES No. 53605).

Que **matriculó** para el segundo periodo de 2025, quince (15) créditos académicos correspondientes al **OCTAVO NIVEL DE APRENDIZAJE**, equivalentes a una intensidad horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales de clase en modalidad presencial.

Que, según el calendario académico correspondiente al segundo período académico 2025, inició clases el 4 de agosto de 2025, finalizará 22 de noviembre de 2025.

Que la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL, se encuentra reconocida legalmente según resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, emanada del Ministerio de Educación Nacional y NIT 800.152.840-4.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado. Dado en San Gil, a los tres (3) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por JUAN ALEJANDRO LEON ARENAS
Fecha: 2025.10.06 10:59:57 -05'00'

Secretario General y Jurídico

Esta certificación es expedida en los términos del Decreto 2364 de 2012, su original puede ser consultado mediante el QR que contiene el presente documento, por un término de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición

Revisado por: Deisy Santos Diaz

RAC-2025610

Dayron Ricardo Castro Tovar
C.C No. 1.006.446.732
Cel. 3132900724

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DAYRON RICARDO CASTRO TOVAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 1006446732

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRONICOS.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Yopal a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

93835578 - 07/07/2025
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513002024141CC1006446732.

Dayron Ricardo Castro Tovar
C.C No. 1.006.446.732
Cel. 3132900724



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYRON RICARDO CASTRO TOVAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 1006446732

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGRO-INDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

96562406 - 18/03/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190029165O2CC1006446732C

Dayron Ricardo Castro Tovar
C.C No. 1.006.446.732
Cel. 3132900724



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

"Luis Enrique Barón Leal"

Maní - Casanare

Autorizada por la Secretaría de Educación de Casanare, según Resolución No. 2391 del 16 de Septiembre de 2014

Confiere a:

Dayron Ricardo Castro Tovar

T.I. No. 1.006.446.732 de Maní, Casanare

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los Planes y Programas vigentes.

Lic. Heiber Gabriel Alvarez Pinzón
C.C. N° 7.232.186 de Monterrey (Casanare)
Rector

Lic. Martha Lucy Vergara Gualdrón
C.C. N° 23.724.823 de Maní (Casanare)
Secretaria

Acta General de Graduación N° 285 del 14 de Diciembre de 2018

Folio No. 0085 Libro de Registro No. 021

Dada en Maní, Casanare, a los 14 días del mes de Diciembre de 2018

Dayron Ricardo Castro Tovar
C.C No. 1.006.446.732
Cel. 3132900724



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de febrero de 2026, a las 11:04:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006446732
Código de Verificación	1006446732260219110434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

100

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291592709

PIB
11:05:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYRON RICARDO CASTRO TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006446732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:09 AM horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006446732**

Apellidos y Nombres: **CASTRO TOVAR DAYRON RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2026 11:07:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006446732** y Nombre: **DAYRON RICARDO CASTRO TOVAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135086813** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:33 horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006446732,** Apellidos y Nombres **CASTRO TOVAR DAYRON RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **360 PLUS SAS**, con NIT **901400915-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

360 PLUS S.A.S.
NIT: 901,400,915 - 9
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
PESOS COLOMBIANOS
A 31 DE DICIEMBRE 2025

ACTIVO	**2.025**
ACTIVO CORRIENTE	**2.851.101.000**
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	**328.468.000**
Efectivo y equivalente a efectivo	-
Cuentas de ahorro	328.468.000
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**2.442.063.000**
Deudores Comerciales	1.800.852.000
Socios y Accionistas	450.000.000
Anticipos de Impuestos	191.211.000
INVENTARIOS	**80.570.000**
Mercancías no fabricadas por la empresa	80.570.000
INVERSIONES	-
Titulos Valores	-
ACTIVO NO CORRIENTE	**85.090.532**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SIN RESTRICCION	**85.090.532**
Maquinaria y Equipo	4.130.000
Equipo de Comunicación y Computo	12.364.200
Equipos de Computo y muebles Recibido en Donacion	87.368.332
Depreciacion acumulada	(18.772.000)
TOTAL ACTIVO	**2.936.191.532**
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	**713.659.000**
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**697.099.000**
Proveedores	697.099.000
PASIVOS POR IMPUESTOS	**16.560.000**
Impuestos corrientes por pagar	16.560.000
PROVISIONES	-
Pasivos Estimados y Provisiones	-
PASIVO NO CORRIENTE	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	-
Bancos Nacionales	-
TOTAL PASIVO	**713.659.000**
PATRIMONIO	**2.222.532.532**
Capital	1.745.743.532
Utilidad del Ejercicio	187.587.000
Utilidad Acumuladas	289.202.000
TOTAL PATRIMONIO	**2.222.532.532**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	**2.936.191.532**
	-

Oscar Medina Gomez
C.C. 79.326.189 De Bogota
representante legal

JORGE ALEJANDRO VARGAS CORDOBA
CC 1.122.117.085 De Acacias
Contador Publico
Tarjeta Profesional No 267655-T

360 PLUS S.A.S.
NIT: 901,400,915 - 9
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PESOS COLOMBIANOS

	2.025
INGRESOS OPERACIONALES	
Ingresos Actividades Ordinarias	**1.073.127.000**
Ingresos Actividades Ordinarias	1.073.127.000
OTROS INGRESOS	**57.277.000**
Ingresos Arrendamiento	57.073.000
Ajuste al Peso	13.000
Intereses Financieros	191.000
MENOS DEVOLUCIONES	**(40.701.000)**
Devoluciones	(40.701.000)
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**1.089.703.000**
COSTOS	
Costos de Materiales	752.736.000
TOTAL COSTOS	**752.736.000**
UTILIDAD BRUTA	**336.967.000**
GASTOS OPERACIONALES DE ADMON	
Gastos Administrativos	43.250.000
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMON	**43.250.000**
OTROS GASTOS ADMON	
Financieros	-
TOTAL OTROS GASTOS ADMON	**-**
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	**43.250.000**
GASTOS OPERACIONALES EN VENTA	
Gastos de Publicidad	-
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMON	**5.122.000**
Financieros	5.122.000
TOTAL NO OPERACIONALES	**5.122.000**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	**288.595.000**
Impuesto de Renta Y complementario	**101.008.000**
UTILIDAD NETA	**187.587.000**

OSCAR MEDINA GOMEZ
C.C. 79.326.189 De Bogota
representante legal

JORGE ALEJANDRO VARGAS CORDOBA
CC 1.122.117.085 De Acacias -Meta
Contador Publico
Tarjeta Profesional No 267655-T

360 PLUS S.A.S. NIT
901.400.915 - 9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTA No. 01 Entidad y Objeto Social
360 PLUS SAS, es una sociedad por Acciones Simplificada, creada por documento privado No. 01 del 21 de julio de 2020 y registrada en Cámara de Comercio de Casanare, bajo el número 38004 del libro IX, el día 04 de agosto de 2020 a su vez se realiza nombramiento de representante legal.

Su actividad económica principal es:

Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.
Actividades de otros servicios de comidas
Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo.
Comercio al por mayor no especializado

NOTA No. 2 Declaración de Cumplimiento con las NIIFs para las PYMEs
Los estados financieros de la sociedad 360 PLUS SAS, entidad individual, correspondientes al periodo de 31 de Diciembre de 2025 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la sociedad.

NOTA No. 3 Resumen Políticas y Prácticas Contables
Consideraciones Generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación.

Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantienen principalmente para propósito de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que sea realizado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalente a efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de su pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósito de negociación o se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa o cuando 360 PLUS SAS., no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo
El efectivo y equivalente de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujo de efectivo incluyen el dinero en caja, bancos e inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
Una asociada en una entidad sobre la cual 360 PLUS SAS. Posee influencia significativa sobre las decisiones de políticas financieras y de operación, sin llegar a tener el control conjunto.

El estado de resultado refleja la participación sobre los resultados de las operaciones de la asociada. Si hubiera cambios reconocidos directamente en el patrimonio de la asociada, la compañía reconoce su participación sobre cualquiera de estos cambios y los presenta, según corresponda, en el estado de cambios en el patrimonio. Las ganancias y pérdidas no realizadas procedentes de las transacciones entre la compañía y la asociada se eliminan en la medida de la participación de la compañía en la asociada.

La participación sobre la ganancia de una asociada se presenta en el cuerpo principal del estado de resultado. Esta incluye la ganancia atribuible a los propietarios de la asociada, por ende, corresponde a ganancias netas de los impuestos y de participaciones no controladas en las subsidiarias de la asociada.

Los dividendos recibidos de la asociada se reconocen directamente en el resultado del periodo.

Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la asociada, siendo este el mayor valor entre el valor de uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Cuando se pierde la influencia significativa sobre la asociada, se mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella a su valor razonable. La diferencia entre el valor en libros de la asociada o negocio conjunto y el valor razonable de la inversión residual retenida, con el valor procedente de su venta, se reconoce en el resultado del periodo.

Un negocio conjunto es una entidad que 360 PLUS SAS. Controla de forma conjunta con otros participantes, donde estos mantienen un acuerdo contractual que establece el control conjunto sobre las actividades relevantes de la entidad.

La compañía reconoce su participación en el negocio conjunto a través del método de la consolidación proporcional, combina su participación proporcional sobre cada uno de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos del negocio conjunto con las partidas similares, por línea, en sus estados financieros. Los estados financieros del negocio conjunto se preparan para el mismo periodo de información de 360 PLUS SAS. De ser necesario, se realizan ajustes a los fines de alinear las políticas contables del negocio conjunto de las compañías.

Se efectúa los ajustes en los estados financieros de la compañía a fin de eliminar la porción de saldos, transacciones, ganancias y pérdidas no realizadas surgidas de las transacciones en nombre de la compañía y la entidad controlada conjuntamente.

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

Las pérdidas derivadas de estas transacciones son reconocidas en forma inmediata si las mismas son evidencia de una reducción del valor neto realizable de los activos corrientes o una perdida por deterioro del valor. El negocio conjunto se consolidara en forma proporcional hasta la fecha en que la compañía cese su participación en el control conjunto sobre el mismo.

Ante la pérdida del control conjunto, la compañía mide y reconoce la inversión residual por su valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la entidad anteriormente controlada en forma conjunta y el valor razonable de la inversión residual, y los ingresos procedentes de su venta, se reconoce en los resultados. Cuando la inversión residual representa una influencia significativa, se contabiliza como una inversión en una sociedad.

Los estados financieros de la asociada y el negocio conjunto se preparan para el mismo periodo de información de 360 PLUS SAS. Y de ser necesario, se realizan ajustes a los fine las políticas contables de la asociada con las de la compañía.

Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Anticipos de contratos y proveedores se registra los valores entregados por 360 PLUS SAS, a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes.

Anticipo de impuestos registra los valores cancelados por 360 PLUS SAS, como anticipo de algún impuesto nacional o municipal.

Inventarios Comprende el valor de los activos movibles o mercancías disponible para la ejecución de contratos de construcción. Proporcione beneficios económicos futuros y su costo puede ser medido de forma fiable.

Propiedades, Planta y Equipo
Los elementos de la partida propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo. El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento.

El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedad, planta y equipo se hace de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento en que el bien está disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se clasifique como un activo mantenido para la venta y cuando se dé de baja el activo. El método utilizado es el de línea recta.

Clase de Activo	**Vida útil**
Equipo de Computación	1,5 Años

360 PLUS S.A.S, no estima ningún valor residual, por lo tanto, los bienes son depreciados en su totalidad y una vez se encuentran totalmente depreciados son registrados en cuentas de orden.

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados, en tanto que las mejoras y reparaciones que alargan la vida útil del activo son registradas como mayor valor del mismo.

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

Activos Intangibles

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario, y sin apariencia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Que sean identificables, es decir, que sea separable; que sean controlables, Se refiere a la capacidad, para obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo; que su costo pueda ser medido fiable y razonablemente, lo anterior hace referencia al valor acordado con el proveedor. Que genere beneficios económicos futuros.

Cuentas y Documentos por Pagar

Contribuciones y afiliaciones se registra el valor por concepto de contribuciones; además, incluye los importes liquidados pendientes de pago por concepto de afiliaciones a organizaciones a las cuales 360 PLUS SAS, se encuentra vinculada.

Retenciones en la fuente se registra los importes recaudados por 360 PLUS SAS a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la Administración de Impuestos Nacionales y otros entes, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes les han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen.

Retenciones y aportes de nómina se registra las obligaciones de 360 PLUS SAS a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes patronales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

Impuestos Corrientes por Pagar

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto diferido, impuesto corriente por renta e impuesto de industria y comercio.

Los activos y / o pasivos de impuestos de renta comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte. El impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal que se espera que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal que se espera que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen al periodo de realización respectivo, en el entendido que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de reporte, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.
Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Compañía tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Capital Suscrito y pagado

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la compañía de los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen y facturan en la medida que se van ejecutando los contratos. Cuando el resultado de un contrato no se puede medir de manera fiable, los ingresos se reconocen solamente hasta el límite del gasto incurrido que reúna las condiciones para ser recuperado.

Participación en negocio conjunto

La compañía tiene participación en negocios conjuntos o de consorcios y uniones temporales controlados conjuntamente y reconoce en su contabilidad, además de sus propios activos, pasivos, ingresos, costos y gastos aquellos que se deriven de los acuerdos contractuales, presentando en sus estados financieros la proporción que le corresponda los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos conjuntos.

Contratos de construcción

Los ingresos de actividades ordinarias del contrato se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. La medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros. Las estimaciones necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que tales hechos ocurren o se resuelven las incertidumbres.

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser conocidos como ingreso de actividades ordinarias y gastos respectivamente, con referencia al estado de terminación de la actividad producida por el contrato al final del periodo sobre el que se informa. Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto del periodo.

Bajo el método del porcentaje de terminación, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen como tales, en el resultado del periodo, a lo largo de los periodos contables en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costos del contrato se reconocerán habitualmente como gastos en el resultado del periodo en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados. No obstante, todo exceso esperado de los costos del contrato, sobre los ingresos de actividades ordinarias totales derivados del mismo, se reconocerá como un gasto inmediatamente.

NOTA No. 4 Efectivo o Equivalente a Efectivo

El saldo del efectivo o equivalente a efectivo a 31 de Diciembre de 2025 corresponde a lo siguiente:

ACTIVO CORRIENTE	
Caja General	$0
Cuenta Bancaria BBVA No. 001309810200573363	$328.468.000
TOTAL	**$328.468.000**

NOTA No. 5 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

El saldo de los deudores comerciales y otras cuentas por pagar a 31 de Diciembre 2025 corresponde lo siguiente:

ACTIVO CORRIENTE	
Cuentas por cobrar a Clientes	$ 1.800.852.000
Socios y Accionista	$ 450.000.000
Anticipos de Impuestos	$ 191.211.000
TOTAL	**$ 2.442.063.000**

NOTA No. 6 Inventario

El saldo de los inventarios a 31 de Diciembre 2025 corresponde lo siguiente:

ACTIVO CORRIENTE	
Mercancías no fabricadas por la empresa	$ 80.570.000
TOTAL	**$ 80.570.000**

ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA 7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades y equipos son reconocidas en su medición inicial por el valor razonable y posteriormente valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. Dentro de su medición inicial, se consideran los costos relacionados con futuros desmantelamientos, producto de obligaciones legales o constructivas.

ACTIVO NO CORRIENTE	
Equipo de Comunicación y Computación	$ 12.364.200
Muebles y enseres	$ 4.130.000
Equipos de cómputo y muebles recibidos en donación	$ 87.368.458
Depreciación	-18.772.532
TOTAL	**$ 85.090.126**

PASIVOS

NOTA 8. Impuestos Corrientes por Pagar

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del Estado y a cargo del ente económico por el concepto de los cálculos de las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadoras en el periodo fiscal.

Proveedores	
Proveedores	$ 697.099.000
TOTAL	**$ 697.099.000**

IMPUESTO GRAVAMENES Y TASAS	
Impuestos Corrientes por Pagar	$ 16.560.000
TOTAL	**$ 16.560.000**

NOTA 9. PATRIMONIO

El capital autorizado está representado en 127 acciones comunes con un valor nominal de $1.000.000 pesos cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

Accionistas	No. de cedula	N° de acciones	Valor
Jennifer Carolina Venegas Alfonso	1.015.405.123	50	$1.111.266.266
Oscar Medina Gomez	79.326.189	50	$1.111.266.266
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			**$ 2.222.532.532**

Resultado Del Ejercicio **$ 288.064.400**

NOTA 10. INGRESOS

Los ingresos de 360 PLUS SAS, corresponde a contratos ejecutados correspondiente al periodo de enero 1 de 2025 a 31 Diciembre de 2025, por Operaciones continuas:

INGRESOS OPERACIONALES	
Ingresos por actividades ordinarias	$ 1.073.127.000
(-) Devoluciones	($40.701.000)
TOTAL	**$ 1.089.703.000**

NOTA 11. OTROS INGRESOS

Los ingresos de 360 PLUS SAS, corresponde a rendimientos financieros durante el periodo de enero 1 de 2025 a 31 De Diciembre de 2025, por operaciones continuas:

OTROS INGRESOS	
Ingresos Arrendamiento	$ 57.073.000
Ajustes al Peso	$ 13.000
Intereses Financieros	$ 191.000
TOTAL	**$ 57.277.000**

NOTA 12. Costos
El saldo de Costos entre el periodo de enero 1 de 2025 a 31 de Diciembre de 2025 corresponde:

COSTOS OPERACIONALES	$ 752.736.000

NOTA 13. Gastos Operacionales de Administración
Los gastos operacionales de administración que a continuación se detallan son entre el periodo comprendido de enero 1 de 2025 a 31 de Diciembre de 2025.

GASTOS ADMINISTRATIVOS	
Mano de Obra	$ 0
Dotaciones	$ 0
Honorarios	$ 18.028.000
Impuestos	$0
Arrendamientos	$
Seguros	$ 2.953.000
Servicios	$ 0
Gastos Legales	$ 2.600.000
Mantenimiento y Reparaciones	$ 0
Gastos de Viajes	$ 0
Elementos de Aseo y Cafeteria	$ 380.000
Gastos de Papeleria	$ 517.000
Depreciaciones	$ 18.772.000
Diversos	$ 0
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$43.250.000**

NOTA 14. Financieros

Los gastos de Financieros que a continuación se detallan son entre el periodo comprendido de enero 1 de 2025 a 31 de Dieciembre de 2025.

OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	
Comisión bancaria	$ 1.538.000
Cuota de manejo	$ 68.000
GMF	$ 2.965.000
IVA	$ 314.469
Intereses de mora	$ 0
Otros impuestos	$ 236.531
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$5.122.000**

NOTA 15. Gastos de Publicidad

Los gastos de publicidad que a continuación se detallan son entre el periodo comprendido de enero 1 de 2025 a 31 de Dieceimbre de 2025.

GASTOS OPERACIONALES EN VENTA	
Gastos de Publicidad	$ 0
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$0**

NOTA 15. Indicadores Financieros e Interpretación
Indicadores de Resultados

Margen Operacional	Utilidad Operacional	**$ 288.595.000**	**26.48%**
	Ingresos Operacionales	**$ 1.089.703.000**	

La empresa generó una utilidad operacional equivalente a 26.48%, con respecto a las ventas del periodo.

Indicadores de Liquidez

Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	**$2.851.101.000**	**$713.659.000**	**$ 2.173.442.000**

Representa el excedente de los activos corrientes (una vez cancelado los pasivos corrientes) que le quedan a la empresa en calidad de fondos permanentes, para atender las necesidades permanentes de la operación.

Razón Corriente o Índice de Liquidez	Activo Corriente	**$ 2.851.101.000**	4.00
	Pasivo Corriente	**$ 713.659.000**	

Por cada $1 de pasivo corriente, la empresa cuenta con 4.00 de respaldo en el activo corriente.

Indicadores de Endeudamiento

Endeudamiento Total	Pasivo Total	**$ 713.659.000**	**0,03**
	Activo Total	**$ 2.936.191.532**	

Refleja la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Por cada peso que la empresa tiene en el activo, debe $0.24 centavos.

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Que la empresa 360 PLUS SAS y el Contador Público certificamos que para los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados por Función a Diciembre 31 de 2025, se han verificado las afirmaciones contenidas en estos, conforme al reglamento y los mismos se han tomado fielmente de los libros de acuerdo con el Art. 37 de la ley 222 de 1995 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación Financiera de la empresa a 31 de Dieciembre de 2025; así como los resultados de sus operaciones, y además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y respectivos auxiliares.

b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre lo Estados Financieros enunciados.

c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a
terceros; y

f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas subsecuentes.

g. La entidad ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999.

h. En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de 2000 declaramos que el software Utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.

OSCAR MEDINA GOMEZ
C.C. 79.326.189 De Bogota
Representante legal

JORGE ALEJANDRO VARGAS CORDOBA
CC 1.122.117.085 De Acacias
Contador Publico
Tarjeta Profesional No 287655-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

267655-T



JORGE ALEJANDRO
VARGAS CORDOBA
C.C. 1122117085
RES. INSCRIPCION 316 DEL 19/02/2020
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

288094 299165

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.117.085
VARGAS CORDOBA
APELLIDOS
JORGE ALEJANDRO
NOMBRES
A. Alejandro Vargas C.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1985
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-JUN-2004 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4500100-00772368-M-1122117085-20151207 0047635865A 1 1793684879

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 5 D 8 3 A 0 B 0 A Z 9 0 8 4 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ALEJANDRO VARGAS CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122117085 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 267655-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

120

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117624437003

(415)7707212489984(8020) 000111762443700 3

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901400915	9				

11. Razón social: 360 PLUS SAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 44 — 24. Actividad económica principal: 3312

Corrección: 25. Cód. X — 26. No Formulario anterior: 1117624253258 — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	125,480,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,270,701,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	126,580,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	1,522,761,000
Pasivos	45	458,989,000
Total patrimonio líquido	**46**	1,063,772,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,378,995,000
Ingresos financieros	48	69,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	16,152,000
Total ingresos brutos	**58**	2,395,216,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	422,942,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	1,972,274,000

Costos y deducciones

Costos	62	1,562,844,000
Gastos de administración	63	69,520,000
Gastos de distribución y ventas	64	8,447,000
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,640,811,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	331,463,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	331,463,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	331,463,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	116,012,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	116,012,000

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	116,012,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	116,012,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	116,012,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	16,811,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	185,047,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	185,047,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	71,344,000
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN Fecha Acuse de Recibo 2025-11-20 / 02:06:44 PM Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900405644709

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

Yopal, 20 de febrero de 2026

Doctor:
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
GERENTE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
Ciudad

Asunto: OFERTA TECNICA ECONOMICA

Cordial Saludo,

Nos permitimos dejar a su consideración la siguiente oferta técnica económica para realizar el mantenimiento correctivo a todo costo de los equipos industriales de uso hospitalario del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. Los repuestos que se suministren no tendrán más de dos años de fabricación. Por anticipado agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa.

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	AGITADORES DE MEZCLA	NR	NR	NR	VARIOS	PTAR	JUEGO DE RODAMIENTOS. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 197.108	$ 37.450	$ 234.558
							ACEITE, LUBRICACION Y PINTURA.	1	$ 225.265	$ 42.800	$ 268.065
							MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AGITADORES DE MEZCLA, REVISION GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	1	$ 199.922	$ 37.985	$ 237.908
2	AIRES ACONDICIONADOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MOTOR DE 3/4 HP - 220 V. PARA CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE CAPACITOR DE MARCHA 10 MF- 440V	1	$ 1.199.701	$ 227.943	$ 1.427.644
							MOTOR DE 1/4 HP -220V .PARA CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE CAPACITOR DE MARCHA 5 MF- 370 V	1	$ 1.306.340	$ 248.205	$ 1.554.545
							COMPRESOR MARCA PANASONIC SCROLL REFERENCIA 5TR 55000 BTU R410, 220 V 3PH	1	$ 4.077.460	$ 774.717	$ 4.852.177
							COMPRESOR MARCA DANFOSS SCR 5 HP HRH056U2L6 E 3 FASES-220 V. REFRIGERANTE 410	1	$ 4.403.690	$ 836.701	$ 5.240.391
							RELEVO DE 24V AC, 5 AMPERIOS	1	$ 96.981	$ 18.426	$ 115.407
							RODAMIENTOS 6201RS-1/2" C3 PFI BEARING	1	$ 46.959	$ 8.922	$ 55.881

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

							TARJETA UNIVERSAL PARA AIRE ACONDICIONADO	1	$ 133.120	$ 25.293	$ 158.412
							DUCTO FLEXIBLE AISLADO 10" X 7.5 MTS	1	$ 444.809	$ 84.514	$ 529.323
							KIT DE MANGUERA PARA INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	1	$ 427.987	$ 81.318	$ 509.305
							MOTOR VENTILADOR AXIAL 18" 220V	1	$ 693.660	$ 131.795	$ 825.455
							SOPORTE O BASES PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 12000-24000 BTU	1	$ 83.894	$ 15.940	$ 99.834
							RODAMIENTOS 6202Z MARCA FAG, TNT, NSK	1	$ 44.720	$ 8.497	$ 53.217
3	BASE RODANTE DE TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	ATRIL	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON ESPIGO LISO, SIN FRENO REFERENCIA 2"X3/8	1	$ 15.996	$ 3.039	$ 19.036
4	BLOWER DE MANEJADORAS	VARIOS	VARIOS	NR	NR	UMAS HORO ESE	SUMINISTRO DE EJE, CUÑA Y PRISIONEROS	1	$ 533.200	$ 101.308	$ 634.508
							RECTIFICACION DE EJE	1	$ 333.250	$ 63.318	$ 396.568
							RECAMISADO DE POLEA TURBINA	1	$ 219.945	$ 41.790	$ 261.734
							CORREA AX 39	1	$ 113.305	$ 21.528	$ 134.833
							CHUMACERA DE PEDESTAL P208 NTN	1	$ 253.270	$ 48.121	$ 301.391
							CHUMACERA PARA EJES DE 5 A 30 MM SIN PEDESTAL	1	$ 214.263	$ 40.710	$ 254.973
							POLEA PARA MOTORES DE 1HP A 9HP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA)	1	$ 533.200	$ 101.308	$ 634.508
							SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE RODAMIENTOS, ALINEACION Y AJUSTE GENERAL DE EJE. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 1.066.399	$ 202.616	$ 1.269.015
							AJUSTE GENERAL DE EJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 454.514	$ 86.358	$ 540.872
5	BOMBA AEREA DE SISTEMA CHILLER	AMSTRONG	40 HP	NR	NR	HORO E.S.E	SERVICIO POR DIA DE GRUA PARA DESMONTE O MONTAJE DE UNA BOMBA EN TERRAZA DE SISTEMA CHILLER	1	$ 2.583.238	$ 490.815	$ 3.074.053
							MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBA INLUYE (INSPECCIÓN DE BOBINADO, REVISIÓN DE CONEXIONES ELECTRICAS, VERIFICACION GENERAL DE MOTOR, REVISION DE SELLOS Y PRUEBAS GENERALES .)	1	$ 1.457.193	$ 276.867	$ 1.734.059
							SELLO MECANICO SMARTSEAL TIPO ARM-MURBEX 1 5/8" CARB. S.S. VITON	1	$ 3.607.734	$ 685.469	$ 4.293.204
							JUEGO DE RODAMIENTOS. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 1.781.012	$ 338.392	$ 2.119.404
							SELLLOS Y EMPAQUES. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 1.447.337	$ 274.994	$ 1.722.331

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

							IMPELLER EN BRONCE DE ACUERDO A MEDIDA INTERNA 6"X6"X13"/6"X5"X13"/6"X4"X13"/ 5"X5"X13" PARA BOMBA DE 40 HP MARCA AMSTRONG	1	$ 27.125.291	$ 5.153.805	$ 32.279.096
6	BOMBA AEREA SISTEMA CHILLER	AMSTRONG	40 HP	NR	NR	TERRAZA CHILLER	1. DESARMADO GENERAL DE MOTOR, ESTATOR Y BOMBA, VERIFICACION DE CADA UNO DE SUS COMPONENTES. 2. MAQUINADO DE EJE DE ROTOR, AISLAMIENTO DE ESTATOR Y REVISION GENERAL DE COMPONENTES (SE DEBE REALIZAR FUERA DE LA INSTITUCION EN TALLER ESPECIALIZADO) 3. ENSAMBLE DE CADA UNA DE LAS PARTES, MONTAJE E INSTALACION DE IMPELLER EN SITIO DE TRABAJO, VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA. INCLUYE MANO DE OBRA DE TRES PERSONAS DURANTE CUATRO DIAS	1	$ 10.643.540	$ 2.022.273	$ 12.665.813
7	BOMBA FUMIGADORA	CRAFTOP	NR	NR	NR	PTAR	AMORTIGUADORES PARA MOTOR	1	$ 81.192	$ 15.426	$ 96.618
							VALVULAS DE PRESION	1	$ 66.815	$ 12.695	$ 79.510
							KIT DE CARBURADOR Y EMPAQUES	1	$ 111.947	$ 21.270	$ 133.217
							MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	$ 89.322	$ 16.971	$ 106.294
							BUJIA	1	$ 27.575	$ 5.239	$ 32.814
							MANIJA Y CUERDA DE ARRANQUE	1	$ 14.881	$ 2.827	$ 17.709
							LANZA DE ASPERSION	1	$ 136.458	$ 25.927	$ 162.385
							REVISION GENERAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS	1	$ 166.888	$ 31.709	$ 198.597
8	BOMBA SUBTERRANEA TIPO LAPICERO	FRANKLIN	10 HP	NR	NR	HORO E.S.E	SERVICIO DE GRUA POR TRES DIAS INCLUYE MANO DE OBRA DE TRES PERSONAS PARA DESMONTE DE UNA BOMBA TIPO LAPICERO, QUE SE ENCUENTRA A 110 METROS DE PROFUNDIDAD EN `POZO PROFUNDO, LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN	1	$ 10.249.619	$ 1.947.428	$ 12.197.047
9	BOMBA SUMERGIBLE	NR	NR	NR	VARIOS	PTAR	JUEGO DE RODAMIENTOS. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 418.034	$ 79.426	$ 497.461
							ORINGS. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 252.933	$ 48.057	$ 300.990
							CONDENSADOR DE TRABAJO. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 159.960	$ 30.392	$ 190.353
							SELLO MECANICO SILICIO VITON INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 253.062	$ 48.082	$ 301.144

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

							REBOBINADO DE ESTATOR	1	$ 972.175	$ 184.713	$ 1.156.888
							CAMBIO DE ACEITE DIELECTRICO,TEST DE FUNCIONAMIENTO, PINTURA GENERAL Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 380.137	$ 72.226	$ 452.363
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 4 X 10WAG X MTS	1	$ 54.978	$ 10.446	$ 65.424
							IMPELER Y CUÑA. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 193.284	$ 36.724	$ 230.008
10	CABINA DE SONIDO	GENERICO	NR	NR	NR	MERCADEO Y COMUNICACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL, REALIZAR REPARACIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE AUDIO Y CONEXIONES DE SALIDA, VERIFICACIÓN GENERAL DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS. PUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.	1	$ 264.944	$ 50.339	$ 315.284
11	CAJA DE CONTROL CUARTO FRIO MORGUE	NR	NR	NR	NR	MORGUE	DESCONEXION GENERAL DEL SISTEMA ACTUAL, VERIFICACION DE ESTADO GENERAL DE CABLEADO, CAMBIO DE CONTACTORES, RELES Y CAMBIO DE CABLEADO. VERIFICACION DE PUNTOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA. NO INCLUYE REPUESTOS	1	$ 1.013.080	$ 192.485	$ 1.205.565
							CONTACTOR MC 09-220V. RELE MT 32H 4-6	1	$ 428.426	$ 81.401	$ 509.828
							CONTACTOR MC 22-220V. RELE MT 32H 16-22	1	$ 563.327	$ 107.032	$ 670.359
							CONTACTOR MC 32-220V.	1	$ 462.283	$ 87.834	$ 550.117
12	CAJA DE TRANSMISION DE BAJA VELOCIDAD DE SISTEMA DE AGITADORES	NR	NR	NR	NR	PTAR (SISTEMA DE AGITADORES)	DESMONTAJE, DESARMADO GENERAL Y CAMBIO DE JUEGO DE RODAMIENTOS	1	$ 333.250	$ 63.318	$ 396.568
							VERIFICACION Y CAMBIO DE RETENEDOR DE ACEITE REFERENCIA 25X15X7	1	$ 159.960	$ 30.392	$ 190.353
							JUEGO DE RODAMIENTOS INSTALADOS EN CAJA REFERENCIA 6009,6304,6303	1	$ 106.640	$ 20.262	$ 126.901
							CAMBIO DE CHUMACERAS DE PEDESTAL	1	$ 213.279	$ 40.523	$ 253.803
							INSTALACION Y MONTAJE ELECTRICO EN SITIO DE TRABAJO DE CAJA DE TRANSMISIÓN	1	$ 53.320	$ 10.131	$ 63.451
13	CAJA ELECTRICA DE CONTROL	NR	NR	NR	NR	HORO SEDE ANTIGUA (SISTEMA DE BOMBEO DE TANQUE DE AGUA POTABLE)	CONTACTOR REFERENCIA 3RT2027-1AN20 MARCA SIEMENS	1	$ 1.290.344	$ 245.165	$ 1.535.510
							PROTECTOR DE MOTOR REFERENCIA 3RV2021-4PA10 MARCA SIEMENS	1	$ 2.192.652	$ 416.604	$ 2.609.256
							ACOPLE PARA CONTACTOR - GUARDAMOTOR REFERENCIA 3RA2921-1A	1	$ 78.247	$ 14.867	$ 93.114

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

14	CAJA ELECTRICA DE CONTROL	GENERICO	NR	NR	NR	HORO E.S.E	CONTACTOR 1P3RT2026-1AN20 220V 32 AMPERIOS. MARCA SIEMENS	1	$ 1.149.406	$ 218.387	$ 1.367.793
							BLOQUE AUXILIAR 3RH2911 1HA22 NC-NO. MARCA SIEMENS	1	$ 195.697	$ 37.182	$ 232.880
							ACOPLE PARA CONTACTOR - GUARDAMOTOR REFERENCIA 3RA2026-1A SIEMENS	1	$ 85.374	$ 16.221	$ 101.595
							CONTACTOR 40 AMPERIOS AC3 220VAC LC1D40 MARCA SCHNEIDER	1	$ 1.163.842	$ 221.130	$ 1.384.972
							CONTACTOR TRIFASICO NOARK EX9C1211	1	$ 256.642	$ 48.762	$ 305.403
							GUARDAMOTOR 30-40 AMPERIOS MARCA SCHNEIDER	1	$ 1.456.248	$ 276.687	$ 1.732.935
							GUARDAMOTOR 20-25 AMPERIOS MARCA SCHNEIDER	1	$ 835.400	$ 158.726	$ 994.126
							BLOQUE AUXILIAR FRONTAL LADN22. MARCA SCHNEIDER	1	$ 191.018	$ 36.293	$ 227.312
							ACOPLE PARA CONTACTOR - GUARDAMOTOR SCHNEIDER	1	$ 141.408	$ 26.867	$ 168.275
							VIGILANTE DE TENSION TRIFASICO 53890	1	$ 410.965	$ 78.083	$ 489.049
							BREAKER EZC 100N 3080 DE 60-80 AMPERIOS MARCA SCHNEIDER	1	$ 439.907	$ 83.582	$ 523.489
							TACO DSE 2X40 AMPERIOS MARCA LUMINEX	1	$ 125.983	$ 23.937	$ 149.920
							VERIFICACION ELECTRICA GENERAL DE CAJA DE CONTROL, INSTALACION, MONTAJE DE SISTEMA Y PUESTA EN MARCHA DE ELECTROBOMBAS	1	$ 288.999	$ 54.910	$ 343.908
15	CAMA CUNA HOSPITALARIA PEDIATRICA	LOS PINOS	B-218P	VARIOS	VARIOS	URGENCIAS PEDIATRIA	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CUNAS MECANICAS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 466.549	$ 88.644	$ 555.194
							VARILLA PARA BARANDAS, EN ACERO INOXIDABLE DE 127 CM DE LONGITUD, CON ROSCA EN LOS EXTREMOS Y TUERCA DE SUGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 106.640	$ 20.262	$ 126.901
							RODACHINES ANTIBACTERIAL 5"X1X5/16 CON FRENO DE PEDAL, ESPIGO LISO DE 18 MM CON SISTEMA PARA ASEGURAR CON TORNILLO	1	$ 279.931	$ 53.187	$ 333.118
							RODACHINES GIRATORIOS 3" CON FRENO GTFR POLIURETANO	1	$ 66.650	$ 12.664	$ 79.314
							TAPON DE CAUCHO PARA PROTECCION DE BASES	1	$ 5.333	$ 1.013	$ 6.346
16	CAMAS HOSPITALARIAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE CAMA MECANICA, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 571.521	$ 108.589	$ 680.110

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

							PINTURA GENERAL DE CAMA ELECTROMECANICA, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE - INCLUYE DESARMADO GENERAL, LIMPIEZA Y LIJADO GENERAL, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE POLIURETANO, ENSAMBLE DE TODAS LAS PIEZAS, CAMBIO DE TORNILLERIA QUE LO REQUIERA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	1	$ 999.069	$ 189.823	$ 1.188.892
							RODACHINES 5" GRADO HOSPITALARIO CON FRENO INDIVIDUAL	1	$ 294.598	$ 55.974	$ 350.572
17	CAMILLA DE EXAMEN/CAMILLA GINECOLOGICA O DIVAN	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL EN CORDOBAN INCLUYE ESPUMA	1	$ 585.693	$ 111.282	$ 696.975
18	CAMILLA DE MORGUE	GENERICO	NR	NR	NR	MORGUE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL DE CAJA DE CONTROL, REPARACION Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS, CAMBIO DE TRANSFORMADOR , CAMBIO DE CABLE DE PODER. PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 613.181	$ 116.504	$ 729.685
							RODACHINES DE 5" EN POLIURETANO, GIRATORIA, SOPORTE DE CARGA 150 KG, CON FRENO INDIVIDUAL	1	$ 280.365	$ 53.269	$ 333.634
							SERVICIO DE INSTALACION: SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE PARA CADA UNO DE LOS SOPORTES DE LOS RODACHINES	1	$ 75.483	$ 14.342	$ 89.825
19	CAMILLA DE TRANSPORTE	CGM	CGMT	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE CAMILLA DE TRANSPORTE, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 385.478	$ 73.241	$ 458.719
							SEGURO INTEGRAL DE BARANDA DE CAMILLA DE TRANSPORTE, EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 73.211	$ 13.910	$ 87.121
							RODACHINES 5" GRADO HOSPITALARIO CON FRENO INDIVIDUAL	1	$ 248.920	$ 47.295	$ 296.215
20	CAMILLA MECANICA PRO-M-065-FULL	GENERICO	M-065-FULL	NR	VARIOS	HORO E.S.E	JUEGO DE PALANCA Y PISTON PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE ESPALDAR	1	$ 855.785	$ 162.599	$ 1.018.384
							PALANCA Y GUAYA PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE ESPALDAR	1	$ 146.896	$ 27.910	$ 174.806
							SISTEMA MECANICO PARA CAMBIO DE ALTURA	1	$ 540.529	$ 102.701	$ 643.230
							ACCESORIO DE SISTEMA HIDRAULICO PARA DE SOPORTE DE GUAYA	1	$ 33.654	$ 6.394	$ 40.048

21	CAMILLA PORTATIL TIPO MALETIN	GENERICO	PORTATIL	NR	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL EN CORDOBAN INCLUYE ESPUMA	1	$ 585.693	$ 111.282	$ 696.975
							PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CAMILLA PORTATIL TIPO MALETIN, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 265.846	$ 50.511	$ 316.357
							MANIJA DE SUJECION EN ALUMINIO	1	$ 20.269	$ 3.851	$ 24.120
22	CAMILLAS HOSPITALARIAS	CGM	CTHG	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE CAMILLA HOSPITALARIA, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 434.239	$ 82.505	$ 516.744
							BARANDA PLEGABLE - Z SHAPE SIDE RAIL/150 - RAL 7015 PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	$ 1.024.967	$ 194.744	$ 1.219.710
							RODACHINES 5" GRADO HOSPITALARIO CON FRENO INDIVIDUAL	1	$ 248.920	$ 47.295	$ 296.215
							SEGURO INTEGRAL DE BARANDA DE CAMILLA HOSPITALARIA EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 73.211	$ 13.910	$ 87.121
							REPARACION DE BRAZO HORIZONTAL DE BARANDA DE CAMILLA HOSPITALARIA	1	$ 146.423	$ 27.820	$ 174.244
							TORNILLO PASANTE 5"X12 MM EN ACERO INOXIDABLE, PARA BARANDA. INCLUYE TUERCA DE SEGURIDAD	1	$ 19.914	$ 3.784	$ 23.698
							ADHESIVO SELLANTE ANTI POLVO PARA RUEDAS	1	$ 3.660	$ 695	$ 4.355
23	CAMILLAS-CAMAS HOSPITALARIAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES ANTIBACTERIAL RTC MEDICAL 5X1X5/16 CON ESPIGO LISO Y SISTEMA PARA ASEGURAR CON TORNILLO	1	$ 253.270	$ 48.121	$ 301.391
							RODACHINES MEDICAL DE 5"X1 . ESPIGO ACALADO CON FRENO DE PEDAL 12 MM X 51 MM DE ALTURA	1	$ 306.589	$ 58.252	$ 364.841
24	CARRO DE BASURA	RUBERMAID	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	RUEDAS REFERENCIA 200/50-100X3/4	1	$ 84.474	$ 16.050	$ 100.524
							RUEDAS REFERENCIA 3"X22 M	1	$ 105.594	$ 20.063	$ 125.657
25	CABINA DE SONIDO-CENTRAL DE MONITOREO	GENERICO	NR	NR	NR	HORO E.S.E	GRILLA PARA MICROFONO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 42.702	$ 8.113	$ 50.816
							CAMBIO DE PULSADOR ON/OFF Y REPARACION DE CABLEADO INTERNO DE MICROFONO	1	$ 23.615	$ 4.487	$ 28.102
26	CHILLER	TRANE	RTNO 250F 2B02	U11J1467	NR	TERRAZA CHILLER	FILTRO PARA ACEITE SERVICE FIRTS OEM REFERENCIA FLR03434	1	$ 2.117.866	$ 402.395	$ 2.520.260
							FILTRO PARA REFRIGERANTE MARCA SERVICE FIRTS REFERENCIA KIT07614	1	$ 4.839.073	$ 919.424	$ 5.758.497
							FUSIBLES CERAMICOS KLDR 6 AMPERIOS	1	$ 150.083	$ 28.516	$ 178.599
							VÁLVULAS SOLENOIDE ¾ SOLDABLE (SUELDA BLE) NORMALMENTE CERRADA 110 VOLTIOS. MARCA DANFOSS	1	$ 1.156.743	$ 219.781	$ 1.376.524

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

							VALVULA SOLENOIDE ¾ SOLDABLE NORMALMENTE ABIERTA 110 VOLTIOS. MARCA DANFOSS	1	$ 1.156.743	$ 219.781	$ 1.376.524
							ELECTROVALVULA 110-220 V DE 1" MARCA DANFOSS	1	$ 3.979.454	$ 756.096	$ 4.735.550
							TRANSMISOR DE PRESION DIFERENCIAL MARCA DWYER. MODELO 629C-05-CH--P2-E5-S1	1	$ 5.475.573	$ 1.040.359	$ 6.515.932
							MEDIDOR DE VOLTAJE Y CORRIENTE METSEPM5110 MARCA SCHNEIDER ELECTRIC	1	$ 4.168.583	$ 792.031	$ 4.960.614
							TERMOSTATO HONEYWELL PRO1000 SERIES NO PROGRAMABLE	1	$ 690.286	$ 131.154	$ 821.441
							TERMOSTATO HONEYWELL PRO2000 SERIES PROGRAMABLE	1	$ 921.622	$ 175.108	$ 1.096.730
							BOBINA DANFOSS A 220V	1	$ 542.062	$ 102.992	$ 645.053
27	CHILLER	TRANE	NR	NR	NR	HORO E.S.E	MOTOR; STEPPER MODULE W/MOTOR, FOR Y1187, M12 INPUT, ELECTRONIC EXPANSION VALVE	1	$ 13.303.655	$ 2.527.694	$ 15.831.349
							MODULE; EXV, OVERMOLD CABLE ADAPTOR, 4 PIN M12 CABLE WITH MALE PLASTIC GLOBAL CONNECTION	1	$ 1.699.133	$ 322.835	$ 2.021.968
							GASKET; COMPRESSOR FILTER COVER	1	$ 89.239	$ 16.955	$ 106.195
							HOUSING; SPECIALITY, LIQUID LEVEL, 200 PSOG	1	$ 2.560.037	$ 486.407	$ 3.046.444
							SENSOR; 90 MM LIQUID LEVEL, TOP MOUNT, SHIPS WITH GKT04098	1	$ 9.217.039	$ 1.751.237	$ 10.968.276
							SENSOR; TEMPERATURE SENSOR, OVERMOLDED, PROGRAMMING REQUERED	1	$ 3.140.461	$ 596.687	$ 3.737.148
28	CHILLER	TRANE	NR	NR	NR	TERRAZA CHILLER	"TE" EN ACERO 6" DE DIAMETRO SOLDAR SCH40	1	$ 547.954	$ 104.111	$ 652.065
							CODOS EN ACERO 6" DE DIAMETRO SOLDAR SCH40	1	$ 492.569	$ 93.588	$ 586.157
							BRIDAS EN ACERO 6" DE DIAMETRO 150 SOLDAR SLIPONS CH40	1	$ 509.067	$ 96.723	$ 605.789
							TUBO DE ACERO 6" DE DIAMETRO SCH40	1	$ 1.095.907	$ 208.222	$ 1.304.129
							PERNOS 5/8 X 8" LARGO CON DOBLE TUERCA Y ARANDELA	1	$ 84.845	$ 16.121	$ 100.966
							SERVICIO DE GRUA PARA TRANSPORTE, UBICACIÓN Y SUBIR-BAJAR EL MATERIAL DE TRABAJO EN LA TERRRAZA CHILLER DEL HORO (TUBERIA, EQUIPO DE SOLDADURA, EQUIPO DE GASES)	1	$ 4.124.381	$ 783.632	$ 4.908.014
							GRUPO DE TRABAJO X DIA -6 PERSONAS- (INCLUYE EQUIPO DE GASES, SOLDADURA, PRUEBAS GENERALES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	1	$ 6.775.770	$ 1.287.396	$ 8.063.166

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

29	COMPRESOR	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	CENTRAL DE GASES MEDICINALES / HORO E.S.E	VALVULA DE SEGURIDAD 10-12 BARES REF. 01020077	1	$ 164.797	$ 31.311	$ 196.108
							REGULADOR FILTRO REF. 50010246	1	$ 304.538	$ 57.862	$ 362.400
							FILTRO DE AIRE REF. 70010528	1	$ 183.431	$ 34.852	$ 218.283
							BUGE 3/8 A 1/4	1	$ 14.136	$ 2.686	$ 16.822
							NIPLE DE 1/4	1	$ 5.591	$ 1.062	$ 6.654
							PRESOSTATO TRIFASICO REF. 70011311	1	$ 198.975	$ 37.805	$ 236.781
							MONTAJE, VERIFICACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE FILTROS	1	$ 268.825	$ 51.077	$ 319.901
30	COMPUTADOR	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	CAMBIO DE COMPONENTES ELECTRONICOS A MAINBOARD	1	$ 64.812	$ 12.314	$ 77.126
31	CONGELADORES	CHALLENGER, CENTRALES, SAMSUNG HACEB, BIORED Y OTRAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1 HP	1	$ 3.008.206	$ 571.559	$ 3.579.765
							CONTROLADOR DE TEMPERATURA	1	$ 434.158	$ 82.490	$ 516.648
							CAPACITOR	1	$ 109.818	$ 20.865	$ 130.683
							CABLEADO DEL SISTEMA DE DESHIELO	1	$ 63.356	$ 12.038	$ 75.394
							FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 101.967	$ 19.374	$ 121.341
							REPARACION DE TARJETA MICROCONTROLADORA	1	$ 124.459	$ 23.647	$ 148.107
							MOTOR VENTILADOR 220V	1	$ 230.169	$ 43.732	$ 273.901
							TUBO EN COBRE DE 1/4 X 1 METRO	1	$ 38.524	$ 7.320	$ 45.844
							CAPILAR POR METRO	1	$ 25.287	$ 4.805	$ 30.092
							RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R404A	1	$ 74.124	$ 14.084	$ 88.207
							VALVULA DE SERVICIO	1	$ 46.638	$ 8.861	$ 55.499
							SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 74.179	$ 14.094	$ 88.272
							RELE DE ESTADO SOLIDO	1	$ 373.240	$ 70.916	$ 444.155
							PROTECTOR TERMICO DE UNIDAD	1	$ 42.655	$ 8.104	$ 50.759
							RELE DE ARRANQUE PARA UNIDAD	1	$ 34.658	$ 6.585	$ 41.243
							RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO PARA DESHIELO	1	$ 465.937	$ 88.528	$ 554.465
							PROTECTOR ULTRA 220V B PRO BREAKMATIC	1	$ 286.595	$ 54.453	$ 341.048
							CONTACTOR 40 AMP 2 POLOS 220V	1	$ 126.635	$ 24.061	$ 150.696
							PERILLA ON/OFF	1	$ 106.722	$ 20.277	$ 126.999
							MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYE VERIFICACION Y REPARACION GENERAL DEL CIRCUITO ELÉCTRICO Y ELECTRONICO, VERIFICACION DE PUNTOS DE CONEXIÓN, INCLUYENDO SISTEMA DE DESHIELO. PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.	1	$ 290.734	$ 55.239	$ 345.973

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

32	CORTADORA HORIZONTAL	GEMSY	NR	NR	NR	ROPERIA HORO ANTIGUO	INSTALACION DE CUCHILLA Y DESLIZADORES	1	$ 284.031	$ 53.966	$ 337.996
							AFILADOR DE CUCHILLA COMPLETO	1	$ 229.144	$ 43.537	$ 272.682
33	CUARTO FRIO DE MORGUE	GENERIC O	NR	NR	NR	MORGUE	EMPAQUE POR METRO, PARA PUERTA DE CUARTO FRIO	1	$ 10.560	$ 2.006	$ 12.567
							INSTALACION DE EMPAQUE DE PUERTA DE CUARTO FRIO	1	$ 2.132.801	$ 405.232	$ 2.538.033
34	DIFERENCIAL ELECTRICO	BAUKER	150-300 KG	NR	NR	PTAR	VERIFICACION DEL EQUIPO. DESARMADO Y REVISION GENERAL DE MOTOR, REVISION Y RECONEXION DE CABLE DE ALIMENTACION DE MOTOR, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 266.600	$ 50.654	$ 317.254
							SUMINISTRO Y CAMBIO DE GUAYA	1	$ 196.438	$ 37.323	$ 233.761
							CAMBIO DE JUEGO DE RODAMIENTOS DE MOTOR	1	$ 260.190	$ 49.436	$ 309.626
35	DISPENSADORES DE AGUA	ABBA, LG, KALLEY, MABE Y OTROS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/8 HP	1	$ 878.313	$ 166.880	$ 1.045.193
							UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/10 HP	1	$ 664.260	$ 126.209	$ 790.470
							PULSADOR ON/OFF	1	$ 36.606	$ 6.955	$ 43.562
							REGISTRO DE 1/2"X3/8" PCP	1	$ 15.849	$ 3.011	$ 18.860
							REPARACION GENERAL DE CABLEADO EN SISTEMA ELECTRICO Y SISTEMA DE CONTROL	1	$ 63.356	$ 12.038	$ 75.394
							RECARGA DE GAS REFRIGERANTE 134A	1	$ 62.791	$ 11.930	$ 74.721
							ELECTROVALVULA DE SALIDA DE AGUA	1	$ 47.727	$ 9.068	$ 56.795
							CONECTOR SALIDA DE AGUA	1	$ 17.739	$ 3.370	$ 21.109
							TERMICO 70 - 80 °C; INCLUYE INSTALACION	1	$ 25.406	$ 4.827	$ 30.233
							TERMOSTATO PARA CONTROL DE TEMPERATURA	1	$ 77.067	$ 14.643	$ 91.709
							VALVULA DE SERVICIO	1	$ 46.638	$ 8.861	$ 55.499
							MANGUERA PARA DISPENSADOR DE AGUA 1/4 METRO X 3/8 DE DIAMETRO	1	$ 18.303	$ 3.478	$ 21.781
							PROTECTOR DE VOLTAJE 120V/10A	1	$ 67.552	$ 12.835	$ 80.387
							LLAVE PARA DISPENSADOR DE AGUA	1	$ 21.965	$ 4.173	$ 26.138
							FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 76.947	$ 14.620	$ 91.567
							CAMBIO E INSTALACION DE FILTRO DE CARBON ACTIVADO/ POLYDENT	1	$ 46.655	$ 8.864	$ 55.519
							CAPILAR POR METRO	1	$ 31.876	$ 6.056	$ 37.932
							TANQUE DE AGUA CALIENTE DISPENSADOR KALLEY K-WDLL15	1	$ 114.305	$ 21.718	$ 136.023
							PROTECTOR TERMICO DE UNIDAD	1	$ 42.655	$ 8.104	$ 50.759
							RELE DE ARRANQUE PARA UNIDAD	1	$ 34.658	$ 6.585	$ 41.243
							KIT DE FILTROS X 4 UNIDADES. REFERENCIA K-	1	$ 386.437	$ 73.423	$ 459.860

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

							WDLL15 PARA DISPENSADOR KALLEY				
							CARCAZA BL 7" PARA FILTRO DE AGUA	1	$ 65.990	$ 12.538	$ 78.528
							RACOR 3/8"	1	$ 9.663	$ 1.836	$ 11.499
							ACOPLE UNION 3/8 "X1/4"	1	$ 20.269	$ 3.851	$ 24.120
							LLAVE 3/8"X1/4" PARA CORTE DE AGUA	1	$ 75.483	$ 14.342	$ 89.825
							MANGUERA POR METRO 3/4" PARA FILTRO DE AGUA	1	$ 4.325	$ 822	$ 5.147
							VERIFICACION Y REPARACION GENERAL DE CIRCUITO ELÉCTRICO Y ELECTRONICO, VERIFICACION DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CALENTAMIENTO DE AGUA. PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.	1	$ 290.734	$ 55.239	$ 345.973
36	DISPENSADORES DE AGUA, NEVERAS, CONGELADORES	CHALLENGER, CENTRALES, SAMSUNG HACEB, BIORED Y OTRAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	EMPAQUE PARA INCRUSTAR	1 MT	$ 28.863	$ 5.484	$ 34.346
							EMPAQUE PARA ATORNILLAR	1MT	$ 10.560	$ 2.006	$ 12.567
							EMPAQUE ESPECIAL	1 MT	$ 30.974	$ 5.885	$ 36.859
37	DOSIFICADOR DE QUIMICOS	NR	NR	NR	VARIOS	NR	TUBO MANGUERA CONECTOR N7	1	$ 702.831	$ 133.538	$ 836.369
							SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADORA DE QUIMICOS	1	$ 3.312.822	$ 629.436	$ 3.942.259
							MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE: REVISION DE VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA, DIAFRAGMA, TARJETA DE CONTROL, MEDICION DE PARAMETROS.	1	$ 778.971	$ 148.004	$ 926.975
38	ELECTROBOMBA	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	JUEGO DE RODAMIENTOS. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 459.022	$ 87.214	$ 546.236
							ORINGS. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 190.648	$ 36.223	$ 226.871
							SELLOS MECANICOS 12-14 MM, 5/8,1 1/4, 1 1/2"	1	$ 239.940	$ 45.589	$ 285.529
							IMPELER PARA BOMBA DE 1-5HP	1	$ 559.860	$ 106.373	$ 666.234
							IMPELER PARA BOMBA DE 6-10HP	1	$ 959.760	$ 182.354	$ 1.142.114
							IMPELER PARA BOMBA DE 11-15HP	1	$ 2.026.161	$ 384.971	$ 2.411.131
							CONDENSADOR DE ARRANQUE 1-10 HP	1	$ 49.172	$ 9.343	$ 58.515
							CONDENSADOR DE ARRANQUE 11-20 HP	1	$ 106.431	$ 20.222	$ 126.652
							FABRICACION Y MAQUINADO DE EJE DE ROTOR	1	$ 599.850	$ 113.971	$ 713.821
							REFUERZO DE AISLAMIENTO EN ESTATOR	1	$ 199.950	$ 37.990	$ 237.940
							PRESOSTATO DE MEMBRANA 2-8 BARES INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION MARCA DANFOSS	1	$ 847.710	$ 161.065	$ 1.008.775
							SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PIE	1	$ 514.675	$ 97.788	$ 612.463

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

							PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA				
							TEST DE FUNCIONAMIENTO, PINTURA GENERAL Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 281.583	$ 53.501	$ 335.084
							SUMINISTRO DE REGISTRO 2" TIPO CORTINA, PARA CONTROL DE LLENADO DE TANQUES. INSTALACION , VERIFICACION DE FUGAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 1.353.268	$ 257.121	$ 1.610.388
							SUMINISTRO DE REGISTRO 3" TIPO CORTINA, PARA CONTROL DE LLENADO DE TANQUES. INSTALACION , VERIFICACION DE FUGAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	$ 2.088.863	$ 396.884	$ 2.485.746
							INSTALACION. TEST DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 214.263	$ 40.710	$ 254.973
39	ELECTROBOMBAS, BLOWER, BOMBAS SUMERGIBLE, MOTOBOMBAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	INSTALACION DE JUEGO DE RELE TERMICO Y CONTACTOR DE HASTA 50 AMPERIOS	1	$ 431.698	$ 82.023	$ 513.721
							INSTALACION ELECTRICA, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, BLOWER, ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS SIMILARES EN LA PTAR Y OTRAS AREAS DEL HORO E.S.E (NO INCLUYE MATERIALES)		$ 112.634	$ 21.400	$ 134.034
40	ELECTROBOMBAS, BOMBAS, CENTRIFUGAS DE ALTA PRESION DE 1HP A 10HP	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	CAMBIO DE PLATO SELLO	1	$ 809.551	$ 153.815	$ 963.365
41	EQUIPO DE SOLDADURA	RED FORCE	200I ST DV	NR	NR	MANTENIMIENTO	SUMINISTRO DE PINZA PARA MASA TIPO JAGUAR CH-PM300A	1	$ 45.172	$ 8.583	$ 53.755
							SUMINISTRO DE PORTA ELECTRODO 300A TIPO JACKSON	1	$ 76.176	$ 14.474	$ 90.650
							PLUG EQUIPO DE SOLDADURA T50 35-50 MACHO OXIWELD	1	$ 38.701	$ 7.353	$ 46.054
							CABLE EN COBRE TRENZADO DE ALTA CALIDAD DE MULTIFILAMENTOS CON AISLAMIENTO EN PVC, ESPECIAL PARA SOLDADURA, NUMERO 2 WAG. CAPACIDAD 600 VOLTIOS-300 AMPERIOS DE USO PARA PINZA PARA MASA O PARA PORTA ELECTRODOS	1	$ 82.645	$ 15.703	$ 98.348
42	ESCALERA TIPO TIJERA	WALL STEEL	SAFETY PLATFORM	NR	NR	MANTENIMIENTO	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO HIDRAULICO DE 590 NW	1	$ 293.261	$ 55.720	$ 348.980
43	ESCANER	EPSON	DS/860		VARIOS	HORO E.S.E	KIT DE RODILLOS EPSON DS/860 ORIGINALES	1	$ 824.876	$ 156.726	$ 981.603

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

							MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LIMPIEZA GENERAL, VERIFICACION DE TARJETAS ELECTRONICAS, CAMBIO DE KIT DE RODILLOS Y PRUEBA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO.	1	$ 282.815	$ 53.735	$ 336.549
44	GABINETE RACK DE COMUNICACIÓN	GENERICO	150X70X200	NR	NR	HORO E.S.E SEDE ANTIGUA	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, GABINETE RACK DE COMUNICACION, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE.	1	$ 426.560	$ 81.046	$ 507.606
45	GUADAÑA	SHINDAIWA	B-45	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	LIMPIEZA DE CARBURADOR Y REVISION DE PARTE ELECTRICA	1	$ 133.751	$ 25.413	$ 159.164
							REVISION DE EMBRAGUE	1	$ 105.594	$ 20.063	$ 125.657
							MANGUERA GASOLINA B-45/C-35	1	$ 91.515	$ 17.388	$ 108.903
							CAMBIO DE CORREAS DE TANQUE	1	$ 126.713	$ 24.075	$ 150.788
							KIT AMORTIGUADOR DE CAUCHO PARA TANQUE B-45/C-35	1	$ 140.791	$ 26.750	$ 167.541
							FILTRO DE GASOLINA	1	$ 154.870	$ 29.425	$ 184.295
							LUBRICACION Y CAMBIO DE ACEITE	1	$ 125.302	$ 23.807	$ 149.110
							TAPA CARBURADOR B-45	1	$ 39.989	$ 7.598	$ 47.588
							ESPUMA FILTRO AIRE B-45/C-35/BP-35	1	$ 19.995	$ 3.799	$ 23.794
							TORNILLO BRISTOL Y TUERCA 6MM	1	$ 13.330	$ 2.533	$ 15.863
							CAMBIO DE PISTON B-45/B-45LA	1	$ 559.860	$ 106.373	$ 666.234
							RETENEDOR CIGÜEÑAL B-45/C-35	1	$ 19.995	$ 3.799	$ 23.794
							CAMBIO DE BALINERAS 6202	1	$ 21.328	$ 4.052	$ 25.380
							PROTECTOR PIERNA GUADAÑA	1	$ 31.991	$ 6.078	$ 38.070
							EMPAQUE DE ASBESTO B-45	1	$ 13.330	$ 2.533	$ 15.863
							INSULADOR B-45 INCLUYE EMPAQUE	1	$ 122.636	$ 23.301	$ 145.937
							BIELA Y RETENEDOR DE CIGÜEÑAL SHINDAIWA B45	1	$ 197.284	$ 37.484	$ 234.768
							KIT EMPAQUES DE MOTOR Y ABRAZADERA DE CORREA	1	$ 26.661	$ 5.066	$ 31.726
							BUJIA PATA CORTA 2T NGK	1	$ 26.661	$ 5.066	$ 31.726
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMPANA B-35/45	1	$ 158.061	$ 30.032	$ 188.093
							SUMINISTRO E INSTALACION DE ZAPATAS B-45	1	$ 169.082	$ 32.126	$ 201.207
							SOPORTE MOTOR B-45	1	$ 65.993	$ 12.539	$ 78.532
							EXOSTO REFERENCIA B-45 GENERICO	1	$ 94.300	$ 17.917	$ 112.217
							EXOSTO REFERENCIA B-45 ORIGINAL	1	$ 429.928	$ 81.686	$ 511.615
							GUAYA DE ACELERACION MODELO B-45	1	$ 83.870	$ 15.935	$ 99.805
							POLEA DE ARRANQUE B -45 SHINDAIWA ORIGINAL	1	$ 56.445	$ 10.725	$ 67.170

46	HIDROLAVADORA	KARCHER, EVANS, OTROS	VARIOS	VSARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE VALVULA MICROSWITCH, TORNILLERIA, ORRINGS, CAMBIO DE ACEITE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 422.374	$ 80.251	$ 502.625
							VALVULA MICROSWITCH	1	$ 220.716	$ 41.936	$ 262.652
							REPARACION DE PISTOLA DE HIDROLAVADORA MODELO HD 585	1	$ 566.526	$ 107.640	$ 674.166
							REPARACION DE CONECTOR DE MANGUERA Y PISTOLA PARA HIDROLAVADORA	1	$ 168.950	$ 32.101	$ 201.051
							REPARACION DE MANGUERA PARA HIDROLAVADORA TERMO SELLADA Y GRAFADA EN LOS EXTREMOS	1	$ 260.464	$ 49.488	$ 309.952
							DESARMADO GENERAL , VERIFICACION DE PARTES, REVISION Y REPARACION DE PARTE ELECTRICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 247.721	$ 47.067	$ 294.788
							DESARMADO GENERAL , VERIFICACION DE COMPONENTES, SUMINISTRO E INSTALACION DE SWICH ON/OFF. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 230.064	$ 43.712	$ 273.776
							DESARMADO GENERAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS DE CAJA, CAMBIO DE RETENEDORES DE ACEITE. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 384.035	$ 72.967	$ 457.002
							DESARMADO GENERAL, CAMBIO DE EMPAQUES DE SISTEMA DE AGUA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 443.102	$ 84.189	$ 527.291
							PISTOLA CON MANGUERA PARA HIDROLAVADORA MODELO HD 585 - INCLUYE LANZA DE ASPERSION	1	$ 1.612.930	$ 306.457	$ 1.919.386
							LANZA DE ASPERSION PARA HIDROLAVADORA HD 585	1	$ 756.930	$ 143.817	$ 900.747
							BOQUILLA PARA HIDROLAVADORA HD 585	1	$ 238.474	$ 45.310	$ 283.784
47	LAMPARAS GERMICIDAS	NA	15W	NR	NR	UMAS	FILTROS HEPA SUMINISTRO DE LAMPARAS GERMICIDAS	1	$ 358.738	$ 68.160	$ 426.898
48	LAVADORA	SAMSUNG, LG, OTRAS	15- 25 LIBRAS	N/A	VARIOS	HORO E.S.E CASA MEDICA	KIT REGULADOR PCV MAIN	1	$ 295.662	$ 56.176	$ 351.838
							REPARACION GENERAL DE MOTOR PRINCIPAL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 923.802	$ 175.522	$ 1.099.324
							REPARACION GENERAL DE TARJETA DE CONTROL, CAMBIO DE COMPONENTES	1	$ 851.447	$ 161.775	$ 1.013.221

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

							ELECTRONICOS Y PUESTA EN MARCHA				
							ELECTROVALVULA SENCILLA DE ENTRADA DE AGUA	1	$ 93.556	$ 17.776	$ 111.331
							ELECTROVALVULA DOBLE DE ENTRADA DE AGUA	1	$ 134.295	$ 25.516	$ 159.811
							ELECTROVALVULA TRIPLE DE ENTRADA DE AGUA	1	$ 168.564	$ 32.027	$ 200.591
							ATRAPA MOTAS	1	$ 126.713	$ 24.075	$ 150.788
							ACCOPLE EN "Y" PARA INGRESO DE AGUA	1	$ 41.829	$ 7.947	$ 49.776
							RODILLOS AGITADORES	1	$ 168.950	$ 32.101	$ 201.051
							MANGUERAS ENTRADA DE AGUA Y DESAGÜE	1	$ 85.166	$ 16.181	$ 101.347
							MANGUERA DE DESAGÜE	1	$ 45.678	$ 8.679	$ 54.356
							SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSMISION, INCLUYE CORREA.	1	$ 733.966	$ 139.454	$ 873.419
							SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSMISION, INCLUYE CORREA. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 733.966	$ 139.454	$ 873.419
							DESARMADO GENERAL DEL EQUIPO, REVISION Y REPARACION DE PARTE ELECTRICA, REVISION GENERAL DE SISTEMA DE CONTROL PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 141.360	$ 26.858	$ 168.218
							DESARMADO GENERAL DEL EQUIPO, VERIFICACION DE TAMBOR, MOTOR Y CAMBIO DE CORREA. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 163.536	$ 31.072	$ 194.607
							DESARMADO DEL EQUIPO, VERIFICACION DE ELECTROVALVULAS DE PASO DE AGUA Y DE BOMBA DE DRENAJE DE AGUA. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 92.383	$ 17.553	$ 109.936
							MOTOR BOMBA DE DRENAJE ORIGINAL	1	$ 201.108	$ 38.210	$ 239.318
49	MAQUINAS DE COSER O PLANA, FILETEADORA Y/O ZIGZADORA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	ROPERIA ANTIGUO HOSPITAL	VERIFICACION GENERAL DE PARTES, AJUSTE DE LENGUETAS, LIMPIEZA Y VERIFICACION DE MOTOR, ALINEACION DE POLEA Y CORREA. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 439.269	$ 83.461	$ 522.730
							SUMINISTRO E INSTALACION DE LOOPER DE PUNTADA DE SEGURIDAD	1	$ 247.463	$ 47.018	$ 294.481
							SUMINISRO E INSTALACION DE GUIA HILOS SUPERIOR E INFERIOR	1	$ 176.759	$ 33.584	$ 210.344
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTADOR DE CUCHILLAS	1	$ 35.351	$ 6.717	$ 42.068
							CAMBIO DE ACEITE PARA MAQUINA PLANA, DE COSER O FILETEADRAS	1	$ 36.606	$ 6.955	$ 43.562

							SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA PORTATIL LED	1	$ 154.870	$ 29.425	$ 184.295
							REPARACION DE MOTOR INCLUYE LIMPIEZA Y LUBRICACION. RECTIFICACION DE BUJES. CAMBIO DE JUEGO DE RODAMIENTOS Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 774.353	$ 147.127	$ 921.480
							SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE RODAMIENTOS	1	$ 211.187	$ 40.126	$ 251.312
							SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE CUCHILLAS	1	$ 159.960	$ 30.392	$ 190.353
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA 17 1/2", CB1712 ORIGINAL	1	$ 333.250	$ 63.318	$ 396.568
							SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR	1	$ 1.907.725	$ 362.468	$ 2.270.192
							INSTALACION DE CUCHILLA Y DESLIZADORES	1	$ 278.089	$ 52.837	$ 330.926
							COLOCAR GANCHO, CAJA, BOBINA Y PORTA CONO	1	$ 399.900	$ 75.981	$ 475.881
							SUMINISTRO E INSTALACION DE PIE PRENSA TELA	1	$ 212.111	$ 40.301	$ 252.412
							SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT CORRESPONDIENTE A SUJETADOR, AGUJA, CANAL DE RESIDUOS Y JUEGO DE CUCHILLAS	1	$ 326.585	$ 62.051	$ 388.636
							INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	1	$ 193.980	$ 36.856	$ 230.836
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA BOBINA	1	$ 289.961	$ 55.093	$ 345.054
							SUMINISTRO E INSTALACION DE DEBANADOR	1	$ 305.597	$ 58.063	$ 363.661
							SUMINISTRO E INSTALACION DE RESORTE INTERNO DE GRADUACION DE PUNTADA	1	$ 251.789	$ 47.840	$ 299.629
							CAMBIAR SISTEMA DENTADO	1	$ 59.985	$ 11.397	$ 71.382
							INSTALACION DE TIRO HILO Y TENSION INTEGRAL	1	$ 306.589	$ 58.252	$ 364.841
50	MESA AUXILIAR DE TRANSPORTE	GENERICO	DOS BANDEJAS ACERO INOXIDABLE	NR	PM.15750	ARCHIVO SOTANO	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULO EN ACERO INOXIDABLE DE 17X17 MM DE 60 CM DE LARGO	1	$ 66.650	$ 12.664	$ 79.314
							SUMINISTRO INSTALACION DE ANGULO EN ACERO INOXIDABLE DE 17X17 MM DE 80 CM DE LARGO	1	$ 93.310	$ 17.729	$ 111.039
							RODACHINES MEDICAL DE 3" DOBLE RUEDA GTR CON BASTAGO ROSCA DE 1/2"	1	$ 119.971	$ 22.794	$ 142.765
51	MESA DE EXAMEN CON BASCULA	VARIOS	NR	NR	VARIOS	GINECOBSTETRICIA	LIMPIEZA GENERAL, ELIMINACION DE PARTES OXIDADAS, LIJADO GENERAL, APLICACIÓN DE MASILLA Y ANTICORROSIVO. APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL DE ACEITE, ACABADO BRILLANTE	1	$ 559.860	$ 106.373	$ 666.234
52	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	ULTRACORTA	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA SENCILLO, DE UN PUESTO, EN MATERIAL SINTETICO, INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 983.341	$ 186.835	$ 1.170.176

							REPARACION Y TAPIZADO DE ESPALDAR DE SOFA SENCILLO, DE UN PUESTO EN MATERIAL SINTETICO	1	$ 170.867	$ 32.465	$ 203.332
							REPARACION Y TAPIZADO DE ASIENTO DE SOFA SENCILLO, DE UN PUESTO EN MATERIAL SINTETICO	1	$ 170.867	$ 32.465	$ 203.332
							REPARACION Y AJUSTE DE ESTRUCTURA METALICA DE SOFA SENCILLO, INCLUYE TORNILLOS, REMACHES Y PINTURA GENERAL DE ESTRUCTURA.	1	$ 192.806	$ 36.633	$ 229.439
53	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	ULTRACORTA	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA SENCILLO, DE UN PUESTO, EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 639.839	$ 121.569	$ 761.409
54	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA GRANDE, DE UN PUESTO, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 1.039.741	$ 197.551	$ 1.237.291
55	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA GRANDE, DE UN PUESTO.EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 773.141	$ 146.897	$ 920.038
56	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	ELABORACION EN MADERA DE BASES O SOPORTES DE BRAZO IZQUIERDO Y DERECHO, DE SOFA GRANDE DE UN PUESTO INCLUYE; JUEGO DE TORNILLOS, TUERCAS, GUATA Y ESPUMA	1	$ 133.300	$ 25.327	$ 158.628
57	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	REPARACION DE BASES O SOPORTES DE BRAZOS DE SOFA GRANDE DE UN PUESTO, INCLUYE JUEGO DE TORNILLOS, TUERCAS, GUATA Y ESPUMA	1	$ 33.325	$ 6.332	$ 39.657
58	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUAYA PARA MOVIMIENTO DE PIES Y ESPALDA EN SOFA GRANDE DE UN PUESTO	1	$ 39.989	$ 7.598	$ 47.588
59	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA DE DOS PUESTOS, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 1.039.741	$ 197.551	$ 1.237.291
60	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA DE DOS PUESTOS, EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 773.141	$ 146.897	$ 920.038
61	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA DE TRES PUESTOS, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 1.173.040	$ 222.878	$ 1.395.918
62	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA CAMA, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 1.239.690	$ 235.541	$ 1.475.231

63	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA DE TRES PUESTOS, EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 906.440	$ 172.224	$ 1.078.664
64	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA CAMA, EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 973.090	$ 184.887	$ 1.157.978
65	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE BASE DE MESA GINECOLOGICA, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA	1	$ 559.860	$ 106.373	$ 666.234
66	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	BASES Y/O SOPORTE PARA SOFA SENCILLO, SOFA GRANDE, SOFA CAMA Y SOFA DE DOS O TRES PUESTOS.	1	$ 7.998	$ 1.520	$ 9.518
67	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CARRO DE PARO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 366.057	$ 69.551	$ 435.608
							SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE EN CAUCHO PARA PROTECCION DE BASE.	1	$ 50.906	$ 9.672	$ 60.578
68	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CARRO DE MEDICAMENTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 366.057	$ 69.551	$ 435.608
							SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE EN CAUCHO PARA PROTECCION DE BASE.	1	$ 50.906	$ 9.672	$ 60.578
							INSTALACION DE JUEGO DE RIELES PARA MOVIMIENTO DE GAVETAS	1	$ 196.222	$ 37.282	$ 233.504
69	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA PUENTE, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 292.846	$ 55.641	$ 348.487
							TAPON PLASTICO PARA PROTECCION DE BASE	1	$ 4.799	$ 912	$ 5.711
70	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA DE NOCHE, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 292.846	$ 55.641	$ 348.487
71	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO. MESA DE MAYO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 366.057	$ 69.551	$ 435.608
72	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA HUESO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE.	1	$ 351.979	$ 66.876	$ 418.855
73	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, ATRILES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 292.846	$ 55.641	$ 348.487
74	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, DIVANES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 292.846	$ 55.641	$ 348.487
							TAPON PLASTICO PARA PROTECCION DE BASE	1	$ 4.799	$ 912	$ 5.711

75	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	CUATRO, SEIS, NUEVE Y DOCE PUESTOS	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, LOCKER DE 4 PUESTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 457.079	$ 86.845	$ 543.924
							PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, LOCKER DE 6 PUESTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 486.338	$ 92.404	$ 578.742
							PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, LOCKER DE 9 PUESTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 511.665	$ 97.216	$ 608.881
							PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, LOCKER DE 12 PUESTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 564.984	$ 107.347	$ 672.331
							MANIJA CONCHA PLASTICA NEGRA DE 8CM DE LARGO	1	$ 8.532	$ 1.621	$ 10.153
76	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, ESCRITORIOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 366.057	$ 69.551	$ 435.608
77	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CUNAS PORTA BEBES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 351.979	$ 66.876	$ 418.855
78	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, ARCHIVADORES DE 2, 3 Y 4 CAJONES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 351.979	$ 66.876	$ 418.855
79	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, ARCHIVADORES DE 5 CAJONES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 429.934	$ 81.687	$ 511.621
80	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, FOLDERAMA, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 657.295	$ 124.886	$ 782.182
81	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, BIOMBO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 351.979	$ 66.876	$ 418.855
82	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, HISTORIADOR, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 351.979	$ 66.876	$ 418.855
83	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA QUIRURGICA, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 366.057	$ 69.551	$ 435.608
84	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CARRO DE TRANSPORTE, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 366.057	$ 69.551	$ 435.608
							SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON EN CAUCHO DE 1"X16 MM	1	$ 7.424	$ 1.411	$ 8.835
85	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA GINECOLOGICA , PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 426.560	$ 81.046	$ 507.606
86	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, BASE DE INCUBADORA , PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 426.560	$ 81.046	$ 507.606

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

87	MOBILIARIO HOSPITALARIO	VARIOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, ESTANTE METALICO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 273.265	$ 51.920	$ 325.186
88	MOBILIARIO HOSPITALARIO	LOS PINOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	TAPAS EN MADERA PRENSADA DE 760X380X15 MM PARA MESA PUENTE	1	$ 150.229	$ 28.543	$ 178.772
89	MOBILIARIO HOSPITALARIO	VARIOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	TAPAS EN MADERA PRENSADA DE 460X410X15 MM PARA MESA DE NOCHE	1	$ 127.435	$ 24.213	$ 151.647
90	MOBILIARIO HOSPITALARIO	VARIOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	TAPAS EN MADERA PRENSADA DE 500X43.1X15 MM PARA MESA DE NOCHE	1	$ 157.419	$ 29.910	$ 187.328
91	MOBILIARIO HOSPITALARIO	VARIOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	TAPAS EN MADERA DE 910X410X15 MM PARA MESA PUENTE	1	$ 167.425	$ 31.811	$ 199.236
92	MOBILIARIO HOSPITALARIO	VARIOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	TAPAS EN MADERA PRENSADA DE 1000X370X15 MM PARA MESA PUENTE	1	$ 179.822	$ 34.166	$ 213.988
93	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES SIN FRENO, 3 X 3/4" - 12MM	1	$ 46.921	$ 8.915	$ 55.836
94	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON FRENO 3 X 3/4-12MM	1	$ 55.453	$ 10.536	$ 65.989
95	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RUEDA HOSPITALARIA REFERENCIA ROD 3" MTPR 27E 1/2" CON FRENO	1	$ 103.707	$ 19.704	$ 123.412
96	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES 2", CON FRENO, ESPIGO DE TORNILLO 3/8"	1	$ 19.729	$ 3.749	$ 23.478
97	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES 2", SIN FRENO, ESPIGO DE TORNILLO 3/8"	1	$ 17.087	$ 3.247	$ 20.334
							RODACHINES 2" GRADO MEDICAL, ESPIGO DE TORNILLO 3/8" Y FRENO INDIVIDUAL	1	$ 29.059	$ 5.521	$ 34.580
98	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON FRENO INDIVIDUAL, MEDICAL 5X1X28MM ACTIBACTERIAL ESPIGO LISO.	1	$ 213.279	$ 40.523	$ 253.803
99	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON ESPIGO LISO Y FRENO INDIVIDUAL REFERENCIA 2"X3/8	1	$ 17.330	$ 3.293	$ 20.623
100	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON ESPIGO LISO, SIN FRENO REFERENCIA 2"X3/8	1	$ 15.996	$ 3.039	$ 19.036
101	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES DE 2", SIN FRENO, BASE CUADRADA	1	$ 15.996	$ 3.039	$ 19.036
102	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES DE 2", CON FRENO, BASE CUADRADA	1	$ 18.094	$ 3.438	$ 21.532
103	MOBILIARIO HOSPITALARIO	GENERICO	NR	NR	VARIOS	HORO E.SE	RODACHINES MEDICAL GRT DE 3". DOBLE RUEDA, BASE DE PLATAFORMA	1	$ 90.645	$ 17.222	$ 107.867
104	MOBILIARIO HOSPITALARIO	GENERICO	NR	NR	VARIOS	HORO E.SE	RODACHINES GIRATORIOS 3" CON FRENO GTFR POLIURETANO	1	$ 66.650	$ 12.664	$ 79.314
105	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CARRO DE CURACIONES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 258.658	$ 49.145	$ 307.804
106	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON FRENO INDIVIDUAL, 3X4" MEDICAL ACTIBACTERIAL, ESPIGO DE ROSCA DE 1/2"	1	$ 108.413	$ 20.598	$ 129.011

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

107	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODCHINES 5" ANTIBACTERIAL DE USO MEDICAL, CON FRENO, ESPIGO DE SUJECION LISO 28MM X 55MM	1	$ 271.031	$ 51.496	$ 322.527
108	MOTOR-COMPRESOR	VARIOS	1-9 HP	NR	NR	HORO E.S.E	JUEGO DE RODAMIENTOS. INCLUYE TEST DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 419.361	$ 79.679	$ 499.039
							GUARDAMOTOR 9-14 AMPERIOS MARCA SCHNEIDER NCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 664.033	$ 126.166	$ 790.200
							REVISION DE RETENEDOR Y GUARDAPOLVO	1	$ 105.460	$ 20.037	$ 125.498
							FABRICACION Y MAQUINADO DE EJE DE ROTOR NCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 469.719	$ 89.247	$ 558.966
							RECONSTRUCCION DE EJE Y CUÑERO NCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 273.247	$ 51.917	$ 325.164
							POLEA PARA MOTOR DE 1--9HP INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 458.397	$ 87.095	$ 545.492
							CORREA PARA MOTOR DE 1-9HP INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 92.305	$ 17.538	$ 109.843
							REVISION GENERAL DE CABEZOTE, ENCAMIZADO DE CILINDRO, CAMBIO DE PISTON Y ANILLOS.	1	$ 521.694	$ 99.122	$ 620.816
							SUMINISTRO E INSTALACION DECABEZOTE DE TRES CILINDROS	1	$ 1.390.717	$ 264.236	$ 1.654.953
							VALVULA CHEQUE DE 1" EN BRONCE	1	$ 145.108	$ 27.571	$ 172.679
							NIPLE GALVANIZADO TIPO BARRIL DE 1"	1	$ 12.330	$ 2.343	$ 14.673
							NIPLE GALVANIZADO 1X4"	1	$ 15.701	$ 2.983	$ 18.684
							PRESOSTATO	1	$ 194.099	$ 36.879	$ 230.977
							VALVULA DE ALIVIO 150 PSI	1	$ 117.429	$ 22.312	$ 139.741
							MANOMETRO HASTA 200PSI	1	$ 75.267	$ 14.301	$ 89.568
							REGISTRO TIPO BOLA 1"	1	$ 68.205	$ 12.959	$ 81.164
							CAMBIO DE SELLOS, EMPAQUES Y CAMBIO DE ACEITE.	1	$ 131.987	$ 25.077	$ 157.064
							PINTURA GENERAL, LUBRICACION, TEST DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 265.053	$ 50.360	$ 315.413
109	MOTOR TORRE DE ENFRIAMIENTO	SEW EUROPE	10 HP	NR	VARIOS	HORO E.S.E	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE RODAMIENTOS Y RETENEDORES	1	$ 954.971	$ 181.445	$ 1.136.416
							INSTALACION DE JUEGO DE RODAMIENTOS MENOR A 10 HP	1	$ 383.792	$ 72.920	$ 456.712
							INSTALACION DE JUEGO DE RODAMIENTOS 11-20 HP	1	$ 572.346	$ 108.746	$ 681.092
							ORINGS	1	$ 351.979	$ 66.876	$ 418.855
							EMPAQUES DE ASBESTO	1	$ 399.900	$ 75.981	$ 475.881
							FABRICACION Y MAQUINADO DE EJE DE ROTOR	1	$ 902.537	$ 171.482	$ 1.074.019

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

							PIÑON REFERENCIA MN 1.75 Z21 L33D22 PARA MOTOR SEW EUROPA DE TRANSMISION DE CAJA REDUCTORA	1	$ 2.068.791	$ 393.070	$ 2.461.861
							ASPAS DE ALUMINIO	1	$ 2.945.987	$ 559.737	$ 3.505.724
							REFORZADO DE RETENEDOR	1	$ 135.515	$ 25.748	$ 161.263
							RECONSTRUCCION DE EJE Y CUÑERO	1	$ 617.007	$ 117.231	$ 734.239
							PINTURA GENERAL, LUBRICACION, TEST DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA EN TORRE DE ENFRIAMIENTO	1	$ 654.716	$ 124.396	$ 779.112
110	MOTOR BLOWER	NR	NR	NR	VARIOS	PTAR	JUEGO DE RODAMIENTOS. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 522.514	$ 99.278	$ 621.792
							EMPAQUES DE ASBESTO	1	$ 399.900	$ 75.981	$ 475.881
							RELÉ TERMICO 18-25 AMPERIOS	1	$ 319.920	$ 60.785	$ 380.705
							INSTALACION DE CONTACTORES DE HASTA 50 AMPERIOS. VERIFICACION GENERAL DE CAJA DE CONTROL. PRUEBA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 319.920	$ 60.785	$ 380.705
							FILTRO DE AIRE	1	$ 79.980	$ 15.196	$ 95.176
							ASPAS DE ALUMINIO	1	$ 2.999.250	$ 569.858	$ 3.569.108
							REFORZADO DE RETENEDOR	1	$ 133.300	$ 25.327	$ 158.628
							LUBRICACION, TEST DE FUNCIONAMIENTO, PINTURA GENERAL Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 281.583	$ 53.501	$ 335.084
							SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA SILICONADA DE 3"X 75 CM EN NITRILO.	1	$ 426.560	$ 81.046	$ 507.606
111	MOTOR DE MANEJADORAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	MANEJADORAS	REENCAMISADA DE TAPAS	1	$ 281.583	$ 53.501	$ 335.084
							JUEGO DE RODAMIENTOS. 1-10 HP. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 434.134	$ 82.486	$ 516.620
							JUEGO DE RODAMIENTOS. 11-15 HP. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 644.623	$ 122.478	$ 767.102
							ORINGS. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 265.807	$ 50.503	$ 316.311
							LUBRICACION, TEST DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 391.400	$ 74.366	$ 465.766
							FABRICACION Y MAQUINADO DE EJE DE ROTOR	1	$ 599.850	$ 113.971	$ 713.821
							REFUERZO DE AISLAMIENTO EN ESTATOR	1	$ 199.950	$ 37.990	$ 237.940
							CORREA REFERENCIA AX-44. DENTADA	1	$ 91.515	$ 17.388	$ 108.903
112	MOTOR ENTRE 10 Y 15 HP	NA	440 V-1775 RPM	NR	NR	UMAS	SUMINISTRO DE MOTOR CON SISTEMA DE VENTILACION CERRADO PARA MANEJADORAS	1	$ 26.087.674	$ 4.956.658	$ 31.044.332
113	MOTOR EXTRACTOR	NR	1500 RPM-220 V	NR	NR	MANTENIMIENTO	JUEGO DE RODAMIENTOS. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 199.950	$ 37.990	$ 237.940
							REBOBINADO DE MOTOR	1	$ 1.039.741	$ 197.551	$ 1.237.291
114		NR		YWF4E-450	NR		EMBOBINADO DE MOTOR	1	$ 84.474	$ 16.050	$ 100.524

3-60 PLUS SAS

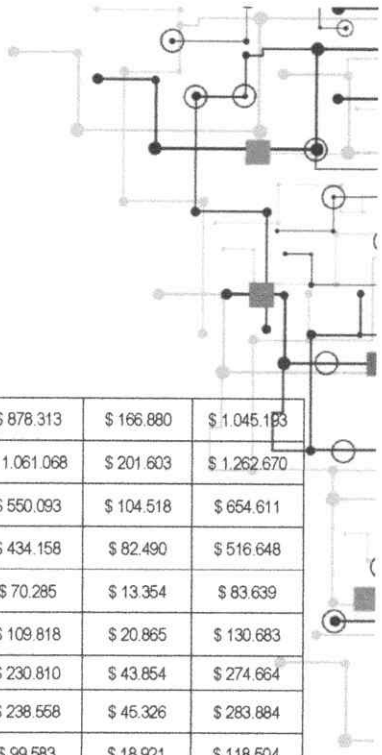
NIT.901.400.915-9

	MOTOR VENTILADOR		1500 RPM. 220 V - 1/2 HP			CUARTO FRIO MORGUE	JUEGO DE RODAMIENTOS. SUMINISTRO E INSTALACION	2	$ 91.515	$ 17.388	$ 108.903
115	MOTOREDUCTOR TORRE DE ENFRIAMIENTO	SEW EUROPA DRIVE	10HP	NR	NR	TERRAZA CHILLER	RUEDA DENTADA 2MN-1.75 Z95 D35 A116 PARA CAJA REDUCTORA SEW EUROPA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, CAMBIO DE EMPAQUES, RETENEDOR DE ACEITE Y VALVULINA.	1	$ 6.299.226	$ 1.196.853	$ 7.496.079
							INSTALACION DE RUEDA DENTADA, CAMBIO DE EMPAQUES, RETENEDOR DE ACEITE Y VALVULINA	1	$ 1.036.289	$ 196.895	$ 1.233.184
							SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE RODAMIENTOS DEL SISTEMA	1	$ 1.466.301	$ 278.597	$ 1.744.898
							CAMBIO DE VALVULINA	1	$ 479.880	$ 91.177	$ 571.058
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CUÑA Y EMPAQUES	1	$ 159.960	$ 30.392	$ 190.353
							SUMINISTRO E INSTALACION DE ENGRANAJE Y PIÑONES HELICOIDALES	1	$ 1.719.569	$ 326.718	$ 2.046.288
							RECTIFICACION EJE DE MOTOR	1	$ 693.160	$ 131.700	$ 824.860
							CAMBIO DE JUEGO DE RODAMIENTOS	1	$ 963.765	$ 183.115	$ 1.146.880
							PINTURA GENERAL, LUBRICACION, TEST DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA EN TORRE DE ENFRIAMIENTO	1	$ 772.555	$ 146.786	$ 919.341
							SERVICIO DE GRUA PARA DESMONTAJE Y POSTERIOR MONTAJE DE MOTOREDUCTOR DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN LA TERRAZA CHILLER	1	$ 2.583.238	$ 490.815	$ 3.074.053
116	MOTOR, ELECTROBOMBA, BOMBA SUMERGIBLE, MOTOR BLOWER	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	EMBOBINADO HASTA 1 HP	1	$ 1.478.532	$ 280.921	$ 1.759.453
117	MOTOR, ELECTROBOMBA, BOMBA SUMERGIBLE, MOTOR BLOWER	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	EMBOBINADO HASTA 9 HP	1	$ 2.196.347	$ 417.306	$ 2.613.653
118	MOTOR, ELECTROBOMBA, BOMBA SUMERGIBLE, MOTOR BLOWER	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	EMBOBINADO ENTRE 10-15 HP	1	$ 2.928.462	$ 556.408	$ 3.484.870
119	MOTOR, ELECTROBOMBA, BOMBA SUMERGIBLE, MOTOR BLOWER	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	EMBOBINADO ENTRE 16-20 HP	1	$ 3.514.154	$ 667.689	$ 4.181.843

120	MOTOR, ELECTROBOMBA, BOMBA SUMERGIBLE, MOTOR BLOWER	NR	NR	NR		HORO E.S.E	EMBOBINADO ENTRE 21-29 HP	1	$ 3.660.578	$ 695.510	$ 4.356.088
121	MOTOR, ELECTROBOMBA, BOMBA SUMERGIBLE, MOTOR BLOWER	NR	NR	NR		TERRAZA DE LOS A.A TIPO CHILLER	EMBOBINADO ENTRE 30-50 HP	1	$ 15.154.794	$ 2.879.411	$ 18.034.204
122	MOTOREDUCTOR	NR	NR	NR	NR	PTAR	DESMONTAJE, DESARMADO GENERAL Y CAMBIO DE JUEGO DE RODAMIENTOS	1	$ 473.215	$ 89.911	$ 563.126
							PINTURA GENERAL, INSTALACION Y MONTAJE ELECTRICO EN SITIO DE TRABAJO	1	$ 136.732	$ 25.979	$ 162.711
							RODAMIENTOS EN MOTOR REFERENCIA 6202	1	$ 119.971	$ 22.794	$ 142.765
							CAMBIO DE VALVULINA Y RETENEDORES	1	$ 201.323	$ 38.251	$ 239.575
							FABRICACION DE POLEA CONICA	1	$ 276.806	$ 52.593	$ 329.399
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DE TRANSMISION	1	$ 208.340	$ 39.585	$ 247.924
							SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE 4"X 20 CM EN NITRILO Y RECUBRIMIENTO EN PVC - 250PSI	1	$ 319.920	$ 60.785	$ 380.705
							CHUMACERAS P206 PARA EJE DE 30 MM	1	$ 207.948	$ 39.510	$ 247.458
123	MOTOSIERRA	STIHL 08	NR	NR	VARIOS	MANTENIMIENTO	MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	$ 132.344	$ 25.145	$ 157.489
							FILTRO DE COMBUSTIBLE CERAMICA	1	$ 17.253	$ 3.278	$ 20.531
							SUMINISTRO E INSTALACION DE BOBINA 08 STIHL	1	$ 415.881	$ 79.017	$ 494.898
							EMPAQUE DE MOTOR	1	$ 63.356	$ 12.038	$ 75.394
							BOMBA, MANGUERA Y TAPA DE ACEITE	1	$ 211.187	$ 40.126	$ 251.312
							FILTRO DE ACEITE	1	$ 126.713	$ 24.075	$ 150.788
							KIT DE CARBURADOR Y EMPAQUES	1	$ 211.187	$ 40.126	$ 251.312
							TAPA ESPADA	1	$ 133.751	$ 25.413	$ 159.164
							PIÑON LOCO 404	1	$ 52.730	$ 10.019	$ 62.748
							SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CADENA 404 HUSQVARNA DIENTE REDONDO	1	$ 211.028	$ 40.095	$ 251.124
							POLEA DE ARRANQUE 08/MS-660 STIHL	1	$ 114.638	$ 21.781	$ 136.419
							BUJIA PATA CORTA MAINSTAY HS 1943	1	$ 21.567	$ 4.098	$ 25.664
							TRINQUETE 070/08/051 STIHL	1	$ 39.989	$ 7.598	$ 47.588
124	NEVERAS	CHALLENGER, CENTRALES, SAMSUNG HACEB,	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/3 HP	1	$ 1.014.635	$ 192.781	$ 1.207.416
							UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/3+ HP	1	$ 1.226.359	$ 233.008	$ 1.459.368
							UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/5 HP	1	$ 967.625	$ 183.849	$ 1.151.474



NIT.901.400.915-9



		BIORED Y OTRAS					UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/8 HP	1	$ 878.313	$ 166.880	$ 1.045.193
							UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/4 HP	1	$ 1.061.068	$ 201.603	$ 1.262.670
							UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/10 HP	1	$ 550.093	$ 104.518	$ 654.611
							CONTROLADOR DE TEMPERATURA	1	$ 434.158	$ 82.490	$ 516.648
							CONVERTIDOR DE VOLTAJE AC/DC PARA NEVERA	1	$ 70.285	$ 13.354	$ 83.639
							RECARGA DE GAS REFRIGERANTE X 250 GR	1	$ 109.818	$ 20.865	$ 130.683
							MOTOR VENTILADOR 220V	1	$ 230.810	$ 43.854	$ 274.664
							MOTOR VENTILADOR 110V. 10, 18, 25, 30 W 1550 RPM	1	$ 238.558	$ 45.326	$ 283.884
							MOTOR VENTILADOR MT/670, 110V-9W, 3000RPM	1	$ 99.583	$ 18.921	$ 118.504
							VALVULA ROTATIVA DE SUCCION	1	$ 409.178	$ 77.744	$ 486.922
							FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 131.780	$ 25.038	$ 156.818
							FILTRO CONDENSADOR PARA NEVERA	1	$ 109.818	$ 20.865	$ 130.683
							PROTECTOR TERMICO DE UNIDAD	1	$ 42.655	$ 8.104	$ 50.759
							RELE DE ARRANQUE PARA UNIDAD	1	$ 34.658	$ 6.585	$ 41.243
							PROTECTOR ULTRA 220V B PRO BREAKMATIC	1	$ 286.595	$ 54.453	$ 341.048
							CONTACTOR 40 AMP 2 POLOS 220V	1	$ 126.635	$ 24.061	$ 150.696
							PROTECTOR ULTRA 120V B PRO BREAKMATIC	1	$ 239.940	$ 45.589	$ 285.529
							TERMOSTATO PARA CONTROL DE TEMPERATURA	1	$ 77.067	$ 14.643	$ 91.709
							CONTACTOR 20 AMP 120V	1	$ 105.307	$ 20.008	$ 125.315
							RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO PARA DESHIELO	1	$ 465.937	$ 88.528	$ 554.465
							SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE ORIGINAL DE PUERTA PARA NEVERA BIORED, INCLUYE PISA VIDRIOS	1	$ 509.773	$ 96.857	$ 606.630
							SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 119.672	$ 22.738	$ 142.410
							PERILLA ON/OFF	1	$ 175.989	$ 33.438	$ 209.427
							CAPILAR POR METRO	1	$ 73.211	$ 13.910	$ 87.121
							TUBO EN COBRE DE 1/4 X METRO	1	$ 38.524	$ 7.320	$ 45.844
							VALVULA DE SERVICIO	1	$ 86.587	$ 16.451	$ 103.038
							PROTECTOR DE VOLTAJE DE 120V PARA NEVERAS	1	$ 94.515	$ 17.958	$ 112.473
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR 32 AMPERIOS 120 V. INCLUYE BLOQUE AUXILIAR	1	$ 178.439	$ 33.903	$ 212.342
							VERIFICACION Y REPARACION GENERAL DE CIRCUITO ELÉCTRICO Y ELECTRONICO, VERIFICACION DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO. PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.	1	$ 290.734	$ 55.239	$ 345.973

125	NEVERA HASTA 90 LITROS Y DISPENSADORES DE AGUA	CHALLENGER, CENTRALES, SAMSUNG HACEB, BIORED Y OTRAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	LIMPIEZA GENERAL, ELIMINACION DE PARTES OXIDADAS, LIJADO GENERAL, RECONSTRUCCION DE PARTES QUE LO REQUIERAN, APLICACIÓN DE MASILLA, APLICACIÓN DE BASE DE POLIURETANO Y ACABADO GENERAL EXTERIOR CON PINTURA AUTOMOTRIZ	1	$ 506.540	$ 96.243	$ 602.783
126	NEVERAS MAYOR A 90 LITROS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	LIMPIEZA GENERAL, ELIMINACION DE PARTES OXIDADAS, LIJADO GENERAL, RECONSTRUCCION DE PARTES QUE LO REQUIERAN, APLICACIÓN DE MASILLA, APLICACIÓN DE BASE DE POLIURETANO Y PINTURA GENERAL EXTERIOR CON PINTURA AUTOMOTRIZ	1	$ 1.039.741	$ 197.551	$ 1.237.291
127	PLANTA ELECTRICA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	CARGADOR DE BATERIA MICROCONTROLADO DE 24 VDC - 10 AMPERIOS CON PWM LIMITADOR DE VOLTAJE INVERSO	1	$ 1.065.740	$ 202.491	$ 1.268.231
							CARGADOR DE BATERIA MICROCONTROLADO DE 12 VDC - 10 AMPERIOS CON PWM LIMITADOR DE VOLTAJE INVERSO	1	$ 943.378	$ 179.242	$ 1.122.619
128	PULIDORA	DEWALT	NR	NR	NR	MANTENIMIENTO	INDUCIDO DW 494	1	$ 307.910	$ 58.503	$ 366.413
							CAMPO PULIDORA DW 494	1	$ 294.958	$ 56.042	$ 351.000
							RODAMIENTO ESPECIAL B&D4052	1	$ 120.518	$ 22.898	$ 143.417
							RODAMIENTO ESPECIAL D28474WB3	1	$ 57.020	$ 10.834	$ 67.854
							TERMINAL PUNTEADA B&D 4052 TIPO 1 4076	1	$ 56.669	$ 10.767	$ 67.436
							CLAVIJA INDUSTRIAL AMARILLA	1	$ 27.665	$ 5.256	$ 32.922
							SEGURO BOTON DWE410/401 Y RESORTE DW818	1	$ 70.396	$ 13.375	$ 83.771
							SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPULSOR	1	$ 106.640	$ 20.262	$ 126.901
							JUEGO DE ESCOBILLAS	1	$ 79.980	$ 15.196	$ 95.176
129	RED DE TUBERIA DE COBRE DE REDES DE GASES MEDICINALES O DE DESAGÜE DE AUTOCLAVE Y LAVADORAS DE ESTERILIZACION	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	SOLDADURA EN PLATA EN CORDON CONTINUO ALREDEDOR DE TUBO DE COBRE DE 1" A 3" DE DIAMETRO	1	$ 646.996	$ 122.929	$ 769.925
130	SELLOS MECANICOS PARA BOMBAS, ELECTROBOM	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	SELLO MECANICO TIPO 21RL/RC EN CARBONO DE 1 1/4"	1	$ 253.423	$ 48.150	$ 301.574
							SELLO MECANICO TIPO 21RL/RC EN SILICIO 1 1/4"	1	$ 915.145	$ 173.877	$ 1.089.022

	BAS, CENTRIFUGAS DE ALTA PRESION DE 1HP-10HP						SELLO MECANICO TIPO 21RL/RC EN CARBONO DE 1 1/2"	1	$ 295.662	$ 56.176	$ 351.838
							SELLO MECANICO 21 RL EN CARBONO 5/8"	1	$ 154.870	$ 29.425	$ 184.295
131	SERVIDORES	NR	NR	NR	NR	DATACENTER HORO E.S.E	DISCO SAS 3,5" HP CON LABEL HP 2TB 7,2K 6GB HP, SIN CADDY	1	$ 3.399.149	$ 645.838	$ 4.044.988
							DISCO SATA 3,5" HP CON LABEL HP 2TB 7,2K 6GB, CON CADDY HP G8	1	$ 2.932.600	$ 557.194	$ 3.489.794
							INSTALACION DE LOS DISCOS Y LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACION DEL ESTADO ACTUAL Y POSTERIOR	1	$ 3.732.401	$ 709.156	$ 4.441.557
							CADDY HP	1	$ 647.837	$ 123.089	$ 770.927
							BATERIA HP N654873-003	1	$ 1.146.380	$ 217.812	$ 1.364.193
							INSTALACION DE BATERIA MODULO CACHE DE CONTROLADORA DE DISCOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO STORAGE HP; LIMPIEZA DE CONECTORES, BAHIAS, RANURAS Y SLOT DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS (DISCOS FUENTES, MEMORIA RAM)	1	$ 2.186.121	$ 415.363	$ 2.601.484
							DISCO SAS 2,5-900 GB 10K HP+ G8	1	$ 3.919.020	$ 744.614	$ 4.663.634
							SUMINISTRO, INSTALACION DE DISCO DURO Y REVISISON DE RAID EN SERVIDOR PROLIANT DL380 HORAS	1	$ 3.332.499	$ 633.175	$ 3.965.674
132	SILLAS DE RUEDAS	GENERICO	NR	NR	VARIOS	ALMACEN	TAPIZADO DE SOPORTE DE ASIENTO EN LONA, INCLUYE ESPUMA	1	$ 159.960	$ 30.392	$ 190.353
							TAPIZADO DE SOPORTE DE ESPALDAR EN LONA, INCLUYE ESPUMA.	1	$ 123.731	$ 23.509	$ 147.240
							TAPIZADO DE SOPORTE DE BRAZOS. INCLUYE ESPUMA	1	$ 53.320	$ 10.131	$ 63.451
							SUMINISTRO DE RODAMIENTO 608Z DE BALINERA	1	$ 15.996	$ 3.039	$ 19.036
							SUMINISTRO DE RODAMIENTO 6001RS DE BALINERA	1	$ 26.661	$ 5.066	$ 31.726
							REPARACION DE EJE, INSTALACION DE JUEGO DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE TORNILLO 3" Y TUERCA DE SEGURIDAD	1	$ 106.640	$ 20.262	$ 126.901
133	SILLA ERGONOMICA, SECRETARIAL O DE ESCRITORIO	GENERICO	TIPO ESCRITORIO	NR	VARIOS	HORO E.S.E	SISTEMA HIDRAULICO. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 159.960	$ 30.392	$ 190.353
							TAPIZADO DE ESPALDAR	1	$ 100.988	$ 19.188	$ 120.176
							TAPIZADO DE ASIENTO	1	$ 116.543	$ 22.143	$ 138.687
							JUEGO DE RUEDAS X 5 UNIDADES. SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 103.973	$ 19.755	$ 123.728
							PINTURA GENERAL DE ESTRUCTURA DE SILLA	1	$ 242.513	$ 46.077	$ 288.590

134	SILLON PARA DONANTES	PRESVAC - GENERICO	T4-I, OTROS	NR	VARIOS	BANCO DE SANGRE	SUMINISTRO EINSTALACION DE MANIJA CON GUAYA PARA MOVIMIENTO GENERAL DE ESPALDAR Y PIES DE SILLON	1	$ 374.986	$ 71.247	$ 446.234
							SUMINISTRO E INSTALACION DE EJE PARA MOVIMIENTO DE PIES DE SILLON	1	$ 194.120	$ 36.883	$ 231.002
135	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	HOCHIKI	NR	NR	NR	HORO E.S.E	SENSOR ANALOGO FOTOELECTRICO	1	$ 734.334	$ 139.523	$ 873.857
							BASE 6 PULGADAS	1	$ 103.797	$ 19.721	$ 123.518
							DUAL ACTION ADDRESSABLE MANUAL PULL STATION	1	$ 1.026.396	$ 195.015	$ 1.221.411
							MODULO DE SALIDA DE SUPERVISION MARCA HOCHIKI	1	$ 1.248.063	$ 237.132	$ 1.485.194
							MODULO PARA DESHABILITACION	1	$ 1.994.167	$ 378.892	$ 2.373.059
136	SOFA GRANDE	GENERICO	SENCILLO	NR	VARIOS	CIRUGIA AMBULATORIA	REPARACION GENERAL DE CONTROL DE MOVIMIENTOS	1	$ 94.275	$ 17.912	$ 112.187
137	TALADRO	DEWALT	NR	NR	NR	MANTENIMIENTO	INDUCIDO DW	1	$ 307.910	$ 58.503	$ 366.413
							CAMPO TALADRO	1	$ 294.958	$ 56.042	$ 351.000
							JUEGO DE RODAMIENTOS	1	$ 120.518	$ 22.898	$ 143.417
							RODAMIENTO ESPECIAL	1	$ 57.020	$ 10.834	$ 67.854
							TERMINAL PUNTEADA DW	1	$ 56.669	$ 10.767	$ 67.436
							CLAVIJA INDUSTRIAL AMARILLA	1	$ 27.665	$ 5.256	$ 32.922
							SEGURO BOTON DWE Y RESORTE DW	1	$ 70.396	$ 13.375	$ 83.771
							MANDRIL AUTOAJUSTABLE 1/2X1/2 DEWALT	1	$ 304.790	$ 57.910	$ 362.700
							SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPULSOR	1	$ 106.640	$ 20.262	$ 126.901
							JUEGO DE ESCOBILLAS	1	$ 79.980	$ 15.196	$ 95.176
138	TANDEM	GENERICO	CUATRO PUESTOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	SILLA COMPLETA EN PLASTICO PARA TANDEM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 242.513	$ 46.077	$ 288.590
139	TANDEM	MUMA	CUATRO PUESTOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	ASIENTO COMPLETO EN PLASTICO MARCA MUMA PARA TANDEM MARCA MUMA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 169.902	$ 32.281	$ 202.183
							ESPALDAR EN PLASTICO MARCA MUMA PARA TANDEM MARCA MUMA NCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 169.902	$ 32.281	$ 202.183
140	TELEVISORES	LG,SONY, SAMSUNG	32,42,50 PULGADAS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA LED, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 732.115	$ 139.102	$ 871.217
							SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA PRINCIPAL, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 732.115	$ 139.102	$ 871.217
							REPARACION GENERAL DE TARJETA PRINCIPAL, CAMBIO DE COMPONENTES ELECTRONICOS, PRUEBAS FUNCIONALES	1	$ 281.583	$ 53.501	$ 335.084

							REPARACION GENERAL DE TARJETA PRINCIPAL DE TELEVISOR 60 ". CAMBIO DE INTEGRADO PRINCIPAL Y CAMBIO DE FILTROS. PRUEBAS FUNCIONALES	1	$ 619.483	$ 117.702	$ 737.184
							CAMBIO DE TARJETA TCOM DE VIDEO Y REPARACION DE IMAGEN	1	$ 464.611	$ 88.276	$ 552.888
							SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA DE PULSADOR DE ENCENDIDO, APAGADO Y DEMAS FUNCIONES PRINCIPALES DE TELEVISOR DE 42 Y 50 PULGADAS	1	$ 464.611	$ 88.276	$ 552.888
							MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL, REALIZAR REPARACIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO, VERIFICACION Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA LED, VERIFICACIÓN GENERAL DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS. PUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.	1	$ 598.364	$ 113.689	$ 712.053
							TARJETA /REGLETA DE ENCENDIDO, CAMBIAR CANAL Y SUBIR/BAJAR VOLUMEN DE TELEVISOR 32 PULGADAS	1	$ 422.374	$ 80.251	$ 502.625
							ADAPTADOR AC/DC	1	$ 159.960	$ 30.392	$ 190.353
141	TRANSFORMADOR DE 34.500 KV A 480KV	VAROS	VARIOS	VARIOS	NR	HORO E.S.E	MEDIDOR MARCA ELSTER A1800 CLASE 0.5 EN ACTIVA Y CLASE 2 EN REACTIVA DE CORRIENTE DE 5/10 AMP, CALIBRADO EN SUS CUATRO CUADRANTES	1	$ 4.949.258	$ 940.359	$ 5.889.617
142	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	88300A	14839520116 0106	NR	LABORATORIO CLINICO	SUMINISTRO DE KIT DE REPUESTOS: - PEEK AIR INTAKE OPTIMIZER PART NUMBER 330868H01 - COVER CONDENSER. INCLUYE INSTALACION, MONTAJE, PRUEBAS DE CONTROL Y DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 2.666.000	$ 506.540	$ 3.172.540
							MANTENIMIENTO GENERAL, VERIFICACION DE ESTADO DE TUBERIAS DE REFRIGERACION, VERIFICACION DE PRESION DE TRABAJO. REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, REVISION DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, REVISION DE EMPAQUES. VERIFICACION DE TEMPERATURA CON PATRONES TRAZABLES AL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES A TRAVÉS DE LABORATORIO ACREDITADO	1	$ 2.266.100	$ 430.559	$ 2.696.659

							TRASLADO AEREO (DESDE MEDELLIN) VIATICOS, HOSPEDAJE Y DEMAS	1	$ 1.999.500	$ 379.905	$ 2.379.405
143	UNIDAD MANEJADORA 01	TRANE	CSAA017 UACOO	K11G86438	NR	RESONANCIA	FILTRO MNE FLR 07097 20X24X4 MERV 11	1	$ 700.283	$ 133.054	$ 833.337
						RESONANCIA	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV 11	1	$ 691.455	$ 131.376	$ 822.831
144	UNIDAD MANEJADORA 02	TRANE	CSAA008 UACOO	K11G86444	NR	FINANCIERA	FILTRO MNE FLR 07099 24X24X4 MERV 11	1	$ 688.727	$ 130.858	$ 819.585
145	UNIDAD MANEJADORA 03	TRANE	CSAA021 UACOO	K11G86450	NR	MADRE CANGURO	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV 11	1	$ 691.455	$ 131.376	$ 822.831
						IMAGENOLOGIA	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 622.783	$ 118.329	$ 741.111
						IMAGENOLOGIA	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 673.927	$ 128.046	$ 801.974
146	UNIDAD MANEJADORA 04	TRANE	CSAA014 UACOO	K11G86456	NR	LABORATORIO	FILTRO MNE FLR 07094 16X20X4 MERV11	1	$ 538.312	$ 102.279	$ 640.591
						LABORATORIO	FILTRO MNE FLR 07096 16X25X4 MERV11	1	$ 622.783	$ 118.329	$ 741.111
147	UNIDAD MANEJADORA 05	TRANE	CSAA025 UACOO	K11G86462	NR	URGENCIAS	FILTRO MNE FLR 07095 12X24X4 MERV11	1	$ 700.283	$ 133.054	$ 833.337
						URGENCIAS	FILTRO MNE FLR 07095 16X24X4 MERV11	1	$ 716.224	$ 136.083	$ 852.306
						URGENCIAS	FILTRO MNE FLR 07093 16X20X4 MERV11	1	$ 538.312	$ 102.279	$ 640.591
						URGENCIAS	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 673.927	$ 128.046	$ 801.974
148	UNIDAD MANEJADORA 06	TRANE	CSAA017 UACOO	K11G86468	NR	OBSERVACION 2	FILTRO MNE FLR 07097 20X24X4 MERV 11	1	$ 700.283	$ 133.054	$ 833.337
						OBSERVACION 2	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 673.927	$ 128.046	$ 801.974
						OBSERVACION 2	FILTRO HEPA 24X24X11 1/2	1	$ 4.298.962	$ 816.803	$ 5.115.765
						OBSERVACION 2	FILTRO HEPA 12X24X11 1/2	1	$ 3.431.161	$ 651.921	$ 4.083.081
						OBSERVACION 2	FILTRO HEPA 24X30X11 1/2	1	$ 5.633.056	$ 1.070.281	$ 6.703.337
149	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	CSAA017 UACOO	K11G86468	NR	SALA DE ESPERA PACIENTE AMBULATORIOS	FILTRO MNE FLR 07098 20X25X4 MERV11	1	$ 791.222	$ 150.332	$ 941.554
150	UNIDAD MANEJADORA 07	TRANE	CSAA021 UACOO	K11G86477	NR	SALA DE ESPERA PACIENTE AMBULATORIOS	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 622.783	$ 118.329	$ 741.111
151	UNIDAD MANEJADORA 08	TRANE	CSAA010 UACOO	K11G86922	NR	SALAS DE CIRUGIA	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 622.783	$ 118.329	$ 741.111
						SALAS DE CIRUGIA	FILTRO MNE FLR 07098 20X25X4 MERV11	1	$ 791.222	$ 150.332	$ 941.554
						SALAS DE CIRUGIA	FILTRO HEPA 24X30X11 1/2	1	$ 5.633.056	$ 1.070.281	$ 6.703.337
						SALAS DE CIRUGIA	FILTRO HEPA 24X24X11 1/2		$ 4.298.962	$ 816.803	$ 5.115.765
152	UNIDAD MANEJADORA 09	TRANE	CSAA010 UACOO	K11G86483	NR	PRELAVADO INSTRUMENTAL, ESTERILIZACION Y RECUPERACION	FILTRO MNE FLR 07098 20X25X4 MERV11	1	$ 791.222	$ 150.332	$ 941.554
153		TRANE	CSAA021 UACOO	K11G86489	NR	UCI ADULTOS	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 622.783	$ 118.329	$ 741.111

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

	UNIDAD MANEJADORA 10					UCI ADULTOS	FILTRO HEPA 12X24X11 1/2	1	$ 3.431.161	$ 651.921	$ 4.083.081
						UCI ADULTOS	FILTRO HEPA 24X36X11 1/2	1	$ 9.381.436	$ 1.782.473	$ 11.163.909
153	UNIDAD MANEJADORA 11	TRANE	CSAA017 UACOO	K11G86607	NR	OFICINA DE REPORTES SALA DE ESPERA FAMILIARES UCI	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 673.927	$ 128.046	$ 801.974
154	UNIDAD MANEJADORA 12	TRANE	CSAA006 UACOO	K11G86613	NR	SALA DE PARTOS PISO 3	FILTRO MNE FLR 07098 20X25X4 MERV11	1	$ 791.222	$ 150.332	$ 941.554
154	UNIDAD MANEJADORA 12	TRANE	CSAA006 UACOO	K11G86613	NR	SALA DE PARTOS PISO 3	FILTRO HEPA 24X24X11 1/2		$ 4.298.962	$ 816.803	$ 5.115.765
155	UNIDAD MANEJADORA 13	TRANE	CSAA014 UACOO	K11G86628	NR	OBSTETRICIA	FILTRO MNE FLR 07097 20X24X4 MERV 11	1	$ 700.283	$ 133.054	$ 833.337
						OBSTETRICIA	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 673.927	$ 128.046	$ 801.974
156	UNIDAD MANEJADORA 14	TRANE	CSAAA017UACOO	K11G86622	NR	UNIDAD PEDIATRICA NEONATOS	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 622.783	$ 118.329	$ 741.111
						UNIDAD PEDIATRICA NEONATOS	FILTRO MNE FLR 07094 16X20X4 MERV11	1	$ 538.312	$ 102.279	$ 640.591
157	UNIDAD MANEJADORA 15	TRANE	CSAA004 UACOO	K11G86634	NR	FARMACIA	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 673.927	$ 128.046	$ 801.974
158	RECUPERDAORA 1	TRANE	4500ERVH-ERV-4500H	27SD76486-00/0000701	NR	SEGUNDO PISO	FILTRO CAMFIL FARR 30/30 MERV8 24X18X2	1	$ 104.186	$ 19.795	$ 123.981
159	RECUPERDAORA 2	TRANE	3500 ERVH-ERV-3500H	270SD76486-00/0002601	NR	TECER PISO	FILTRO CAMFIL FARR 30/30 MERV8 24X12X2	1	$ 107.002	$ 20.330	$ 127.333
160	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	34DBT09	AAC TECAN	NR	UCIN INTERMEDIA	FILTRO 16X20X4 AL 85%	1	$ 749.833	$ 142.468	$ 892.301
161	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	34DBT09	AAC TECAN	NR	UCIN INTERMEDIA	FILTRO 16X20X4 AL 95%	1	$ 695.930	$ 132.227	$ 828.157
162	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	3ADWT03	TECAN	NR	4 Y 5 PISO	FILTRO HEPA 610 MMX610MMX292MM AL 95%	1	$ 3.149.587	$ 598.422	$ 3.748.009
163	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	3ADWT03	TECAN	NR	4 Y 5 PISO	FILTRO 25X16X4 AL 65%	1	$ 871.072	$ 165.504	$ 1.036.576
164	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	3ADWT03	TECAN	NR	4 Y 5 PISO	FILTRO 25X16X4 AL 65%	1	$ 871.072	$ 165.504	$ 1.036.576
165	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 13	20040722	NR	PABELLON CASANARE	FDC24X24X2 35%	1	$ 107.693	$ 20.462	$ 128.154
166	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 13	20040722	NR	PABELLON CASANARE	FDC25X12X2 35%	1	$ 171.346	$ 32.556	$ 203.901
167	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 13	20040722	NR	PABELLON CASANARE	FDCJM 24X24X4 65%	1	$ 626.755	$ 119.084	$ 745.839
168	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 13	20040722	NR	PABELLON CASANARE	FDCJM 25X12X4 65%	1	$ 387.011	$ 73.532	$ 460.543
169	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 13	20040722	NR	PABELLON CASANARE	CARBON ACT 24X24X2	1	$ 859.157	$ 163.240	$ 1.022.397
170	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 13	20040722	NR	PABELLON CASANARE	CARBON ACT 25X12X2	1	$ 358.112	$ 68.041	$ 426.154
171	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 13	20040722	NR	PABELLON CASANARE	HEPA 24X24X12	1	$ 4.240.086	$ 805.616	$ 5.045.702
172	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 13	20040722	NR	PABELLON CASANARE	HEPA 24X12X12	1	$ 3.675.755	$ 698.393	$ 4.374.148

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

173	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 13	20040722	NR	UCI CARDIO	FCD 20X25X2 35%	1	$ 101.967	$ 19.374	$ 121.341
174	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 13	20040722	NR	UCI CARDIO	FCD25X16X2 35%	1	$ 45.829	$ 8.707	$ 54.536
175	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 13	20040722	NR	UCI CARDIO	FDCJM 25X20X4 95%	1	$ 818.396	$ 155.495	$ 973.891
176	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 13	20040722	NR	UCI CARDIO	FDCJM 25X16X4	1	$ 982.732	$ 186.719	$ 1.169.451
177	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 06	2081036	NR	HB 409,415,509, 515	FCD 25X20X2 35%	1	$ 101.967	$ 19.374	$ 121.341
178	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 06	2081036	NR	HB 409,415,509, 515	FCD 25X16X2 35%	1	$ 89.760	$ 17.054	$ 106.814
179	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 06	2081036	NR	HB 409,415,509, 515	FDCJM 25X20X4 95%	1	$ 818.396	$ 155.495	$ 973.891
180	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 06	2081036	NR	HB 409,415,509, 515	FDCXJM 25X16X4 65%	1	$ 730.890	$ 138.869	$ 869.759
181	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 06	2081036	NR	HB 409,415,509, 515	HEPA 24X24X12	1	$ 4.240.086	$ 805.616	$ 5.045.702
182	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 06	2081036	NR	HB 409,415,509, 515	HEPA 24X12X12	1	$ 3.675.755	$ 698.393	$ 4.374.148
183	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 06	2081036	NR	HB 409,415,509, 515	CARBON ACT 25X20X2	1	$ 820.854	$ 155.962	$ 976.816
184	UNIDAD MANEJADORA	TECAN	3ADBT 06	2081036	NR	HB 409,415,509, 515	CARBON ACT 25X16X2	1	$ 346.574	$ 65.849	$ 412.423
185	UNIDAD MANEJADORA	NR	NR	NR	NR	UMAS	POLEA EN HIERRO 10" REFERENCIA 2BK PARA EJE 1 _5/8	1	$ 591.325	$ 112.352	$ 703.677
186	UNIDAD MANEJADORA	NR	NR	NR	NR	UMAS	POLEA EN HIERRO DE 8" REFERENCIA 2BK80 PARA EJE 1 3/8	1	$ 535.007	$ 101.651	$ 636.659
187	UNIDAD MANEJADORA	NR	NR	NR	NR	UMAS	ARRANCADORES SUAVES. SIRIUS SO 25A 11 KW/400V, 40° C, AC 200-480 V, AC/DC 110-230 V BORNES DE TORNILLO. MARCA SIEMENS	1	$ 3.674.948	$ 698.240	$ 4.373.188
							ARRANCADORES SUAVES. SIRIUS S3 80A 45 KW / 400V, 40° C, AC 200-480 V, AC/DC 110-230 V BORNES DE TORNILLO. MARCA SIEMENS	1	$ 10.515.405	$ 1.997.927	$ 12.513.332
							CONTACTOR 25 AMPERIOS AC3 110V AC 3P LC1D25F7- SCHNEIDER	1	$ 641.604	$ 121.905	$ 763.509
							CHUMACERAS NTN 5/8"	1	$ 216.236	$ 41.085	$ 257.321
188	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	PROGRAMADOR /TEMPORIZADOR SEMANAL ELECTRICO A 110 V.	1	$ 290.030	$ 55.106	$ 345.135
							DIMMER MERCURY STAINLESS 600W-10AMP	1	$ 33.231	$ 6.314	$ 39.544
189	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	CHUMACERAS SY 1 3/8 REFERENCIA SY507M, SOPORTES DE PIE CON RODAMIENTOS DE BOLAS. MARCA SKF	1	$ 404.072	$ 76.774	$ 480.845

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

190	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONA	TRANE	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	TEMPORIZADOR ANALOGO AUTONICS ATE8-41 1S-1H. INCLUYE BASE	1	$ 225.267	$ 42.801	$ 268.068
191	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	CHUMACERA DE 38.10 MM DE DIAMETRO, SOPORTES DE PIE CON RODAMIENTOS DE BOLAS REFERENCIA P208 MARCA NTN	1	$ 267.504	$ 50.826	$ 318.329
192	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	VARIOS	VARIOS	NR	HORO E.S.E	ACTUADOR BELIMO GKB24-MFT 24VAC/DC	1	$ 4.909.267	$ 932.761	$ 5.842.028
193	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	VARIOS	VARIOS	NR	HORO E.S.E	PANTALLA TRACER PARA CONTROLADOR PROGRAMABLE TD7, MARCA TRANE CON PLUG AND PLAY QUE NO NECESITE SOFTWARE	1	$ 36.670.831	$ 6.967.458	$ 43.638.289
194	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	NR	NR	NR	HORO E.S.E	CONTACTOR 220V. REFERENCIA SC-3P-40A-24V	1	$ 109.306	$ 20.768	$ 130.074
195	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	NR	NR	NR	HORO E.S.E	ACEITE POLIOLESTER X GALON PARA BAJA TEMPERATURA RL 68H	1	$ 617.800	$ 117.382	$ 735.182
							GAS REFRIGERANTE MARCA CHEMOURS REFERENCIA 134A CILINDRO POR 30 LIBRAS	1	$ 1.432.975	$ 272.265	$ 1.705.241
							GAS REFRIGRANTE REFERENCIA R22 X 13 KG	1	$ 1.306.340	$ 248.205	$ 1.554.545
							GAS REFRIGERANTE REFERENCIA 410A X 11 KG	1	$ 1.496.545	$ 284.344	$ 1.780.889
196	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	INSTALACION DE SISTEMAS DE BYPASS EN UPS DEL SOTANO	1	$ 914.437	$ 173.743	$ 1.088.180
							INSTALACION DE SISTEMAS DE BYPASS EN UPS DE TERCER PISO.	1	$ 1.181.038	$ 224.397	$ 1.405.435
							LLAVE DE TRANSFERENCIA DE 3 POLOS - 100 AMPERIOS	1	$ 633.975	$ 120.455	$ 754.430
							BREAKER TIPO INDUSTRIAL MARCA SCHEIDER DE 100 AMPERIOS	1	$ 560.126	$ 106.424	$ 666.550
							CABLE EN COBRE AWG #4 - 7 HILOS X METROS	1	$ 39.591	$ 7.522	$ 47.113
197	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIA SECA 12V-5AH SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 324.244	$ 61.606	$ 385.850
198	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIA SECA 12V 7,5 AH SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 519.801	$ 98.762	$ 618.564
199	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIA SECA 12V-9AH SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 534.624	$ 101.579	$ 636.202
200	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIA SECA 12V-18AH SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 556.408	$ 105.717	$ 662.125
201	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIAS SECA DE 12V-55AH SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 1.370.604	$ 260.415	$ 1.631.019
202	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIAS SECA DE 12V-75AH SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 1.267.536	$ 240.832	$ 1.508.368
203	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIAS SECA DE 12V-80AH SUMINISTRO E INSTALACION	1	$ 1.295.844	$ 246.210	$ 1.542.054
204	UPS 1- 3 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	LIMPIEZA GENERAL DE TARJETAS ELECTRONICAS Y SISTEMA DE VENTILACION, REPARACION DE TARJETA DE CARGA, CAMBIO DE REGULADOR BOOSTER Y CONDENSADOR DE FILTRO BUS DC	1	$ 866.450	$ 164.625	$ 1.031.075

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

205	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	DIAGNOSTICO PARA DETERMINAR POSIBLES DAÑOS CAUSADOS EN LAS BATERIAS, TARJETAS ELECTRONICAS, TRANSFORMADORES, BREAKER O DEMAS PARTES ELECTRICAS	1	$ 633.562	$ 120.377	$ 753.938
206	UPS DE 50 - 40 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	REPARACION DE INVERSORES R, S Y T. REVISION DE TARJETAS DRIVERS REEMPLAZO DE SISTEMA DE FILTRADO Y DEMAS ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN, VERIFICACION DE TARJETA FUENTE Y CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS NECESARIOS	1	$ 3.019.977	$ 573.796	$ 3.593.773
							REPARACION DE TARJETA DE BYPASS (CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS), VERIFICACION DE CABLEADO Y CONEXIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, REVISION GENERAL DE COMPONENTES.	1	$ 2.351.217	$ 446.731	$ 2.797.949
							VERIFICACION DE CIRCUITO DE SOBRECARGA, CAMBIO DE FILTROS DE CADA TARJETA QUE LO REQUIERA, REEMPLAZO DE FILTROS DE LAS TARJETAS SNUBBER QUE PRESENTEN ELEMENTOS ELECTRONICOS DETERIORADOS.	1	$ 2.613.089	$ 496.487	$ 3.109.576
207	UPS DE 50 - 40 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS DE 50-40 KVA, REPARACION DE DISPLAY, REVISION GENERAL DE SISTEMA ELECTRONICO Y DE POTENCIA, VERIFICACION DE BANCO DE BATERIAS, CAMBIO DE FILTROS Y DEMAS ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN EN LAS TARJETAS DE BYPASS, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 4.151.096	$ 788.708	$ 4.939.804
208	UPS DE 30 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS DE 30 KVA, REPARACION DE DISPLAY, REVISION GENERAL DE SISTEMA ELECTRONICO Y DE POTENCIA, VERIFICACION DE BANCO DE BATERIAS, TRANSFORMADORES, BREAKER Y DEMAS PARTES ELECTRICAS. CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS Y DEMAS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN. PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 2.252.664	$ 428.006	$ 2.680.670

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

209	UPS DE 30 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	REPARACION DE INVERSORES R, S Y T. RETIRAR TARJETAS DRIVERS PARA REEMPLAZAR SISTEMA DE FILTRADO Y DEMAS ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN.	1	$ 1.666.971	$ 316.725	$ 1.983.696
							VERIFICACION Y REPARACION DE TARJETA FUENTE DE PODER, CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN.		$ 1.365.677	$ 259.479	$ 1.625.155
							REEMPLAZO DE FILTROS DE DISPARO DE LOS IGBT QUE SE REQUIERAN EN CADA TARJETA.	1	$ 1.162.938	$ 220.958	$ 1.383.896
							CAMBIO DE FILTROS DEL CIRCUITO DE SOBRECARGA EN CADA TARJETA QUE LO REQUIERA, REEMPLAZO DE FILTROS DE LAS TARJETAS SNUBBER QUE PRESENTEN ELEMENTOS ELECTRONCOS DETERIORADOS.	1	$ 1.321.187	$ 251.026	$ 1.572.212
							SUMINISTRO E INSTALACION DE COOLER DE 6" DE BALINERA A 220V.	1	$ 549.087	$ 104.326	$ 653.413
210	UPS DE 50, 40, 30 Y 15 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	SUMINISTRO E INSTALACION DE COOLER DE 6" DE BALINERA A 120V.	1	$ 619.670	$ 117.737	$ 737.407
							SUMINISTRO E INSTALACION DE COOLER DE 4" DE BALINERA A 120V.	1	$ 409.575	$ 77.819	$ 487.394
							SUMINISTRO E INSTALACION DE COOLER DE 4" DE BALINERA A 220V.	1	$ 503.324	$ 95.632	$ 598.955
							SUMINISTRO E INSTALACION DE COOLER DE 6" DE BALINERA A 220V.	1	$ 640.648	$ 121.723	$ 762.371
211	UPS DE 15KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UPS DE 15KVA. REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE BYPASS Y DRIVERS DE DISPARO EN TARJETA DE INVERSOR. REPARACION GENERAL DE TODO EL SISTEMA ELECTRICO Y ELCTRONICO DE LA UPS	1	$ 2.065.129	$ 392.374	$ 2.457.503
212	UPS MENOR DE 15KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UPS MENOR DE 15KVA. REPARACION GENERAL DE TARJETAS DE SISTEMA DE BYPASS, DRIVERS E INVERSORES.	1	$ 1.586.270	$ 301.391	$ 1.887.661
213	UPS DE 3KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	LIMPIEZA GENERAL DE TARJETAS ELECTRONICAS Y SISTEMA DE VENTILACION, REPARACION DE TARJETA CARGA, CAMBIO DE REGULADOR BOOSTER Y CONDENSADOR DE FILTRO BUS DC	1	$ 866.450	$ 164.625	$ 1.031.075

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

214	VALVULA DE PRESION DE AIRE(CHILLER)	ARMSTRONG	C1367/F	NR	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LIMPIEZA GENERAL Y BARNIZADO, LUBRICACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	1	$ 170.358	$ 32.368	$ 202.726
215	VENTILADOR CENTRIFUGA	NR	NR	NR	NR	HORO E.S.E	POLEA BROWNING 2BK80 X 1 7/16	1	$ 409.985	$ 77.897	$ 487.882
							POLEA BROWNING 2BK100 X 1 7/16	1	$ 541.766	$ 102.936	$ 644.702
							POLEA BROWNING BK71	1	$ 234.278	$ 44.513	$ 278.791
216	VENTILADORES	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.SE	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE O CAJA DE CONTROL PARA VENTILADOR	1	$ 116.307	$ 22.098	$ 138.405
							PERILLA DE CONTROL DE VELOCIDADES DE VENTILADOR	1	$ 29.342	$ 5.575	$ 34.917
							MALLA DELANTERA O TRASERA PARA VENTILADOR	1	$ 81.192	$ 15.426	$ 96.618
							CAMBIO DE BUJES	1	$ 74.296	$ 14.116	$ 88.413
							RECTIFICACION DE EJE	1	$ 49.495	$ 9.404	$ 58.899
							HELICE PARA VENTILADOR	1	$ 76.596	$ 14.553	$ 91.149
							EMBOBINADO DE MOTOR VENTILADOR	1	$ 102.284	$ 19.434	$ 121.718
							SUMINISTRO DE MOTOR PARA VENTILADOR	1	$ 230.376	$ 43.771	$ 274.147
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CUELLO ECUALIZADOR PARA VENTILADOR	1	$ 66.933	$ 12.717	$ 79.650

CONDICIONES COMERCIALES

El Mantenimiento correctivo de cada uno de los equipos industriales anteriormente descritos y/o los repuestos que se requieran, además del personal técnico y profesional requerido para la ejecución de cada una de las labores mencionadas

FORMA DE PAGO: A convenir

Validez de la oferta: 30 días calendario.

Sin otro particular, y a la espera de su comunicación.

Cordialmente,

CRISTIAN GOMEZ ARENAS
R/L SUPLENTE 360 PLUS SAS